

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

**DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO**

Clase de Proceso/ Subclase:

**EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE**

BANCOLOMBIA S.A.

**DEMANDADO**

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

110014189066 2019 01831 00

C-1

PAD. DEMANDA	31/OCT/2019
NOTE. ACTO	
MULT. DDG (S)	
OBSERVACIONES	

13 Rambo

19-1851



# República de Colombia



Aa049716004

ESCRITURA NÚMERO: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375)**

**NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA**

FECHA DE OTORGAMIENTO: **20 DE FEBRERO DE 2018.**

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: **PODER ESPECIAL**

OTORGANTE(S): **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA)**

A FAVOR DE: **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA.**

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la presente fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), al Despacho de la **NOTARÍA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Compareció el Doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.788.617** expedida en Medellín, actuando en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA)**, en su calidad de Vicepresidente de Servicios Administrativos del Grupo Bancolombia, entidad identificada con NIT. **890903938-8**, estando debidamente facultado para tales efectos, como acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con esta escritura pública, y manifestó que **CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** sociedad comercial domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con NIT. **830059718-5**, representada legalmente por **CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.397.838** expedida en Bogotá D.C., para realizar las siguientes acciones sobre endoso de los títulos valores entregados para iniciar cobro jurídico con las siguientes facultades:

- ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** queda facultada para que actúe mediante su firma autorizada y registrada en nombre de **EL GRUPO BANCOLOMBIA**, como endosante sobre todos los tipos de títulos valores que sean de propiedad de **EL GRUPO BANCOLOMBIA** y que deban ser presentados al cobro judicial o extrajudicial, en cualquier tipo de proceso civil, penal o administrativo, ante cualquier autoridad jurisdiccional del país, en la forma indicada en el artículo 658 del Código de Comercio.

República de Colombia



27/10/2017

17/09/2019

LMNZADJ702BNVU



SCC219185446



# 135508-2018  
# 375 del 20-feb-2018

2. Para que igualmente realice sobre los títulos valores o en hojas adheridas en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.**, las demás anotaciones relacionadas con los endosos en procuración, entre ellos, los respectivos levantamientos. Revocatorias de endoso cuando este fuera el caso.

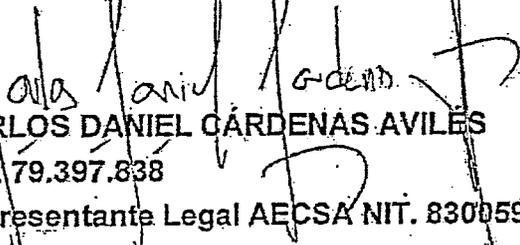
3. Se confiere a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. -AECSA** la facultad de delegar la ejecución del presente poder especial en terceros específicamente designados para el efecto. La facultad de delegación aquí conferida podrá ser parcial o total según sea requerido.

Leído el presente instrumento por los interesados, lo encontraron correcto, lo aprueban y para constancia lo firman ante mí, la suscrita Notaria, quien en esta forma lo autorizo. Con fundamento en el Artículo 2.1.6.1.2.1.5. del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el Decreto 2148 de 1983, la Notaria autoriza que el presente instrumento sea firmado por el representante legal de **Bancolombia S.A.** fuera del Despacho Notarial, teniendo en cuenta que tiene su firma debidamente registrada.

Este instrumento fue elaborado en la hoja de papel notarial número: **Aa049716004**. =  
Derechos notariales: \$ 57.600 Resolución 0858 de 2018 / IVA: \$ 24.558 =  
Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 5.850 / Fondo Especial de la SNR: \$ 5.850 =  
Sobreborrado "domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.", "SI VALE/

**ESPACIO EN BLANCO**

  
**MAURICIO BOTERO WOLFF**  
C.C. 71.788.617  
Representante Legal **BANCOLOMBIA S.A.** NIT. 890903938-8

  
**CARLOS DANIEL GÁRDENAS AVILES**  
C.C. 79.397.838  
Representante Legal **AECSA** NIT. 830059718-5

  
**BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**  
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN





Viene de la Hoja N° Aa049716004.

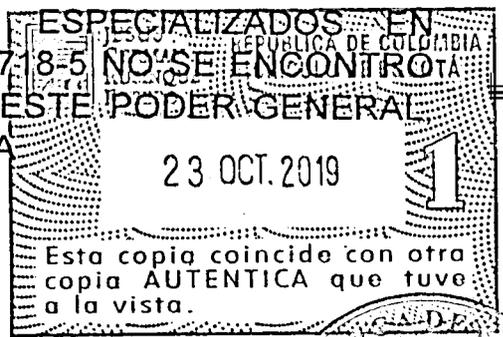


DOY FE QUE ES COPIA GENERAL Y AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 375 DE 20 DE FEBRERO DE 2018 QUE SE EXPIDE EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD CON DESTINO A: EL INTERESADO.

VIGENCIA DE PODER GENERAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 375 DE 20 DE FEBRERO DEL 2018 DONDE BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA ) CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER GENERAL ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA CON NIT #830.059.718-5 NO SE ENCONTROTA NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER GENERAL POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA



OCTUBRE 09 DE 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC419185445



17/09/2019

Consecutivo Asesor: 06274Número de solicitud: 0000000000045678750Pagaré N° **3720088250**Por \$ **11,100,000.00**al **29.1600%**

Nosotros, OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de FACATATIVA, la suma de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M. CTE. (\$11,100,000.00) que hemos recibido del Banco a título de mutuo comercial con intereses, suma que será pagada en un plazo de 60 meses, mediante 60 cuotas iguales de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M. CTE. (\$ 353,417.00) cada una, que comprenden capital e intereses a la tasa del VEINTINUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS POR CIENTO (29.1600 %) anual, debiendo pagar la primera el día 03 del mes de Marzo de 2017, y así sucesivamente cada Mes, hasta la completa cancelación de la deuda. Adicionalmente, cuando a ello hubiere lugar, nos obligamos a pagar de manera solidaria e incondicional, las primas correspondientes al seguro de vida, según las tarifas convenidas entre el Banco, como Tomador y la Aseguradora, las cuales nos han sido informadas. En caso de mora pagaremos intereses por cada día de retardo a la tasa máxima legal permitida. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital, o de los intereses, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos: 1-Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2- Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3- Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, embargados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4- Cuando cualquiera de los suscriptores negare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el(los) deudor(es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en FACATATIVA el día 03 del mes de Febrero de 2017, fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Para el primer período la tasa de interés pactada equivale al 33.391 % efectivo anual.



Consecutivo Asesor: 06274

Número de solicitud: 0000000000045678750

Firma: [Handwritten Signature]  
 Nombre: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
 Cédula o Nit: 1,016,016,161  
 Dirección: Cll 23C # 75-28  
 Teléfono: 3 20 85 23 45 0

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula o Nit: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula o Nit: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula o Nit: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la información anterior.

BANCOLOMBIA S.A.  
 Endoso en procección en los términos y con las facultades  
 establecidas en el artículo 638 de la Ley  
 de Comercio Exterior y el artículo 1000 del Código de Comercio

[Handwritten Signature]  
 Identificado con cedula de ciudadanía N° 52008352

y tarjeta profesional N° 101544 del C. S. de la J.  
 Firma: [Handwritten Signature]  
 BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938.8 7139828

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Se consolidan  
2 tarjetas  
Master  
gold

40172331

Nosotros, OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

En virtud de este pagaré, prometemos pagar solidaria e incondicionalmente el día 17 del mes de 03 de 2019 a la orden de BANCOLOMBIA S.A., o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de GUAYO, la suma de Diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos

(\$ 19.633.706 ) moneda legal, que hemos recibido del Banco, más la suma de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_ ) que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses.

En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa del \_\_\_\_\_ por ciento ( 25.44% ) anual o la tasa máxima legal permitida. Sobre los intereses se pagará dicha tasa, en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, en los siguientes casos: 1-Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2-Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3-Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4-Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, comisiones y las primas de seguros, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los toques máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el (los) deudor (es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Entregamos este pagaré en GUAYO el día 30 del mes de OCTUBRE de 2013 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

[Firma]  
Firma

Calidad en la que suscribe el presente documento

- En nombre propio
- En representación de un tercero
- Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa

Nombre Oscar Eduardo Villanueva Rojas  
Cédula o NIT 1016016161  
Dirección Ky 74B #47-57  
Teléfono 3208523450

\_\_\_\_\_  
Firma

Calidad en la que suscribe el presente documento

- En nombre propio
- En representación de un tercero
- Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula o NIT \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

BANCOLOMBIA S.A.

Endoso en pro de la acción, en los términos de la Ley 1712 de 2014, en el artículo 645 del Código de Comercio, en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.

*[Handwritten signature]*  
Diana Esperanza Sanabria

Identificado con cédula de ciudadanía N° 52008552

y tarjeta profesional N° 101541 del C.S. de A.J.

Firma: *[Handwritten signature]*

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.838-8

71397838

*[Large handwritten signature]*

Entre los suscritos a saber *Diana Patricia Procel* quien obra en representación de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario, con domicilio principal en Medellín, por una parte y que en adelante se denominará EL BANCO y

Mayor de edad, vecino de identificado con la cédula de ciudadanía número expedida en por la otra parte, y que en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado un convenio integral que le permitirá a este gozar de una serie de servicios en los términos que se regularán según su naturaleza contractual y conforme se determina más adelante. Por la firma del presente convenio EL BANCO, posibilita a EL CLIENTE utilizar los siguientes servicios: Cuenta Corriente Bancaria, Cuenta de Ahorros, Sobregiro Disponible, Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Crédito Virtual, Utilización de Medios Electrónicos y Crédito Preautorizado. Para el efecto, EL CLIENTE en cualquier momento podrá acudir a EL BANCO quien le brindará los medios para tener acceso a los mismos, si ello fuere necesario y siempre y cuando EL CLIENTE suscriba los documentos que tenga establecidos EL BANCO para tal efecto. Es entendido que EL BANCO en cualquier momento puede cancelar, modificar, limitar o adicionar los términos y condiciones del contrato mediante aviso a través de la página web y en especial aumentar los cupos de crédito concedidos, mediante aviso en tal sentido a través de comunicación a la dirección que tuviere registrada EL CLIENTE en EL BANCO o a través del medio o canal que se definiere. Si anunciada una modificación EL CLIENTE no se presenta a dar por terminado

el contrato o continúa en la ejecución del mismo, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. Este convenio será de duración indefinida, pero las partes se reservan el derecho de darlo por terminado unilateralmente, total o parcialmente en cualquier momento y por cualquier causa, haciéndole conocer a la otra parte tal determinación mediante comunicación escrita. En tal evento, las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, vencidas o por vencerse y que tengan origen en operaciones de crédito podrán ser exigibles en su totalidad, pues EL BANCO podrá declarar vencido el plazo estipulado para todas ellas. También convienen las partes en que podrá darse por terminado alguno de los servicios o contratos específicos en la medida que según su naturaleza fuere posible. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que si fuere del caso: a) Publique y reporte su nombre como deudor moroso de conformidad con la ley; b) Por si mismo, por medio de los establecimientos afiliados como proveedores o corresponsales, retenga las tarjetas expedidas, en el caso de que se presenten irregularidades en su utilización; c) Diligencie los espacios que queden en blanco en los comprobantes de utilización que firme, relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, los cuales están destinados a instrumentar para el cobro, las obligaciones en favor de EL BANCO en razón de las operaciones que se celebren en desarrollo del contrato de Apertura de Crédito, conforme a las reglas establecidas en el respectivo contrato. d) Ceda o endose dichos comprobantes

de utilización y/o los derechos derivados de las relaciones contractuales; e) Comparta sus datos con las franquicias de Tarjeta de Crédito que realicen sorteos o promociones, en razón de las utilizaciones efectuadas por EL CLIENTE y en beneficio de éste; y f) Divulgue su nombre en medios masivos en caso de salir favorecido en algún sorteo. EL BANCO podrá cobrar a EL CLIENTE como cuota integral de servicios, la tarifa que defina y que será anunciada a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley. Si anunciada la tarifa EL CLIENTE no se presenta a dar por terminado el contrato o continúa en la ejecución del mismo, se entenderá que acepta incondicionalmente el valor de la misma y autoriza debitar las cuentas corrientes o de ahorros u otros depósitos, hasta concurrencia del valor del servicio utilizado. El cobro de dicha cuota integral no implica que EL BANCO no pueda fijar tarifas por la utilización individual de los diversos servicios ofrecidos u operaciones, o cuotas de manejo para los diferentes medios ofrecidos para la disposición de los recursos previo anuncio a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con

la ley. Dichas tarifas o cuotas de manejo, podrán ser debitadas por EL BANCO de cualquier depósito existente a nombre de EL CLIENTE. EL CLIENTE se obliga a actualizar anualmente la información y datos básicos que varíen, así como a suministrar la totalidad de los soportes documentales a EL BANCO cada vez que éste lo solicite, de acuerdo con sus políticas y con la regulación vigente. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a EL BANCO para cancelar los contratos sin que se genere indemnización alguna en beneficio del CLIENTE. EL CLIENTE declara que ha recibido de manera clara, precisa, completa y escrita toda la información relacionada con las gestiones de cobranza prejudicial que desarrolla EL BANCO para obtener la recuperación de su cartera. Lo anterior en observancia de las reglas de protección al consumidor financiero y las dispuestas por la Superintendencia Financiera.

### CUENTA CORRIENTE BANCARIA

1. EL CLIENTE se obliga a mantener en poder de EL BANCO fondos suficientes para atender el pago total de los cheques que libre contra EL BANCO y éste, de acuerdo con las disposiciones legales y las cláusulas contractuales, se obliga a pagar los cheques que hayan sido librados en la chequera entregada o autorizada al titular de la cuenta, a menos que exista justa causa para su devolución o que presente, a juicio de EL BANCO, apariencias de falsificación o adulteración apreciable a simple vista en el esqueleto del cheque, en la expresión de la cantidad, en las firmas o sellos registrados en las oficinas de EL BANCO o en las demás especificaciones que debe contener todo cheque. Se entienden por justas causas, además de las causales de devolución convenidas entre los Bancos y que se consideran incorporadas a este contrato, todas aquellas que impliquen una razonable previsión enderezada a verificar las circunstancias en que el cheque fue librado o negociado. EL BANCO atenderá las órdenes de no pago cuando provengan del librador o de autoridad competente y las reciba por escrito en las circunstancias previstas por la ley, y sin perjuicio de lo establecido para el uso de medios electrónicos. 2. EL BANCO estará obligado en sus relaciones con el librador a ofrecer al tenedor del cheque el pago parcial cuando no hubiere fondos suficientes para cubrirlo totalmente, salvo que se presenten, en lo conducente, las circunstancias a que se refiere el numeral anterior. 3. EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO para que, en su calidad de endosatario al cobro, no acepte el pago parcial de cheques consignados en su cuenta corriente, salvo en aquellos casos en los cuales manifieste lo contrario insertando en el reverso del título la frase "Acepto pago parcial" u otra equivalente. 4. EL BANCO suministrará a EL CLIENTE, las libretas de cheques debidamente identificadas, para el movimiento de la cuenta, mediante solicitud escrita en formulario especial que le entregará para tal fin. EL BANCO podrá abstenerse de suministrar chequeras cuando estas sean solicitadas por intermedio de terceras personas, o por cartas que no vayan acompañadas del formulario especial a que se ha hecho referencia y el documento de identidad del titular. EL CLIENTE deberá verificar la cantidad de cheques al momento de recibo de la libreta. Si "El Cuentacorrentista" deseara manufacturar sus propias chequeras, deberá obtener la aceptación de EL BANCO y suscribir un convenio especial para la utilización de tales cheques. 5. EL BANCO podrá abstenerse de pagar los cheques girados en chequeras entregadas por interpuesta persona, mientras no medie por parte de EL CLIENTE el aviso de que ha recibido a su satisfacción la chequera solicitada conforme al formulario especial que se le suministra en cada una de las libretas. Igualmente, EL BANCO podrá entregar chequeras inactivas y establecer los procedimientos para que EL CLIENTE active las chequeras, momento a partir del cual podrá girar cheques de la misma. 6. EL CLIENTE se obliga a custodiar los cheques y formularios de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de ellos y por lo tanto asume el riesgo ante EL BANCO y ante terceros por los perjuicios que se deriven del uso indebido que de ellos haga a causa de la negligencia en la obligación que contrae,

como: falsificación de firmas, adulteración de cantidades, irregularidades, etc. El titular de la cuenta será responsable ante EL BANCO y ante terceros de los perjuicios que ocasione la deficiente custodia de la chequera. EL CLIENTE se obliga para con EL BANCO a darle aviso escrito y oportuno de la pérdida o extravío de los cheques o formulario de cheques, y sin perjuicio de la posibilidad del uso de medios electrónicos. **7.** Si la cuenta no presentare ningún depósito o retiro durante ciento ochenta (180) días, la cuenta se inactivará y EL BANCO podrá dar por terminado el contrato. EL BANCO podrá restringir para cuentas inactivas, la realización de operaciones débito y la disposición de recursos a través de canales electrónicos. EL BANCO podrá exigir la presentación personal de EL CLIENTE para habilitar dichas transacciones y la actualización de la información y documentación que soporte la misma. **8.** Si por cualquier motivo EL CLIENTE extiende cheques al portador o con endoso en blanco EL BANCO los pagará al que los presente para su cobro. Los cheques serán girados claramente en letras y números en cuanto a sus cantidades y sin dejar espacios en blanco que permitan hacer intercalaciones que aumenten la cantidad. Las consignaciones en cheques girados a favor de terceros y endosados por estos deberán ser también endosados por EL CLIENTE. **9.** Las consignaciones se harán en formularios que EL BANCO suministrará a EL CLIENTE con todos los detalles que en ellos se exigen, so pena de que sean rechazados por EL BANCO si no se cumplen tales requisitos; o directamente en las terminales de caja o Corresponsales no Bancarios, obligándose el depositante a diligenciar o suministrar, según el caso, los datos correspondientes en forma correcta y validarlos antes de aceptar definitivamente la transacción. Adicionalmente, EL CLIENTE podrá efectuar consignaciones a través de los canales electrónicos que EL BANCO habilite para tal efecto, según las condiciones establecidas para su uso. **10.** EL CLIENTE se compromete a no girar sobre sus depósitos en cheques a cargo de otros Bancos hasta que el Banco girado dé su conformidad. Es entendido que EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar en su cuenta el importe de los cheques consignados a cargo de otros Bancos que no resulten corrientes. EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO para que éste, previa la microfilmación de los cheques pagados proceda a la incineración o destrucción de aquellos cuyo pago se haya producido con uno o más años de antelación. Si un cheque consignado es objeto de devolución, EL CLIENTE se entiende notificado de su devolución con la información contenida en el extracto; si transcurridos treinta (30) días calendario contados a partir de la devolución EL CLIENTE no se presenta a reclamarlo(s), EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a cobrar por su custodia a la tarifa que tenga enunciada en ese momento o a enviarlo(s) por correo a la dirección que éste tuviere registrada en EL BANCO, asumiendo EL CLIENTE costos y riesgos por su pérdida o extravío, salvo que hubiere responsabilidad de EL BANCO. **11.** EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar de su cuenta, el valor de la comisión por traslado de fondos, el importe total o parcial del cheque y el valor de los intereses de sobregiro en el evento en que se ocasione y haya devolución del instrumento o de que éste se extravíe en el correo, cuando EL CLIENTE reciba o realice consignaciones en cheque sobre otras plazas. **12.** Si la cuenta presenta movimientos, EL BANCO enviará o suministrará por cualquier medio a EL CLIENTE, por lo menos una vez al mes, un extracto del movimiento de su cuenta en el respectivo período. EL BANCO no estará obligado a enviar extracto de la cuenta corriente cuando EL CLIENTE no haya girado cheques o efectuado consignaciones en el mes inmediatamente anterior. EL BANCO pondrá a disposición de EL CLIENTE los cheques originales que haya pagado y en el evento en que éste no los reclamare, se entiende que autoriza a EL BANCO a custodiarlos. En caso de que EL CLIENTE quisiera retirar uno o más cheques o solicitar su envío por EL BANCO, deberá convenir con éste los términos y condiciones en que tal entrega o remisión deberá llevarse a cabo, siendo entendido, desde luego, que será a costa y bajo la responsabilidad del peticionario. Lo anterior sin perjuicio de que EL BANCO decida en cualquier momento entregar a su clientela, en forma general, los cheques originales que haya pagado. Para efecto de la remisión de los documentos o cualquier comunicación de EL BANCO para con EL CLIENTE, éste deberá registrar en EL BANCO su dirección e informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca. Si el envío se hiciera por correo, EL CLIENTE asume responsabilidad por

su pérdida o extravío salvo que hubiere responsabilidad de EL BANCO. **13.** EL BANCO solo certificará los cheques dentro de los plazos de presentación fijados por la ley. Verificada la certificación, sus efectos se extinguirán al vencimiento de dichos plazos. Para el concepto de los mismos se entenderán como días inhábiles, los cierres debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia; EL BANCO débitará de inmediato y mientras subsistan los efectos de la certificación, de la cuenta corriente del librador el valor del cheque o cheques certificados. **14.** En caso de suscitarse una cuestión judicial, EL BANCO podrá citar y demandar a EL CLIENTE ante los jueces o tribunales de esta ciudad o en los del domicilio de EL CLIENTE, a elección de EL BANCO, y EL CLIENTE sólo podrá demandar a EL BANCO ante los jueces y tribunales de esta ciudad. Al iniciar EL BANCO acción judicial originada en un descubierto de una cuenta abierta a nombre de dos o más personas, no obstante el acuerdo para el manejo de la misma, EL BANCO queda autorizado para dirigir contra uno cualquiera de los titulares por el total del descubierto, o contra varios o todos los titulares por partes iguales o desiguales, a elección de EL BANCO. **15.** En las cuentas con titularidad conjunta (y) los cuentacorrentistas aceptan que todos los titulares son acreedores solidarios de EL BANCO por el saldo a su favor y lo autorizan en consecuencia a cargar en la cuenta las deudas a cargo de todos ellos y a favor de EL BANCO. Tratándose de cuentas con titularidad colectiva (o) los cuentacorrentistas aceptan que todos los titulares son acreedores solidarios de EL BANCO y lo autorizan en consecuencia a cargar en la cuenta las deudas a cargo de todos o algunos de ellos. **16.** EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO para cargar a su cuenta corriente el valor de los cheques de otras plazas, consignados por éste y que resulten impagados o se extravíen en el correo así como los demás gastos que se deriven de la operación. **17.** Este contrato será de duración indefinida, pero las partes se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier momento. Para los efectos y de acuerdo con la ley, EL BANCO podrá establecer causas de terminación de las cuentas. Una vez dado el aviso por EL BANCO sobre la terminación del contrato, no aceptará nuevas consignaciones y devolverá a EL CLIENTE los saldos a favor suyo. Este a su vez devolverá a EL BANCO los cheques que no haya utilizado y si no lo hiciera en forma inmediata responderá por todos los perjuicios que ocasione a EL BANCO y a terceros por el incumplimiento de esta obligación. **18.** En atención a que EL BANCO puede llegar a conceder a EL CLIENTE facilidades de sobregiro o descubierto en su cuenta corriente, se conviene expresamente en que el pago o reembolso de esas sumas, lo verificará EL CLIENTE en un plazo no mayor de un (1) día, contado a partir de la fecha en que haga uso de tales sobregiros. En relación con los créditos así concedidos, EL CLIENTE autoriza para cargar en su cuenta corriente, un interés igual al vigente para esta clase de créditos que como mínimo será el bancario corriente durante el plazo indicado. En caso de mora, el interés será el máximo permitido por las autoridades colombianas. En los eventos de que un autorizado gire el instrumento que produce el descubierto, desde ahora EL CLIENTE reconoce y acepta dicho crédito y se obliga a cancelarlo en la forma indicada. **19.** EL CLIENTE autoriza para debitar en su cuenta corriente, el valor de todas las operaciones que realice en la misma o bajo su orden y el valor de todos los servicios que EL BANCO preste, el valor de la cuota de manejo de la tarjeta débito, comisiones, previamente avisados, los gastos, los intereses, impuestos y gravámenes, así como los, errores, correcciones, el abono temporal que EL BANCO le realice a la cuenta en el evento de una investigación y que el resultado de la misma no fuere favorable a EL CLIENTE, entendiéndose al efecto que todo desembolso que haga EL BANCO causa a su favor, como mínimo, un interés igual al corriente bancario durante el plazo que se otorgue o se acostumbre para el pago, y que, en caso de mora, el interés será el máximo permitido por las autoridades colombianas. **20.** Es entendido que todos los acuerdos interbancarios o normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, que en alguna forma adicione, modifiquen o aclaren este contrato, quedan incorporados en él para todos los efectos legales. **21.** Es entendido que por la apertura de la cuenta corriente se posibilita el uso de los medios electrónicos que se regulan posteriormente. EL BANCO podrá entregar la tarjeta débito con cupo de sobregiro. **22.** EL BANCO podrá reconocer intereses sobre saldos líquidos depositados en la cuenta corriente en los

eventos en que el mismo establezca, caso en el cual, EL BANCO le informará a EL CLIENTE la tasa de interés, su forma de liquidación y demás condiciones, a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley. **23.** EL CLIENTE expresamente declara que acepta los términos y condiciones que rijan los sistemas de compensación electrónica, los cuales se aplicarán en las transacciones débito o crédito que afecten sus cuentas. **24.** EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para bloquear su cuenta o revertir los abonos efectuados a la misma, incluidas las comisiones, impuestos, tasas y contribuciones que se hubieren causado, cuando el titular de la cuenta de la cual fueron debitados los recursos afirme que se trata de débitos y/o cargos no autorizados o consentidos. Para estos efectos EL BANCO solicitará los documentos correspondientes. EL BANCO podrá reintegrar los dineros revertidos a la cuenta origen, o en su defecto, esperar la decisión de una autoridad legal competente, acerca del destino final de los recursos. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que en materia de reversión de pagos prevea la Ley. **25.** La presente regulación contractual se aplicará a cualquier cuenta corriente que EL CLIENTE posea en cualquiera de las oficinas de EL BANCO, sin perjuicio de las circunstancias especiales que se generen por la titularidad conjunta o colectiva que se presenten en las mismas.

### CUENTA DE AHORROS

Igualmente, por la firma de este contrato EL BANCO posibilita a EL CLIENTE utilizar la cuenta de ahorros en los términos y condiciones que se establecen en el Reglamento de Ahorros dictado por EL BANCO y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que EL BANCO ha puesto a disposición de EL CLIENTE en las Oficinas y en la página web de EL BANCO y que hace parte integrante de este contrato. Es entendido igualmente que la apertura de dicha cuenta posibilita a EL CLIENTE utilizar los medios electrónicos que regulan posteriormente y a usar la tarjeta débito que le expedirá EL BANCO.

### SOBREGIRO DISPONIBLE

**1-** Teniendo en cuenta que EL CLIENTE es titular de cuenta corriente se ha convenido en que EL BANCO, de conformidad con los artículos 1.400 a 1.406, del código de comercio, abra en las cuentas designadas un cupo de crédito rotatorio que le será comunicado a EL CLIENTE que podrá ser utilizado mediante la emisión o giro de cheques, por sí mismo o por las personas autorizadas, retiros por cajeros u otros medios electrónicos que habilite EL BANCO, cargos preautorizados para cancelar servicios, comisiones por los mismos, efectuar traslados, pagos de obligaciones por Tarjeta de Crédito u otras obligaciones, o mediante la utilización de la Tarjeta Débito - Crédito en los establecimientos adscritos a los sistemas de Tarjetas de crédito patrocinados por EL BANCO o a los que este se encuentre afiliado, sin la respectiva provisión de fondos, siempre y cuando EL CLIENTE sea titular de estos servicios. Por tanto, EL BANCO pagará los cheques, aceptará los retiros, aceptará los cargos y pagará los comprobantes de utilización, afectando la cuenta corriente de EL CLIENTE, produciendo un sobregiro o descubierto en la cuenta, hasta el límite del crédito abierto en su favor. EL CLIENTE obliga a no sobrepasar el límite de crédito asignado, si lo hiciere se someterá, además de las sanciones penales correspondientes, a la terminación del contrato, sin perjuicio de los derechos de EL BANCO para recaudar lo retirado o pagado en exceso. Igualmente, queda entendido que EL BANCO podrá autorizar operaciones por un monto superior al cupo aprobado, caso en el cual se registrará como un sobregiro común; igualmente podrá aumentarlo caso en el cual dará aviso a EL CLIENTE mediante comunicación escrita a la dirección que EL CLIENTE tuviere registrada en EL BANCO o a través del medio y/o canal, habilitado para ello. Así mismo, queda entendido que EL BANCO podrá negar utilidades, bloquear temporal o definitivamente, cancelar o revocar total o parcialmente el cupo de crédito aprobado en los siguientes eventos: **1-** Mora en el pago de las utilidades. **2-** Utilidades en exceso del cupo aprobado. **3-** En el evento de presentarse irregularidades en el uso del mismo. **4-** Como medida de seguridad para EL BANCO o para el mismo CLIENTE. **5-** Si las condiciones de tesorería de EL BANCO así lo ameritan. **2.** EL CLIENTE dispondrá del crédito en partidas

sucesivas, siendo entendido que por la naturaleza rotatoria del crédito, las restituciones parciales que verifique, mediante el pago o la consignación de valores en su cuenta, le confieren derecho a nuevas disponibilidades hasta el límite del crédito abierto en su favor. **3.** EL CLIENTE pagará a EL BANCO cada suma utilizada en el plazo de un día. Por tanto, se obliga a restituir las sumas utilizadas a más tardar el día siguiente. Las sumas del crédito utilizadas devengarán una tasa de interés equivalente a la tasa de sobregiros que rija en ese momento por el plazo del día y de la máxima tasa permitida en caso de mora, sin perjuicio de las acciones legales que EL BANCO pueda instaurar para obtener el recaudo de la obligación. Las tasas de interés serán informadas a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley. **4.** Este convenio por requerir necesariamente de la Cuenta Corriente terminará en el evento de darse por terminado dicho contrato.

### CONTRATO DE TARJETA DE CREDITO

**1.** Igualmente EL BANCO abre en favor de EL CLIENTE un crédito rotatorio para la utilización de la Tarjeta de Crédito hasta por la suma que le comunicará EL BANCO, para ser utilizado por EL CLIENTE mediante la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos adscritos a los sistemas de tarjeta de crédito patrocinados por EL BANCO o donde este se encuentre afiliado, o mediante la obtención de dinero en efectivo en esta plaza o en plazas diferentes a la que se suscribe el presente contrato, por entregas que al efecto le realicen sucursales de EL BANCO o corresponsales que éste haya autorizado a tal fin, o máquinas dispensadoras de efectivo hasta la suma que como tope máximo esté determinada por EL BANCO a la fecha de hacerse el retiro. Es entendido que EL BANCO podrá otorgar a EL CLIENTE un extracupo hasta por el diez por ciento (10%) del valor del cupo de la Tarjeta de Crédito. El crédito también podrá ser utilizado por EL CLIENTE en moneda extranjera, caso en el cual, el cupo se determinará convirtiendo la divisa a dólares de los Estados Unidos de América y éstos a moneda legal colombiana a la tasa de cambio que rija al momento de su utilización. En este caso, el crédito podrá ser utilizado por EL CLIENTE mediante la adquisición de bienes y/o servicios en el exterior, en los establecimientos adscritos al sistema de tarjeta de crédito o mediante la obtención de dinero en efectivo en países diferentes a Colombia, por entregas que al efecto le otorguen sucursales de cualesquiera de los bancos adscritos al sistema de tarjeta de crédito, corresponsales o redes que éste haya autorizado para tal fin, por máquinas dispensadoras de efectivo o por cajeros pertenecientes a otras redes. EL CLIENTE dispondrá de los créditos abiertos en partidas sucesivas, siendo entendido que por la naturaleza rotatoria del crédito, las restituciones parciales que verifique le confieren derecho a nuevas disponibilidades hasta el límite del respectivo crédito abierto en su favor. Tratándose de la utilización del crédito en moneda extranjera, éstas no podrán exceder en ningún caso el tope que determinen las autoridades monetarias colombianas si lo hubiere. EL CLIENTE se obliga a no sobrepasar el cupo de crédito señalado en esta cláusula y en caso de que ello ocurriere se someterá, además de las sanciones penales a que hubiere lugar, a la terminación del contrato sin previo aviso, siendo exigible por EL BANCO la totalidad de las sumas pendientes, respecto de las cuales se considerará automáticamente vencido el plazo, pudiendo EL BANCO proceder a su cobro judicial por todos los medios legales. En caso de que EL CLIENTE sobrepase el tope determinado en un momento dado por las autoridades monetarias colombianas, pagará adicionalmente, como pena, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) de lo utilizado en exceso del tope. **2.** Para disponer del crédito otorgado, con ocasión de cada adquisición de bienes o servicios, EL CLIENTE suscribirá en favor de EL BANCO o del sistema patrocinado por la Tarjeta de Crédito, según el caso, los comprobantes que éstos han suministrado a los proveedores y que están destinados a hacer constar el valor de cada utilización bajo las condiciones del sistema, sin perjuicio de que éste sea utilizado por los medios electrónicos o mediante venta por teléfono, correo directo, etc. **3.** EL CLIENTE, por medio de su Tarjeta de Crédito y su número de identificación personal, que para el efecto le ha asignado o habilitado EL BANCO, podrá, en el territorio nacional y en el exterior identificarse frente a cualesquiera de los medios electrónicos que instale o habilite EL BANCO o

sistemas a los cuales pertenezca y ejecutar, si estuvieren habilitados para ello, cualesquiera de las siguientes operaciones y/o transacciones: **a.** Consultar el cupo disponible de la Tarjeta, **b.** Efectuar el pago de sus obligaciones en razón de la utilización del cupo otorgado, con la factura o estado de cuenta que le envía o pone a su disposición EL BANCO para el efecto. **c.** Utilizar el crédito concedido en virtud de este contrato, mediante el uso de los medios electrónicos de acuerdo a los límites establecidos por EL BANCO. EL CLIENTE tendrá acceso a los cajeros solamente por medio de su Tarjeta y su número de identificación personal; por tanto EL CLIENTE se obliga a mantener en absoluta reserva dicho número de identificación personal. EL BANCO estará facultado para exigir en ciertas transacciones seguridades adicionales tales como segunda clave, las cuales se entenderá que conforman el NIP para los fines del presente contrato. EL CLIENTE no podrá ceder su Tarjeta, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de sus derechos y compromisos que, tanto la Tarjeta como este convenio, le imponen.

**4.** Según las diferentes franquicias de tarjetas de crédito emitidas por EL BANCO, es entendido que la financiación concedida será en moneda legal colombiana para las utilidades en Colombia. Para las utilidades realizadas en el exterior, la financiación podrá ser en moneda legal colombiana o en dólares de los Estados Unidos de América según la franquicia y/o tipo de tarjeta y conforme lo señale EL BANCO. En el primer evento, las utilidades se convertirán a la Tasa Representativa de Mercado que rija al momento de la respectiva utilización. Cuando los montos de las utilidades en moneda extranjera sean en dólares y contenga centavos de dólar, EL BANCO podrá ajustar el valor de las utilidades al número entero más próximo. Para efectuar el pago, EL BANCO pondrá a disposición de EL CLIENTE un extracto mensual, en el que le informará el estado de cuenta, la moneda de financiación según se ha expresado y la fecha de pago. EL CLIENTE pagará la totalidad de las utilidades en moneda extranjera o en moneda legal colombiana cuando lo señale el estado de cuenta que para el efecto le envía EL BANCO, de acuerdo con el tipo de financiación concedida por EL BANCO. EL CLIENTE pagará a EL BANCO, cada suma utilizada por compras en el exterior, hasta en un plazo de doce (12) meses, mediante cuotas sucesivas mensuales iguales, sin perjuicio de que EL BANCO en el futuro y previo aviso, amplíe el plazo para nuevas utilidades. Las utilidades en moneda legal colombiana efectuadas se diferirán en cuotas mensuales en los plazos que indique EL CLIENTE en el comprobante de utilización al momento de realizar la transacción y siempre que estuvieren habilitados por EL BANCO y/o el Sistema. Si EL CLIENTE no lo señalare, las utilidades se diferirán en la forma que utilice el Sistema al cual está afiliada la Tarjeta. Lo anterior, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones de carácter monetario que existan al momento. Para efectuar el pago, EL BANCO enviará o pondrá a disposición de EL CLIENTE un extracto mensual en la Sucursal Virtual o por cualquier otro medio, en el que le informará el estado de cuenta, señalándole como es el estado de su tarjeta por utilidades en moneda legal y/o en moneda extranjera y le fijará la fecha en que debe pagar la cuota correspondiente, según el corte que previamente se le ha asignado, la suma o sumas utilizadas y que aparezcan relacionadas en el extracto, junto con la liquidación de los intereses, divisa, si fuere el caso, comisiones y cuota de seguro o de manejo. Si por cualquier circunstancia EL CLIENTE no recibe el extracto, deberá hacer los pagos en el día señalado como fecha límite de pago, de acuerdo con la información que EL BANCO pone a su disposición en la Sucursal Virtual o por cualquier otro medio y/o canal. Las sumas a cargo de EL CLIENTE devengarán el interés que esté anunciado por EL BANCO y que nunca será inferior al interés corriente bancario cuando las utilidades son en moneda legal, o a la tasa Prime más unos puntos porcentuales adicionales que periódicamente fijará y avisará EL BANCO, para el saldo en moneda extranjera. El interés a cargo de EL CLIENTE se cubrirá conjuntamente con las cuotas de amortización del capital debido, sin embargo, si al efectuar una utilización en moneda legal EL CLIENTE optare por señalar y pagar las sumas utilizadas en el mismo mes, sin acogerse a la financiación, y lo pagare antes o en la fecha límite de pago, no habrá lugar al cobro de los intereses, salvo las excepciones que establezca EL BANCO a este beneficio y que le serán informadas al Tarjetahabiente. Las utilidades realizadas por EL CLIENTE en moneda extranjera se presumirán como operaciones de cambio del mercado libre. Cuando

EL CLIENTE optare por pagar las utilidades en moneda legal, liquidadas a la Tasa Representativa del Mercado vigente al momento de efectuar el pago, mediante cualquier canal que EL BANCO autorice para ello, autoriza a EL BANCO para diligenciar y firmar en su nombre la "Declaración de Cambio por Servicios, Transferencias y Otros Conceptos". Cuando EL CLIENTE pague importaciones de bienes con su Tarjeta de Crédito, se obliga a: **(i)** Acatar las normas del régimen cambiario **(ii)** Diligenciar la "Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes con Tarjeta de Crédito", al momento de realizar el pago de la cuota correspondiente a la utilización y, **(iii)** Indicar en la "Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes con Tarjeta de Crédito", que se trata de una modificación a la "Declaración de Cambio por Servicios, Transferencias y Otros Conceptos" inicialmente realizada por EL BANCO, de acuerdo a lo expuesto en la reglamentación cambiaria vigente.

La mora en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización de la obligación, de los intereses o de la cuota de manejo, faculta a EL BANCO para declarar vencido el plazo acordado y proceder a exigir la restitución de todas las sumas a cargo de EL CLIENTE, haciendo, si es del caso, las conversiones correspondientes. En este último evento, los saldos pendientes, devengarán un interés moratorio a la tasa más alta permitida por la Ley Colombiana para las obligaciones en mora, sin perjuicio de las acciones legales que EL BANCO pueda instaurar para obtener el recaudo de la obligación. En caso de que la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, llegare a sobrepasar los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar de su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorros los valores adeudados por el primero al segundo, tanto por capital, como por intereses, comisiones, cuotas de manejo, impuestos, etc. por el valor del pago mínimo o pago total según el caso. Así mismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para cargar en su tarjeta de crédito cualquier abono temporal que EL BANCO le hubiere realizado y con posterioridad a la investigación adelantada, se establezca que EL CLIENTE no tenía la razón. Todo pago efectuado se imputará, primero al pago mínimo que aparezca en el estado de cuenta o al saldo en mora, si lo hubiere. En el evento de que no cancele las obligaciones y fuere necesario el cobro judicial, EL CLIENTE desde ahora autoriza a EL BANCO para cargar con su valor la cuenta corriente o cualquier depósito a su nombre. Si se produjere sobregiro EL BANCO podrá instrumentar la obligación en el pagaré que se suscribe para el efecto. En los eventos de débitos autorizados o aceleración de vencimiento, EL BANCO queda facultado para adquirir las divisas correspondientes o venderle las necesarias para efectuar el giro. En el evento de que se requiera algún documento de EL CLIENTE para efectuar el giro, éste se obliga a entregarlo a EL BANCO oportunamente, so pena de correr con la variación del tipo de cambio hasta tanto se haga el giro al exterior de los dólares correspondientes a las utilidades efectuadas, sin perjuicio que EL BANCO pueda realizar las operaciones conexas para realizar la operación. En tales eventos la conversión de moneda extranjera a moneda legal se realizará al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse dicha conversión. Serán a cargo de EL CLIENTE los gastos que se ocasionen en razón de las comunicaciones por el corresponsal; bien sea por exceso en los límites de utilización autorizados en cada país, o por cualquier otro motivo. Igualmente, serán a su cargo los gastos ocasionados por la pérdida de la Tarjeta de Crédito; así como correspondientes a la inclusión del número de la Tarjeta en el respectivo boletín de seguridad, si fuere el caso. Igualmente, EL BANCO podrá cobrar una comisión que sufrague los costos asumidos con terceros por los pagos realizados en efectivo.

**5.** EL CLIENTE reconocerá como deuda a su cargo por la utilización del cupo en moneda extranjera los comprobantes que aparezcan grabados en los registros magnéticos o cintas que envía el banco corresponsal que efectuó el pago y serán a cargo de EL CLIENTE las sumas que cobre el banco corresponsal por los gastos en que incurra por el envío de los comprobantes de utilización.

**6.** A los propósitos del sistema EL BANCO ha expedido y entregado a EL CLIENTE una Tarjeta de Crédito de propiedad de EL BANCO, que EL CLIENTE se obliga a devolver cuando le sea solicitada. Dicho instrumento sirve para utilizar el crédito puesto a disposición de EL CLIENTE y deberá presentarse acompañado de su cédula de ciudadanía o pasaporte, según el caso, cada vez que se realice

una operación con cargo al sistema. Cuando la entrega de la tarjeta se realice de manera personalizada EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que proceda a la activación de la Tarjeta de Crédito, si dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, EL CLIENTE no la hubiere activado. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para realizar el envío de la tarjeta a la última dirección de correspondencia informada por EL CLIENTE, y hacer entrega de la misma a quien atienda para su recepción. En este caso, no procederá a la activación en los términos indicados anteriormente, debiendo EL CLIENTE realizar la activación a través de los medios o canales dispuestos para el efecto y de acuerdo con el procedimiento indicado por EL BANCO.

El uso de la Tarjeta por medio de Cajeros o medios electrónicos requerirá, además de ésta, del número de identificación personal, sin perjuicio de que EL BANCO exija para ciertas transacciones, seguridades adicionales. Esta Tarjeta es personal e intransferible y EL CLIENTE es responsable de su conservación. En caso de pérdida o sustracción de la tarjeta EL CLIENTE deberá notificarlo así a EL BANCO por escrito, tan pronto como ocurra cualesquiera de esos eventos, adjuntando los documentos, denuncias, etc., exigidos por EL BANCO, para los fines pertinentes, sin perjuicio de la posibilidad de efectuarlo a través de los canales electrónicos si estuvieren habilitados para ello. En estos casos quedará a juicio de EL BANCO expedirle a EL CLIENTE una nueva tarjeta o dar por terminado el presente contrato. El bloqueo de la tarjeta a través de un medio electrónico no excluye la obligación de presentar la respectiva denuncia penal o documento solicitado por EL BANCO. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para retener su tarjeta o las de las personas autorizadas en caso de que se presenten irregularidades con el uso de las mismas. EL CLIENTE se hace responsable por la utilización de la tarjeta y las operaciones que se deriven del uso de la misma.

EL CLIENTE se obliga a firmar la tarjeta tan pronto le sea entregada y custodiarla con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciere de la misma. Igualmente, EL CLIENTE se hace responsable ante EL BANCO de todo perjuicio que se le cause y de reembolsarle todo pago que éste se viere obligado a hacer cuando, por no haber estampado su firma en la Tarjeta, ésta se extraviare en blanco y fuere indebidamente utilizada por terceros. Es entendido que EL BANCO podrá bloquear la tarjeta por mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, por uso indebido o por medida de seguridad para EL BANCO o para el mismo CLIENTE.

**7.** Si EL CLIENTE utilizare el crédito concedido mediante recibo de dinero en efectivo en alguna de las sucursales de EL BANCO, o por intermedio de los Cajeros u otros medios electrónicos, en el territorio nacional o fuera de él, las sumas retiradas podrán diferirse de acuerdo a la reglamentación de la Tarjeta de Crédito. Si el avance se realizare fuera del territorio nacional, las sumas retiradas se pagarán de acuerdo con la reglamentación de cada tipo de tarjeta. Las sumas retiradas devengarán el interés que esté anunciando EL BANCO al momento de la utilización, y que nunca será inferior al interés corriente bancario, el cual será liquidado por el tiempo de utilización del dinero y pagadero mes transcurrido. EL CLIENTE

conoce que los documentos y soportes de las transacciones efectúe por medio del cajero u otros medios electrónicos o registros magnéticos que se originen bajo el número de identificación personal y/o número de tarjeta constituyen medios de prueba. **8.** EL BANCO no asume responsabilidad en el caso de que cualquier proveedor adscrito a los sistemas de Tarjeta de Crédito patrocinados por EL BANCO o donde éste se encuentre afiliado se rehúse a verificar las transacciones con la tarjeta. Igualmente, EL BANCO queda absolutamente desligado del negocio celebrado entre EL CLIENTE y el proveedor, en cuanto se refiere a la calidad, cantidad, o cualesquiera otros aspectos de mercancía o servicios que se obtengan mediante el uso de la tarjeta, y por consiguiente EL BANCO no asume responsabilidad en esos particulares. En los casos de reajuste, devoluciones, revocaciones o cualquier modificación con respecto a las transacciones entre EL CLIENTE y el proveedor, que diere lugar a la disminución y devolución del precio de los bienes y/o servicios adquiridos mediante la tarjeta, corresponderá a EL BANCO percibir los respectivos montos, a fin de abonarlos a la cuenta de EL CLIENTE. **9.** EL CLIENTE pagará a EL BANCO, la cuota de manejo que esté determinada por EL BANCO y que se le comunicará a través de la página web y en otro medio y/o canal, de

acuerdo con la Ley, la cual podrá ser expresada en moneda legal colombiana o en dólares E.U.A. si realiza operaciones en moneda extranjera en el trimestre inmediatamente anterior. No obstante, EL BANCO en cualquier momento podrá ajustar el monto de dicha cuota, caso en el cual dará aviso a EL CLIENTE, a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley. **10.** El presente contrato acompañado de los comprobantes de utilización suscritos por EL CLIENTE, o de copia de los registros magnéticos enviados por el banco corresponsal, prestan mérito ejecutivo. **11.** En consideración a los plazos establecidos por las franquicias para atender las reclamaciones de EL CLIENTE por eventos tales como desconocimientos de compras, servicio defectuoso, etc., EL CLIENTE deberá presentar la reclamación y documentación ante EL BANCO dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de la transacción, so pena de que dicha reclamación no pueda ser presentada por EL BANCO ante el sistema de tarjeta de crédito y/o EL CLIENTE pierda la oportunidad de que le sea reconocida, si hubiere lugar a ello. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que en materia de reversión de pagos prevea la Ley. **12.** La Tarjeta de crédito podrá tener servicios adicionales o complementarios a los anteriormente descritos para la Tarjeta de Crédito. Si dichos servicios no son prestados directamente por EL BANCO, EL CLIENTE atenderá los términos y condiciones establecidos por cada tercero para la prestación del respectivo servicio, los cuales se pondrán a disposición de EL CLIENTE.

### CONDICIONES ESPECIALES TARJETA DE CREDITO VIRTUAL

**1.** Igualmente EL BANCO podrá habilitar a EL CLIENTE la utilización de un cupo de crédito a través de la Tarjeta de Crédito Virtual, que podrá ser utilizada por EL CLIENTE mediante la adquisición de bienes y servicios, única y exclusivamente a través del Internet, en los sitios Web Site de los establecimientos adscritos a los sistemas de Tarjeta de Crédito patrocinados por EL BANCO o donde éste se encuentre afiliado. **2.** Para disponer del crédito otorgado, con ocasión de cada adquisición de bienes y servicios, EL CLIENTE suscribirá por medios electrónicos a favor de EL BANCO o del sistema patrocinado por la Tarjeta de Crédito Virtual, según el caso, los comprobantes electrónicos destinados a hacer constar el valor de cada utilización bajo las condiciones del sistema. **3.** EL CLIENTE, por medio del Número de su Tarjeta de Crédito Virtual, que para el efecto le ha asignado EL BANCO, podrá identificarse en el Internet frente a cualesquiera de los sitios Web Site que habilite EL BANCO o sistemas a los cuales pertenezca y utilizar el crédito concedido en virtud de este contrato, mediante el uso de los medios electrónicos de acuerdo a los límites establecidos por EL BANCO. Así mismo, EL CLIENTE podrá identificarse frente a la Sucursal Virtual de EL BANCO con su Número de Identificación Personal (N.I.P.) y ejecutar, si estuviere habilitado para ello, cualesquiera de las siguientes operaciones y/o transacciones: **a.** Consultar el Número de su Tarjeta de Crédito Virtual y su fecha de vencimiento, **b.** Consultar el Código de seguridad de su Tarjeta de Crédito Virtual, **c.** Consultar el cupo disponible de su Tarjeta de Crédito Virtual, **d.** Consultar el estado de su cuenta, **e.** Efectuar, mediante el débito a su cuenta corriente o de ahorros, el pago de sus obligaciones en razón de la utilización del cupo otorgado, y de la factura o estado de cuenta que podrá consultar en la Sucursal Virtual de EL BANCO, cuando así se le informe por correo electrónico para el efecto. EL BANCO estará facultado para exigir en ciertas transacciones seguridades adicionales tales como segunda clave, las cuales se entenderá que conforman el NIP para los fines del presente contrato. **4.** EL CLIENTE pagará a EL BANCO, la totalidad de las utilidades en moneda extranjera o en moneda legal colombiana cuando lo señale el estado de cuenta que para el efecto EL BANCO pondrá a su disposición en la Sucursal Virtual. EL CLIENTE pagará a EL BANCO, cada compra realizada en un sitio Web Site del exterior, hasta en un plazo de doce (12) meses, mediante cuotas sucesivas mensuales iguales, sin perjuicio de que EL BANCO en el futuro y previo aviso, amplíe el plazo para nuevas utilidades. Cuando los montos de las utilidades en moneda extranjera sean en dólares y centavos de dólar, EL BANCO podrá ajustar el valor de las utilidades al número entero más próximo. Las utilidades en moneda legal colombiana efectuadas se diferirán en cuotas mensuales en los plazos

autorizados que indique EL CLIENTE en el comprobante electrónico de utilización, siempre que así lo permita el sitio Web Site donde se realice la utilización. Si EL CLIENTE no lo señalare, las utilizaciones se diferirán en la forma que utilice el Sistema al cual está afiliada la Tarjeta. Lo anterior, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones de carácter monetario que existan al momento. Para efectuar el pago, EL BANCO le avisará a EL CLIENTE, vía correo electrónico, que ha puesto a su disposición en la Sucursal Virtual, un extracto mensual en el que le informará el estado de cuenta, señalándole como es el estado de su Tarjeta de Crédito Virtual por utilizaciones en moneda legal y/o en moneda extranjera y le fijará la fecha en que debe pagar la cuota correspondiente, según el corte que previamente se le ha asignado, la suma o sumas utilizadas y que aparezcan relacionadas en el extracto, junto con la liquidación de los intereses, divisa, si fuere del caso, comisiones y cuota de seguro o de manejo. Igualmente, EL BANCO podrá cobrar una comisión que sufrague los costos asumidos con terceros por los pagos realizados en efectivo. Si por cualquier circunstancia EL CLIENTE no recibe el extracto, deberá hacer los pagos en el día establecido como fecha límite de pago, de acuerdo con la información que EL BANCO pone a su disposición en la Sucursal Virtual sin perjuicio de que los pagos se le debiten de su cuenta corriente o de ahorros, para lo cual EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorros con los valores adeudados por el primero al segundo, tanto por capital, como por intereses, comisiones cuotas de manejo, etc. por el valor del pago mínimo o pago total según el caso. Así mismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para cargar en su tarjeta de crédito virtual cualquier abono temporal que EL BANCO le hubiere realizado y que con posterioridad a la investigación adelantada, se establezca que EL CLIENTE no tenía la razón. Serán a cargo de EL CLIENTE los gastos ocasionados por la inclusión del número de la Tarjeta de Crédito Virtual en el respectivo boletín de seguridad, en caso de que éste sea hurtado. 5. EL CLIENTE reconocerá como deuda a su cargo por la utilización del cupo en moneda extranjera los comprobantes electrónicos que envía EL BANCO corresponsal que efectuó el pago. 6. A los propósitos del sistema EL BANCO ha expedido y entregado a EL CLIENTE el Número de la Tarjeta de Crédito Virtual, que EL CLIENTE se obliga a abstenerse de utilizar cuando así le sea solicitado por EL BANCO; Número que sirve para utilizar el crédito puesto a su disposición y que deberá indicar, cada vez que realice una operación con cargo al sistema. El Número de la Tarjeta de Crédito Virtual es personal e intransferible y EL CLIENTE es responsable de su conservación. En caso de sustracción del Número de la Tarjeta de Crédito Virtual EL CLIENTE deberá notificarlo así a EL BANCO por escrito, tan pronto como ocurra, adjuntando los documentos, denuncias, etc., exigidos por EL BANCO, para los fines pertinentes. En estos casos quedará a juicio de EL BANCO expedirle a EL CLIENTE un nuevo Número de Tarjeta de Crédito Virtual o dar por terminado el presente contrato. La utilización del Número de Tarjeta de Crédito Virtual y las operaciones que se deriven del uso de la misma por EL CLIENTE, o por terceros, correrán bajo su responsabilidad, ya sea ante EL BANCO o terceros. EL CLIENTE se obliga a custodiar el Número de la tarjeta de Crédito Virtual con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciera de la misma. Igualmente, se hace responsable ante EL BANCO de todo perjuicio que se le cause y de reembolsarle todo pago que éste se viere obligado a hacer cuando, por no haber guardado secretamente el Número de su Tarjeta de Crédito Virtual, ésta fuere indebidamente utilizada por terceros. Es entendido que EL BANCO podrá bloquear la tarjeta por mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, por uso indebido o por medida de seguridad para él o para el mismo tarjetahabiente. 7. EL CLIENTE conoce que los documentos y soportes de las transacciones que efectúe por medios electrónicos y los registros magnéticos que se originen bajo el número de identificación personal y/o número de Tarjeta de Crédito Virtual constituyen medios de prueba 8. La Tarjeta de crédito podrá tener servicios adicionales o complementarios a los anteriormente descritos para la Tarjeta de Crédito Virtual. Si dichos servicios no son prestados directamente por EL BANCO sino por terceros, EL CLIENTE atenderá los términos y condiciones establecidos por cada tercero para la prestación del respectivo servicio, los cuales se pondrán a disposición de EL CLIENTE. EL

CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorros con los valores facturados por el tercero por cualquier cargo causado en la prestación del servicio adicional o complementario. 9. En cuanto a lo no expresado en estas condiciones, se estará a lo prescrito en el Contrato de Tarjeta de Crédito, en el Reglamento de Uso de Tarjeta y Número de identificación personal N.I.P., para servicios electrónicos e instrumentación de obligaciones en los pagarés que se trata más adelante. 10. En consideración a los plazos establecidos por las franquicias para atender las reclamaciones de EL CLIENTE por eventos tales como desconocimientos de compras, servicio defectuoso, etc., EL CLIENTE deberá presentar la reclamación y documentación ante EL BANCO dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de la transacción, so pena de que dicha reclamación no pueda ser presentada por EL BANCO ante el sistema de tarjeta de crédito y/o EL CLIENTE pierda la oportunidad de ser reconocida, si hubiere lugar a ello. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que en materia de reversión de pagos prevea la Ley.

### **REGLAMENTO DE USO DE TARJETA Y NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL N.I.P PARA SERVICIOS ELECTRONICOS**

1- EL CLIENTE tendrá la posibilidad de utilizar los medios electrónicos en los cuales el NIP (Número de identificación Personal o Clave Secreta), o las Tarjetas expedidas por EL BANCO sean instrumentos necesarios para realizar las distintas operaciones, órdenes y transacciones ofrecidas por EL BANCO, en los equipos electrónicos de su propiedad, o de terceros o de las redes o sistemas a los cuales EL BANCO esté afiliado, o mediante la utilización de aparatos y redes de telefonía fija o móvil e Internet. 2- Para la utilización de los diferentes servicios y operaciones autorizadas por EL BANCO, EL CLIENTE dispondrá de un Número de Identificación Personal NIP, (Clave Secreta) que constituirá la firma electrónica que identificará a EL CLIENTE, en sus relaciones con EL BANCO. El NIP podrá ser asignado por EL BANCO o generado por EL CLIENTE, si estuviere habilitado para ello, y en este último caso, de acuerdo con los procedimientos que EL BANCO establezca. Lo anterior, sin perjuicio de que EL BANCO exija seguridades adicionales tales como segunda clave, para la realización de ciertas transacciones. EL CLIENTE se obliga a mantener en absoluta reserva el NIP y la segunda clave si la hubiere, a fin de que nadie más que él tenga acceso a los servicios ofrecidos. Por tanto, EL CLIENTE no podrá ceder ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos y compromisos que se le imponen. EL CLIENTE será responsable por el incumplimiento de la obligación que aquí asume. Tratándose de transacciones realizadas por medio de TECNOLOGIA SIN CONTACTO, aquellas se perfeccionarán únicamente con la lectura de un dispositivo instalado en la tarjeta débito o en cualquier otro instrumento habilitado por EL BANCO al pasar la tarjeta o el instrumento por el canal correspondiente. 3- Igualmente, EL BANCO, previa solicitud, podrá expedir a favor de EL CLIENTE una tarjeta que le permitirá tener acceso a los distintos servicios ofrecidos por EL BANCO, que la requieran. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para hacer entrega de la tarjeta de manejo personalizada o para realizar el envío a la última dirección correspondencia informada por EL CLIENTE, y hacer entrega de la misma a quien atienda para su recepción. EL CLIENTE se obliga a firmar la tarjeta tan pronto le sea entregada y a custodiarla con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciera de la misma. Igualmente, EL CLIENTE se hace responsable ante EL BANCO de todo perjuicio que se le cause y de reembolsarle todo pago que éste se viere obligado a hacer cuando, por no haber estampado su firma en la Tarjeta, ésta se extraviare en blanco y fuere indebidamente utilizada por terceros. EL CLIENTE se obliga a devolver la tarjeta en el momento que le sea solicitada por EL BANCO o cuando termine la relación contractual. EL CLIENTE pagará a EL BANCO la cuota de manejo que esté determinada por EL BANCO y que se le comunicará a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO para debitar de cualquier depósito existente a nombre de EL CLIENTE el valor adeudado. EL BANCO en cualquier momento podrá ajustar el monto de dicha

cuota, caso en el cual dará aviso previo a EL CLIENTE, a través de la página web y en otro medio y/o canal, de acuerdo con la Ley 4- EL CLIENTE se compromete a acatar todas las medidas de seguridad que EL BANCO recomiende, con el fin de garantizar que el uso de la tarjeta y el NIP será personal e intransferible. EL CLIENTE, siempre y cuando estuviere habilitado para ello, podrá hacer consignaciones, depósitos y pagos, en dinero en efectivo o en cheques en los Cajeros Electrónicos o terminales que presten tal servicio. EL BANCO podrá establecer los términos y condiciones para realizar las consignaciones, depósitos y pagos en efectivo o cheque a través de Cajeros Electrónicos o terminales habilitadas para tal fin, y determinar si los mismos se harán directamente o en un sobre cerrado, entendiendo en todo caso que las transacciones realizadas en cheque estarán sujetas a verificación, canje y aprobación por parte de EL BANCO. Cuando los depósitos y pagos se hagan mediante cheques, sólo serán abonados en las respectivas cuentas o efectuados los pagos cuando estos resulten corrientes. Si por cualquier circunstancia los cheques no son pagados por el banco girado, o se presentaren discrepancias entre las sumas depositadas con los valores indicados al momento de realizar la transacción, EL BANCO podrá abstenerse de efectuar la transacción. EL BANCO dará aviso a EL CLIENTE a través del medio, canal y/o página web que se habilitare para ello. 5- Igualmente, EL CLIENTE, por medio de su NIP y segunda clave si se exigiere, podrá identificarse ante EL BANCO y ejecutar las distintas operaciones o transacciones que se encuentren habilitadas en ese momento, teniendo en cuenta el canal que llegare a utilizar EL CLIENTE, tales como consulta de saldos, retiro, traslado de fondos, depósitos, pagos, bloqueos y contraordenes de cheques. Estas operaciones y transacciones las podrá realizar EL CLIENTE siempre y cuando el NIP se hallare habilitado para ello, se encuentren dentro de los límites establecidos por EL BANCO y EL CLIENTE hubiere cumplido las seguridades adicionales exigidas por EL BANCO. 6- EL CLIENTE se compromete a registrar en su chequera o libreta de ahorros las transacciones que afectan sus saldos, con el propósito de controlarlos y mantenerlos actualizados. 7- EL CLIENTE reconoce, como medios válidos de prueba de las operaciones y/o transacciones efectuadas, entre otros, los registros magnéticos que se originan bajo su Número de Identificación Personal NIP; reconociendo como prueba dichos registros, los listados, cintas, extractos etc., que se originen en EL BANCO por la utilización del NIP. Por tanto las operaciones que se deriven del uso del NIP y segunda clave si la hubiere, correrán bajo su responsabilidad, ya sea ante EL BANCO o frente a terceros a menos que exista responsabilidad imputable a EL BANCO. En el perfeccionamiento de las operaciones y/o transacciones efectuadas por medio de TECNOLOGIA SIN CONTACTO, se aceptarán como medios de prueba válidos, entre otros, los registros magnéticos que se originen bajo el número de tarjeta o número asignado al instrumento de pago puesto a disposición de EL CLIENTE. 8- EL CLIENTE se acoge a los horarios de corte contable que practique internamente EL BANCO o el banco con el cual opere y los que permitan las entidades reguladoras de la actividad bancaria, para determinar en cual día quedará registrada su operación. 9 - EL CLIENTE por medio de su tarjeta y presentando su documento de identificación, podrá adquirir bienes y servicios en los establecimientos adscritos al sistema de tarjeta patrocinado por EL BANCO, o podrá obtener dinero en efectivo en esta plaza o en plazas diferentes, por entregas que al efecto le realicen sucursales de EL BANCO o corresponsales que éste haya autorizado a tal fin, o por intermedio de los cajeros electrónicos de propiedad de EL BANCO o de sistemas de cajeros a los cuales esté afiliado, hasta la suma que como tope esté determinado por EL BANCO a la fecha de efectuarse el retiro o compra. En los eventos en los cuales la compra se realice utilizando TECNOLOGIA SIN CONTACTO, no será necesaria la presentación del documento de identificación por parte de EL CLIENTE. 10- Con ocasión de cada adquisición de bienes y servicios EL CLIENTE suscribirá en favor del BANCO el comprobante que éste ha suministrado a los proveedores y que está destinado a hacer constar el valor de cada utilización bajo las condiciones del sistema, siendo entendido que su valor podrá ser debitado de su cuenta. No obstante, cuando la adquisición de bienes y servicios se realice a través del uso de TECNOLOGIA SIN CONTACTO, EL CLIENTE no suscribirá ningún comprobante. 11- EL BANCO no asume

responsabilidad en caso de que cualquier proveedor se rehúse a realizar transacciones en consideración a la tarjeta. Igualmente EL BANCO queda desligado del negocio celebrado entre EL CLIENTE y el proveedor, en cuanto se refiere a calidad, cantidad o cualquier otro aspecto de la negociación y por lo tanto EL BANCO no asumirá responsabilidades. 12- EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que si fuere el caso: a. Por sí mismo o por intermedio de los establecimientos afiliados retenga la tarjeta en el evento de que se presenten irregularidades en su uso. b. Diligencie los espacios que queden en blanco en los comprobantes de utilización que firme, conforme a las reglas establecidas en el respectivo contrato. c. Ceda o endose los comprobantes de utilización o este contrato d. Bloquee la tarjeta y/o el NIP por mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, uso indebido o como medida de seguridad para EL BANCO o para EL CLIENTE. 13- EL BANCO queda exonerado en los eventos de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero, de toda responsabilidad en caso de que EL CLIENTE o la persona autorizada no pueda ejecutar operaciones por defectos ocasionales en los equipos o líneas de conexión, por problemas técnicos, por actividades de mantenimiento o por suspensión de servicio. 14- EL BANCO se reserva la facultad de suspender, limitar o cancelar los servicios por motivos de seguridad, uso indebido o cuando exista una causa razonable. 15- EL BANCO queda con facultad de establecer y cobrar a EL CLIENTE las tarifas que defina por concepto de la utilización de los diferentes servicios electrónicos ofrecidos, pudiendo debitar su valor de las cuentas de EL CLIENTE las cuales serán informadas a través de la página web y/o en otro medio y/o canal de acuerdo con la Ley. 16- Salvo restricción legal, EL BANCO podrá permitir a EL CLIENTE para que por cuenta y riesgo de éste, autorice a terceras personas para que utilicen los servicios electrónicos que elija y estén habilitados. En tal caso, previa solicitud, EL BANCO podrá asignarle otro NIP y tarjeta a la persona autorizada y EL CLIENTE aceptará como suyas las operaciones que se deriven de dicho NIP, salvo que aquellas se originen bajo el uso de TECNOLOGIA SIN CONTACTO, caso en el cual solamente se requerirá la validación del número de tarjeta o número asignado al instrumento de pago puesto a disposición de EL CLIENTE. EL CLIENTE, podrá en cualquier momento revocar esta autorización, dando aviso por escrito a EL BANCO. 17- Queda entendido que EL BANCO podrá otorgar créditos o sobregiros sobre las cuentas que se operen con el NIP y segunda clave si la hubiere, en los eventos en que no existan fondos disponibles en ellas. En tal caso, dichos créditos se regularán en cuanto a plazo, tasa de interés y demás modalidades, por los convenios particulares que existan al momento de otorgarse. De no existir tales convenios se aplicarán las normas legales que le sean aplicables y la costumbre bancaria. 18- En caso de pérdida o sustracción de la tarjeta, EL CLIENTE, o la persona autorizada, avisará(n) de inmediato y por escrito a EL BANCO en cualquier sucursal del país, adjuntando copia de la denuncia penal presentada ante autoridad competente, o del documento que EL BANCO estime pertinente tan pronto como ocurra cualesquiera de los mencionados eventos, sin perjuicio de la posibilidad de efectuarlo a través de los canales electrónicos si estuvieren habilitados para ello. En este caso quedará a juicio de EL BANCO expedirle una nueva tarjeta o dar por terminado el presente contrato. En caso de reexpedición de la tarjeta, EL BANCO podrá cobrar la tarifa establecida para tal fin. El bloqueo de la tarjeta a través de un medio electrónico no excluye la obligación de presentar la respectiva denuncia penal o el documento que EL BANCO estime pertinente. 19- EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para retener su tarjeta o las de las personas autorizadas en caso de que se presenten irregularidades con el uso de las mismas, igualmente se obliga a devolverlas en caso de que se cancelen las cuentas afiliadas. 20- En consideración a los plazos establecidos por las franquicias para atender las reclamaciones de EL CLIENTE por eventos tales como desconocimientos de compras, servicio defectuoso, etc., EL CLIENTE deberá presentar la reclamación y documentación ante EL BANCO dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de la transacción, so pena de que dicha reclamación no pueda ser presentada por EL BANCO ante el sistema de tarjeta de crédito y/o EL CLIENTE pierda la oportunidad de ser reconocida, si hubiere lugar a ello. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que en materia de reversión de pagos prevea la Ley. 21- La relación contractual regulada por el presente

reglamento es de duración indefinida siempre y cuando EL CLIENTE posea en EL BANCO alguna de las cuentas aptas para los servicios aquí regulados. No obstante lo anterior las partes se reservan el derecho de darla por terminada en cualquier momento, haciéndole conocer a la otra tal determinación mediante comunicación escrita. En tal evento las obligaciones a cargo de EL CLIENTE si las hubiere serán exigibles por parte de EL BANCO.

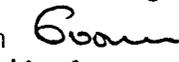
### CRÉDITO PREAUTORIZADO

1- Igualmente, por la firma del presente contrato EL BANCO puede abrirle a EL CLIENTE un cupo de crédito rotativo hasta por la suma que le será comunicado a EL CLIENTE. Los créditos con cargo a dicho cupo podrán ser utilizados por EL CLIENTE, cuando lo requiera y siempre y cuando las posibilidades de tesorería de EL BANCO así se lo permitan, y que se regirá por las siguientes estipulaciones. 2- EL CLIENTE podrá efectuar utilizaciones mediante el retiro de la suma requerida en cualquiera de las oficinas de EL BANCO o corresponsales que éste haya designado para tal fin; utilizando los medios electrónicos, de tal suerte que afectando el cupo de crédito se acredite la suma requerida en la cuenta que designe EL CLIENTE o mediante cualquier otro mecanismo que EL BANCO disponga. 3- Los créditos concedidos serán restituidos por EL CLIENTE en el plazo que indique en la solicitud personal o en aquella formulada por cualquiera de los medios habilitados por EL BANCO. EL CLIENTE se obliga a restituir las sumas prestadas en el término indicado que se contará a partir del correspondiente desembolso o abono en cuenta. Lo anterior sin perjuicio de que EL BANCO establezca un sistema de pago similar al utilizado para la tarjeta de crédito, caso en el cual pagará las sumas utilizadas cuando lo señale el estado mensual de cuenta que le envía EL BANCO o pone a disposición de EL CLIENTE. 4- EL CLIENTE reconocerá por las sumas prestadas la tasa de interés que esté fijada por EL BANCO al momento de su utilización y en la modalidad que fuere posible, que en todo caso será como mínimo el interés corriente bancario, sin perjuicio de que EL BANCO aumente la tasa, si ello fuere legalmente posible. 5- En caso de mora EL CLIENTE reconocerá una tasa moratoria equivalente al máximo permitida por la ley colombiana, que se cancelará por cada día de retardo. 6- EL CLIENTE podrá utilizar el cupo de crédito aprobado en una o varias partidas sucesivas, las cuales se sujetarán a las condiciones pactadas en cada una de ellas, siendo entendido que por la naturaleza rotatoria del crédito, las restituciones parciales que verifique le confieren derecho a nuevas disponibilidades, hasta el límite del respectivo cupo de crédito abierto a su favor. No obstante lo anterior, en el evento de mora en el pago de uno cualquiera de los créditos, este hecho facultará a EL BANCO para acelerar el plazo pendiente de pago de todas las utilizaciones y exigir la totalidad de lo adeudado. 7- Así mismo, queda entendido que EL BANCO podrá negar utilizaciones, bloquear temporal o definitivamente, cancelar o revocar total o parcialmente el cupo de crédito aprobado en los siguientes eventos: a) Mora en el pago de las utilizaciones. b) Utilizaciones en exceso del cupo aprobado. c) En el evento de presentarse irregularidades en el uso del mismo. d) Como medida de seguridad para EL BANCO o para el mismo CLIENTE. e) Si las condiciones de tesorería de EL BANCO así lo ameritan. 8- EL BANCO podrá cobrar a EL CLIENTE una cuota por la disponibilidad ofrecida, a la tarifa que defina y que será anunciada a través de la página web o por cualquier medio. El CLIENTE autoriza a EL BANCO a debitar las cuentas corrientes o de ahorros u otros depósitos, hasta concurrencia del valor de las obligaciones que surjan a su cargo en razón del cupo rotativo indicado, incluyendo la cuota de manejo respectiva.

### PAGARES

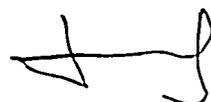
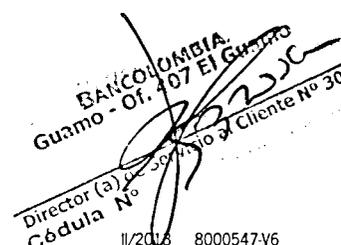
EL CLIENTE ha firmado y entregado a EL BANCO, tres (3) pagarés a la orden, con el ánimo de hacerlos negociables, en los cuales se han dejado en blanco los espacios relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, los cuales están destinados a instrumentar para el cobro, las obligaciones en favor de EL BANCO en razón de las operaciones que se celebren en desarrollo del presente contrato. Uno de ellos estará destinado a instrumentar las obligaciones derivadas del contrato de cuenta corriente y

que pueden originar sobregiro o sobregiro disponible; el segundo estará destinado a instrumentar las obligaciones derivadas del uso de Tarjetas de crédito y tarjeta de crédito Virtual; y el tercero estará destinado a instrumentar las obligaciones derivadas de la utilización del crédito preautorizado. EL BANCO, llenará los pagarés destinados a instrumentar las obligaciones derivadas del contrato de cuenta corriente y/o tarjetas de crédito siguiendo las siguientes instrucciones: 1- EL BANCO para diligenciar el pagaré no requiere dar aviso a los firmantes del mismo. 2- EL BANCO podrá llenar el pagaré en el evento en que EL CLIENTE incumpla en el pago de cualquiera de las obligaciones derivadas de estos contratos. 3- La cuantía del pagaré será el total de las obligaciones que adeude en razón de sobregiros y utilizaciones de tarjetas de crédito, etc. Si alguna de las obligaciones fue contraída en moneda extranjera, EL BANCO, queda autorizado para liquidarla y expresarla en pesos al tipo de cambio vigente para dichas divisas el día en que se celebró la operación o el día en que decida diligenciar el pagaré, o podrá, a su arbitrio y sin necesidad de notificación o aviso, diligenciar el pagaré por el valor de la obligación en moneda extranjera, la misma moneda original o en su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y a la tasa de interés corriente y de mora pactadas para dicha obligación en moneda extranjera. 4- La fecha de vencimiento del pagaré será aquella en que se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de los contratos indicados, sea por capital o intereses, pues el no pago de alguna hace exigible el total de obligaciones. 5- Si el pagaré instrumenta obligaciones en moneda legal, la tasa de interés será la más alta permitida para las obligaciones en mora por las autoridades colombianas. 6- EL BANCO además de los eventos de aceleración de los plazos previstos en la Ley o en los documentos, contratos o títulos de deuda respectivos, podrá llenar el pagaré en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si los bienes del Girador o uno cualquiera de los Giradores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; 2) Muerte del Girador o uno cualquiera de los Giradores; 3) Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa; 4) Cuando cualquiera de los giradores o suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. EL BANCO podrá diligenciar el tercer pagaré siguiendo las mismas indicaciones con la diferencia de que en él se instrumentarán los créditos preautorizados que no cancela EL CLIENTE en su oportunidad. Las anteriores instrucciones se dan en conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio.

Para constancia se firma en  a los 10 días del mes de Nov de 2013

EL CLIENTE

EL BANCO

  
  
BANCOLOMBIA  
Guano - Of. 407 El Guano  
Director (a) de Sucursal No. 300  
Cédula No. 

9

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)  
 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
 INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : AECSA S.A  
 Sigla : AECSA  
 N.I.T. : 830059718-5  
 Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00940051 del 10 de mayo de 1999

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 5 de marzo de 2019  
 Último Año Renovado: 2019  
 Activo Total: \$ 84,607,804,000  
 Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AVENIDA AMERICAS NO. 46 41  
 Municipio: Bogotá D.C.  
 Email de Notificación Judicial: [notificacionesjudiciales@aecea.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecea.co)

Dirección Comercial: AV AMERICAS 46 41  
 Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: director.contabilidad@aecsa.com.co

CERTIFICA:

Agencia: Neiva (1) Villavicencio (1)

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001594 de Notaría 21 De Bogotá D.C. del 24 de abril de 1999, inscrita el 10 de mayo de 1999 bajo el número 00679379 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0004615 de Notaría 20 De Bogotá D.C. del 27 de julio de 2007, inscrita el 30 de julio de 2007 bajo el número 01147806 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA por el de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A.

Que por Escritura Pública no. 10357 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 22 de noviembre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532936 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A por el de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A..

Que por Escritura Pública no. 3730 de Notaría 27 De Bogotá D.C. del 14 de diciembre de 2018, inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el número 02406894 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. por el de: AECSA..

Que por Escritura Pública no. 1895 de Notaría 27 De Bogotá D.C. del 18 de junio de 2019, inscrita el 21 de junio de 2019 bajo el número 02479488 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AECSA. por el de: AECSA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2789 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. del 14 de agosto de 2019, inscrita el 26 de Agosto de 2019 bajo el número 02499288 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: AECSA.

CERTIFICA:--- ---

Que por Escritura Pública No. 4615 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., de 27 de julio de 2007, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 1147806 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0004881	2000/11/24	Notaría 19	2000/11/29	00754448	
0001550	2003/04/15	Notaría 2	2003/05/06	00878123	
0005476	2004/11/30	Notaría 2	2004/12/16	00967301	
0004615	2007/07/27	Notaría 20	2007/07/30	01147800	
0004615	2007/07/27	Notaría 20	2007/07/30	01147806	
4499	2008/12/29	Notaría 2	2009/01/14	01268168	



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 2 de 7

\* \* \* \* \*

349 2009/02/16 Notaría 2 2009/02/20 01276633  
10357 2011/11/22 Notaría 38 2011/12/05 01532936  
11473 2011/12/27 Notaría 38 2011/12/30 01595882  
5650 2012/07/12 Notaría 38 2012/07/19 01651860  
11265 2012/12/28 Notaría 38 2012/12/31 01695429  
4851 2014/06/06 Notaría 38 2014/06/09 01842514  
8640 2017/10/24 Notaría 38 2017/10/27 02271247  
762 2018/04/16 Notaría 27 2018/04/24 02333761  
2418 2018/09/11 Notaría 27 2018/09/17 02376872  
3730 2018/12/14 Notaría 27 2018/12/20 02406894  
1895 2019/06/18 Notaría 27 2019/06/21 02479488  
2789 2019/08/14 Notaría 27 2019/08/26 02499288

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de julio de 2057.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades que a continuación se relacionan: Gestionar a nombre propio y/o de terceros toda actividad administrativa pre jurídica o jurídica tendiente a la recuperación de cartera de créditos sea vigente o vencida mediante el cobro extra procesal administrativo, (prejudicial) procesal (judicial), tanto del sector real como entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Compra y venta de obligaciones vencidas de portafolios de cartera de créditos del sector real y financiero - Compra y venta de cartera vencida o vigente de créditos originado en el sector real o entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia - Ventas cruzadas de productos financieros y no financieros. Desarrollo compra y venta de licencias de software para la prestación de los servicios cobranzas call center y contact center - la prestación de servicios de call center de información a los usuarios y/o clientes de presas del sector real y financiero vigilada por la superintendencia financiera de Colombia. \* La prestación de servicios de contact center a empresas publicas y privadas del sector real y financiero vigiladas por la superintendencia financiera de colombia. La prestación de servicios de contact center entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Promotoras de Salud (IPS) entidades públicas y privadas vigiladas por la superintendencia nacional de salud. - La prestación de servicios como corresponsal bancario de entidades financieras a nivel nacional, vigiladas por la

Superintendencia Financiera de Colombia - Adelantar procesos judiciales en los campos penal, laboral administrativo comercial de familia a nombre propio o de terceros, a través de abogado titulados - Ofrecer servicios de mecanismos alternativos de solución de conflicto, con relación a controversias o diferencias entre terceros en general como centro- El ser agente o representante de firmas nacionales o extranjeras - El conformar consorcios o uniones temporales con compañías nacionales y/o extranjeras y la asociación con toda clase de compañías, así su objeto social como su giro sean diferentes invertir el patrimonio social en la adquisición de acciones derechos en toda clase de sociedades civiles comerciales, industriales o de servicio. La asunción de deudas de terceros o recibirla en delegación para el pago así como realizar cesión de deudas propias selección y contratación de personal y administración de nómina para provecho interno de la compañía o de un tercero - Asesoría y consultoría en materia legal incluida la gestión de cobranzas en el área de sistemas y computación, incluida la programación y desarrollo de software de cobranzas - Asesoría comercialización de programas y procesamiento de el suministro de equipos de oficina y papelería - La promoción de negocios empresas nacionales y extranjeras - La inversión en bienes muebles inmuebles y análisis de reclamos presentados en caso de fraude por los clientes de empresas del sector real y financiero. 4. Importar servicios y equipos tecnológicos y de comunicaciones - Exportar sus servicios de contact center, call center y gestión de cobranzas, a nivel internacional. - La celebración de toda clase de contratos, y actos relacionados con asesoría jurídica - Participar con capital en sociedades extranjeras - participar en fondos fiduciarios. - Podrá prestar servicios de transporte de carga, valores y pasajero ya sea por vía marítima aérea o terrestre -La sociedad tiene el compromiso de procurar un impacto material positivo en el ámbito social y medioambiental considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia) como resultado de sus operaciones y negocios basados en políticas de desarrollo sostenible y de responsabilidad social empresarial - En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir usufructuar gravar tonar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por las razones de necesidad fuere aconsejable; ~~tornar y dar dinero en mutuo, con o sin intereses, dar en garantía sus bienes celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa~~ - Constituir fideicomisos y/o patrimonios autónomos, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinada a la realización de cualquier actividad comprometida en el objeto social, tomar intereses como participación asociado en otras empresas de objeto análogo complementario al suyo hacer aportes dinero en especie o e servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, absorberlas adquirir, y otorgar concesiones para su explotación garantizar contratos, acto operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afines con objeto social expresado en el presente artículo. Comprar cartera aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrollo por la sociedad.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 3 de 7

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

Actividad Principal:  
6910 (Actividades Jurídicas)  
Actividad Secundaria:  
6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)  
Otras Actividades:  
8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)  
7730 (Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos De Maquinaria, Equipo Y Bienes Tangibles N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

Valor : \$4,000,000,000.00  
No. de acciones : 400,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

Valor : \$4,000,000,000.00  
No. de acciones : 400,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

Valor : \$4,000,000,000.00  
No. de acciones : 400,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* Junta Directiva: Principal (es) \*\*  
Que por Acta no. 56 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el número 02333762 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
GOMEZ LEON CIRO RODRIGO	C.C. 000000014218222
SEGUNDO RENGLON	
RIVERA HERRERA FLORALBA	C.C. 000000041657804
TERCER RENGLON	
RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO	C.C. 000000051826158
CUARTO RENGLON	

MARIÑO PUERTO OSCAR ULISES C.C. 000000007225542  
 QUINTO RENGLON  
 QUIJANO NIETO CARLOS ANDRES C.C. 000000079784739

\*\* Junta Directiva: Suplente (s) \*\*

Que por Acta no. 56 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el número 02333762 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
GOMEZ RIVERA RODRIGO ANDRES	C.C. 000000080773601
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ RIVERA JUAN FELIPE	C.C. 000001032394925
TERCER RENGLON	
CIFUENTES MOSQUERA JUAN CARLOS	C.C. 000000076308284
CUARTO RENGLON	
ROJAS ROMERO JUAN CAMILO	C.C. 000001032431833
QUINTO RENGLON	
HERRERA INDABURU JORGE HUMBERTO	C.C. 000000019166671

CERTIFICA:

Representación Legal: La admiración de la sociedad tendrá un nivel directivo conformado de la siguiente forma: A. rango I Conformado por un presidente ejecutivo y un presidente b. Rango II conformado por un vicepresidente corporativo vicepresidente de innovación y -vicepresidente de operaciones C. rango III conformado por un gerente general y dos (2) gerentes jurídicos. Los directivos designados en el nivel directivo rango I ejercerán de manera preferente la representación legal de la sociedad.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 53 de Asamblea de Accionistas del 27 de enero de 2017, inscrita el 30 de octubre de 2017 bajo el número 02271722 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
RIVERA HERRERA FLORALBA	C.C. 000000041657804
vicepresidente de innovación	
GOMEZ RIVERA JUAN FELIPE	C.C. 000001032394925
PRESIDENTE EJECUTIVO	
GOMEZ LEON CIRO RODRIGO	C.C. 000000014218222
VICEPRESIDENTE CORPORATIVO	
GOMEZ RIVERA RODRIGO ANDRES	C.C. 000000080773601
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES	
RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO	C.C. 000000051826158

Que por Acta no. 22 de Junta Directiva del 16 de julio de 2012, inscrita el 8 de agosto de 2012 bajo el número 01656707 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO	C.C. 000000051826158

Que por Acta no. 29 de Asamblea de Accionistas del 6 de enero de 2017, inscrita el 30 de octubre de 2017 bajo el número 02271975 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

12



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 4 de 7

\* \* \* \* \*

Nombre	Identificación
GERENTE JURIDICO CARDENAS AVILES CARLOS DANIEL	C.C. 000000079397838
GERENTE JURIDICO CARVAJAL ORDOÑEZ PATRICIA	C.C. 000000034560863

Que por Acta no. 51 de Junta Directiva del 3 de diciembre de 2018, inscrita el 14 de diciembre de 2018 bajo el número 02404486 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
gerente jurídico suplente ABELLO OTALORA CAROLINA	C.C. 000000022461911

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin núm. del representante legal del 30 de enero de 2017, inscrito el 22 de diciembre de 2017 bajo el número 02287994 del libro IX, Rivera Herrera Angela Rocío renunció al cargo de gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Cumplirán las siguientes funciones A.) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros nacionales y/o extranjeros. Y ante toda clase de autoridades de orden administrativo o jurisdiccional; B.) Realizar los nombramientos, remuneración o la remoción y aceptación de renuncia de los empleados de la sociedad que le corresponda nombrar de acuerdo con la estructura organizacional de la sociedad: así como proponer a la junta directiva nombramiento del nivel gerencial, asignarle la remuneración o la remoción y aceptación de la renuncia de los representantes legales cuya elección, nombramiento. Y remoción corresponda a la junta directiva para el nombramiento presentara el (los) candidato (s) para la selección nombramiento y asignación de remuneración por parte de la junta directiva C) Definir y ajustar los cargos comités dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad así como fijarles sus funciones, modificarlos, suprimirlos o fusionarlos, sin perjuicio de la facultad que tiene la junta directiva de establecer la estructura general de la sociedad y de ser informada al respecto; D.) Dirigir relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y removerá los empleados de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en pasos específicos que así se requiera; E.) Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos entre del objeto social de la sociedad dentro de los límites establecidos; F.) Aquellos actos que se relacionan con la existencia,

funcionamiento y continuidad de la sociedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, deben obtener autorización previa, de junta directiva y/o de la asamblea de accionistas dentro de los tope, establecido; G.) Podrán ejecutar actos, operaciones o contratos y la disposición en cuanto no exceda de tres mil quinientos (3.500 S.M.L.M.V..) salarios mínimos legales mensuales, vigentes; cuando exceda dicho monto deberá tener aprobación por parte de la junta directiva de la sociedad y/o de la asamblea general de accionistas de acuerdo al monto de autorización. Establecido en este estatuto; h.) autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, I) Determinar la dirección estratégica de sociedad de acuerdo con el código de buenas prácticas empresariales J) Presentar a la junta directiva los estados financieros de cierre anual y suministrar los informes que ésta les solicite de la sociedad y de las actividades sociales realizadas en representación de la entidad, K) Presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias los estados financieros de fin de ejercicio el informe de gestión de qué trata la Ley 222 de 1.995 y demás informes acompañados de los documentos indicados en el artículo 446 del Código de Comercio, L) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, M) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando juzgue necesario o conveniente, N) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna (s) de sus funciones siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación este prohibida por la ley, O) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que relacionen con aseguramiento de la información privacidad el funcionamiento y las actividades de la sociedad, P) Las ciencias que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. los directivos designados en el nivel directivo rango II vicepresidente corporativo, vicepresidente de innovación y vicepresidente de operaciones ejercerán la representación legal de la sociedad parágrafo 1: Período los funcionarios del nivel directivo rango II serán designados de manera directa por la asamblea de accionistas para un período de dos (2) años contado a partir de la fecha de su elección y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente, antes del vencimiento del período no tendrán suplentes personales. Parágrafo 2: funciones. Cumplirán las siguientes funciones: A.) Representar a la sociedad ante la junta directiva, presidencias, terceros nacionales y/o extranjeros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional; B.) Proponer la presidencias y junta directiva nuevos cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad exclusivamente en la áreas de responsabilidad y estructura organizacional que se le haya asignado; para su aprobación y/o ratificación por parte de la presidencia ejecutiva; presidencia y/o junta directiva; C.) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realizar cualquier acto o contrato hasta por un monto de un mil (1 000 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiere autorización de las presidencias junta directiva y/o asamblea de accionistas de la sociedad de acuerdo con los topes autorizados en este estatuto D) Transigir y comprometer a la

13



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 5 de 7

\* \* \* \* \*

sociedad en negocios de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad y no excedan los topes y facultades establecidas, E) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso; F.) Girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores cuyo monto se encuentre dentro de sus facultades y autorizaciones; G.) Ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdos de la junta directiva y de las presidencias; H.) Presentar cuando lo requieran a la junta directiva en sus sesiones ordinarias informe d los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses, inversiones en el exterior y a suministrar todos los datos e informaciones necesarias, I.) Vetar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente se deberes y dar cuenta a las presidencias y junta directiva de las fallas graves que ocurran sobre el particular; J.) Presentar a las presidencias para consolidan y aprobación el informe de gestión y la rendición de cuentas que debe son posteriormente a aprobación de la junta directiva y de la asamblea general K.) Llevar a cabo el plan estratégico atreves de las operaciones de supervisión, desarrollo de roles funcionales y la asignación de responsabilidades a los empleados que dependen de cada vicepresidencia las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, lo estatutos o naturaleza del cargo. El directivo designado en el nivel directivo rango III en el cargo de gerente general ejercerá de manera directa la representación legal de la sociedad en el orden administrativo judicial y extrajudicialmente; tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y/o accidentales, en los mismos derechos y obligaciones del gerente titular. Los ejecutivos del nivel directivo rango III serán designados de manera directa por la junta directiva para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección y podrán ser reelegidas indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su periodo. Parágrafo 1. Funciones y facultades. las facultades del gerente general y su suplente son las siguientes: A.) Será el administrador directo y responsable de los negocios sociales, B.) Tendrá el uso de la denominación social; C.) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía y para asignarles su remuneración previa determinación y creación del cargo por la junta directiva, presidencias y vicepresidencias; E.) Nombrar los árbitros y apoderados que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso adquiridos F.) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realiza., cualquier acto contrato hasta por un monto de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.L.M.V.). A partir de ese, monto requiere autorización escrita de las presidencias y/o vicepresidencias de la

sociedad de acuerdo con los montos autorizados para cada nivel. Esta misma autorización se requerirá, en cuanto se trate de enajenar, gravar o adquirir inmuebles bajo los mismos topes referenciados. G.) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole, siempre que éstos correspondan al giro ordinario de la sociedad y se encuentren entre el rango de autorizaciones; H.) Constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueran indispensables en cada caso y girar, otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos valores dentro de los montos establecidos J) Ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdos de la junta directiva y las instrucciones de las presidencias y vicepresidencias K) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad L) Presentar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias los balances de prueba mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convén introducir para el mejor servicio de su intereses, inversiones en el exterior y a suministrarle todos los datos e informaciones que le soliciten M.) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplirán estrictamente sus deberes y dar cuenta a las vicepresidencias presidencias, junta, directiva y a la asamblea: general. De las fallas graves que ocurran sobre el particular. N.) Presentar a la presidencia para llevar a la junta directiva para aprobación el informe de gestión ,y los estados financieros y la rendición de cuentas que debe someter posteriormente a aprobación de la asamblea general . Las facultades de los representantes légaes y/o su suplente del nivel directivo III en los cargos de gerentes jurídicos tendrán las siguientes funciones A) Tendrá facultades para designar los empleados que requiere el funcionamiento de la compañía en las áreas asignadas a su responsabilidad y áreas organizacionales a su cargo, previa creación del cargo por la junta directiva, presidencia/ yo vicepresidencias, B) Nombrar los árbitros y apoderados que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos adquiridos, C) Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto realizar cualquier acto contrato hasta por monto de cien (100 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiere autorización de las presidencias, vicepresidencias y/o gerencia general de la sociedad de acuerdo con cada nivel de autorización y otorgado en este estatuto esta misma autorización se requerirá en cuanto se trate de enajenar gravar o adquirir inmuebles D) Transigir y comprometer a la sociedad en negocios de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro ordinario de la sociedad y se encuentren dentro del rango de autorizaciones y funciones, E) Constituir apoderados especiales y delegarles facultades ciertas y determinadas que fueran indispensable en cada caso F) Girar otorgar, endosar aceptar y avalar toda clase de títulos y valores dentro de los montos establecido ejecutar los decretos de la asamblea general y las ordenes o acuerdo la junta directiva y las instrucciones de las presidencias y vicepresidencia H) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad I) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la gerencia general vicepresidencias presidencias junta directiva y a la asamblea general de las fallas graves qué ocurran sobre el particular presentar a la presidencia para llevar a la junta directiva para aproback5n el informe de gestión y la rendición de cuentas que debe someter posteriormente a aprobación de la asamblea general. Parágrafo: En el desempeño de sus tareas los administradores en sus niveles de dirección de la sociedad, deberá



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420

Página: 6 de 7

\* \* \* \* \*

tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones de sus competencias los efectos de dichas acciones y omisiones con respecto a los intereses: (I) Los socio y/o accionistas de la sociedad (II) Los empleados y en general la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere; (III) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto social de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (IV) La comunidad (V) El medio ambiente local y global; y (VI) Las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas y la comunidad en general, de tal forma que se materialice plenamente el objeto social de la sociedad, con responsabilidad social y ambiental. Se deja expresa constancia que estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios accionistas de la sociedad, pero no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles, de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus órganos de administración.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4317 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 06 de junio de 2017, inscrita el 2 de agosto de 2017 bajo el No. 00037677 del libro V, compareció Carlos Daniel Cardenas Aviles identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá actuando en calidad de representante legal de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a la Doctora Helena Patricia Hernandez Barrera, también colombiana, mayor de edad y domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.908.222 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 140.608 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA, ejecute los actos que a continuación se especifican: A) Representación en materia laboral y de seguridad social. Representar a la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA, ante las autoridades administrativas, judiciales, o cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, respecto de cualquier actuación, diligencia o proceso de carácter laboral o relacionado con la seguridad social, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante de cualquiera de las partes, reclamante o reclamado o citado. Dentro de las facultades de la apoderada están las de: Contestar demandas; proponer excepciones, previas y de mérito; presentar demandas de reconvención; solicitar acumulación de procesos a otros u otros en los cuales dicha actuación sea procedente; conciliar; transigir; dar; sustituir y reasumir este poder; pedir pruebas; interponer recursos; absolver

interrogatorio de parte con facultad expresa de confesar, disponer y comprometer, y las demás facultades y prerrogativas que el código general del proceso confiere a los apoderados judiciales. La apoderada aquí constituida queda investida de manera especial y específicamente de la facultad de asistir a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, prevista en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad social, -como si fuera quien otorga este poder, pudiendo ejercer todas las atribuciones que personal, legal y estatutariamente le corresponden a quien lo confiere, dentro de las cuales enuncio, sin excluir ninguna otra, las de conciliar; confesar; presentar fórmulas de conciliación; discutir las fórmulas de conciliación que presente la parte demandante; aceptar la conciliación; adoptar la decisión de no conciliar o rechazar la propuesta o propuestas de conciliación que se le hagan; y comprometer u obligar, de manera tal que su actuación sea igual, idéntica o similar a la que pudiese adoptar quien suscribe este escrito, de haber asistido a la actuación procesal antes enunciada. B) De manera expresa, se le confiere la facultad de asistir a las audiencias convocadas por el ministerio del trabajo y representar a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA en todos los procesos, investigaciones o actuaciones de carácter administrativo que adelante dicha entidad a favor o en contra de la sociedad antes indicada. C) Desistimiento desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva D) Transacción y conciliación transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante E) Sustitución y revocación sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. F) General en general para que asuma la personería del poderdante en relación con los asuntos laborales y de seguridad social, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación.

CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Documento Privado no. sinnúm de Revisor Fiscal del 4 de abril de 2016; ~~inscrita el 25 de abril de 2016~~ bajo el número 02097061 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SUAREZ GARCIA LUIS FERNANDO	C.C. 000000019340938
REVISOR FISCAL SUPLENTE BLANCO MEJIA CARMENZA	C.C. 000000052584680

Que por Acta no. 56 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el número 02333763 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA S B ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	N.I.T. 000009008444371

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 30 de diciembre de 2014, inscrito el 30 de junio de 2015 bajo el número

15



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19949420FD526

4 de octubre de 2019 Hora 15:41:14

AA19949420 Página: 7 de 7

\*\*\*\*\*

01952613 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AECSA S.A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-30

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: COBRANZAS NACIONALES ESPECIALIZADAS
Matrícula No: 01329256 del 23 de diciembre de 2003
Renovación de la Matrícula: 5 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV AMERICAS 46 41
Teléfono: 2871144
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: director.contabilidad@aecea.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de

75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

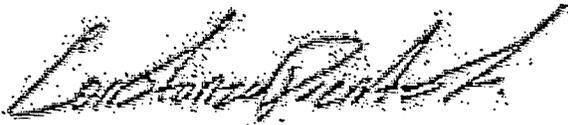
El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE BANCOLOMBIA S.A.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando esta última disuelta sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3269 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1786 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.supersfinanciera.gov.co](http://www.supersfinanciera.gov.co)



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva.

**ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior.

**ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir,



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaría 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Marín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banc Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972**

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Huriado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2005	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862697	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52940173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Johanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iñarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial



LA RAZÓN DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN LA PÁGINA [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) CON EL NÚMERO DE PIN

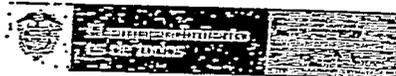
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Jairo Andrés Cortés Quiceno Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 60871944	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldariaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101602	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1043598420	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Oriega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarral Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Echeverria Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972**

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 65821735	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acvedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaz Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/05/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacchi Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de Talento Humano
German Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
María Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4



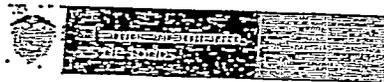
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Bustillo Chams Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 72234821	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019087637-000 del día 27 de junio de 2019, que con documento del 28 de mayo de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2947 del 28 de mayo de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875691	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
María Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 03/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79665065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos



19

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 8976803343382972**

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periferia Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019120324-000 del día 30 de agosto de 2019, que con documento del 22 de julio de 2019 renunció al cargo de Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2949 del 22 de julio de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Iván Alberto Marín León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/05/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Ojalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/05/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrasña Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/05/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Suñ
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019120316-000 del día 30 de agosto de 2019, que con documento del 22 de julio de 2019 renunció al cargo de Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2949 del 22 de julio de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alba Lucía Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz de Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Parame Gómez Fecha de inicio del cargo: 05/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fariñ Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348535	Gerente de Zona Noria de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



90

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonista Restrepo Huriado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888524	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42888723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71685792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Luis Alberto Guerrero Villacorta Fecha de inicio del cargo: 27/05/2019	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019087636-000 del día 27 de junio de 2019, que con documento del 28 de mayo de 2019 renunció al cargo de Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2947 del 28 de mayo de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79562443	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
María Elvira Ayure Acavedo Fecha de inicio del cargo: 05/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Soassa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidenta Comercial Unidad Transaccional
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rahgel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 86655404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Orienta y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Callejo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/03/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/05/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/05/2019	CC - 1037579339	Vicepresidenta de Ecosistemas

*M. Catalina E. Cruz García*

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Comunicador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 8978803343382972

Generado el 01 de octubre de 2019 a las 10:14:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

**CERTIFICADO VALIDO ENTIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**



A handwritten signature or mark is located in the top right corner of the page.

SEÑOR:  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de la ciudad de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA**, identificada con numero de Nit. 830.059.718-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, debidamente facultado según Escritura pública **poder No. 375 del 20 de febrero de 2018 de la notaria 20 de Medellín** otorgada a la sociedad comercial **AECSA**, por el Dr. **MAURICIO BOTERO WOLFF**, también mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.617 de Medellín - Antioquia, en condición de representante legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, o por quien haga sus veces, establecimiento bancario identificado con NIT. 890.903.938-8 y constituido de acuerdo con la escritura pública No. 388 del 24 de enero de 1945 otorgada en la Notaría Primera del círculo de Medellín, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., regido por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual adjunto; respetuosamente manifiesto que por medio del presente escrito interpongo demanda para que se dé trámite al **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** de **MÍNIMA** cuantía en contra de **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016016161, lo anterior con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

1. Mediante escritura pública No. **375** de fecha 20 de Febrero de 2018 de la notaria veinte del círculo de Medellín, Bancolombia S.A otorga poder a favor de Abogados Especializados en Cobranzas representada legalmente por Carlos Daniel Cárdenas Avilés, para que con las facultades conferidas en los numerales **2** y **3** del mismo poder efectúe los siguientes:

*"2. Para que igualmente realice sobre los títulos valores o en hojas adheridas en nombre de BANCOLOMBIA S.A, las demás anotaciones relacionadas con los endosos en procuración, entre ellos, los respectivos levantamientos. Revocatorias de endoso cuanto esté fuera el caso."*

*"3. Se confiere a ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A – AECSA la facultad de delegar la ejecución del presente poder especial en terceros específicamente designados para el efecto. La facultad de delegación aquí conferida podrá ser parcial o total según sea requerido"*

#### PAGARÉ No. 3720088250

2. El día **3 DE FEBRERO DE 2017**, la parte demandada **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, suscribió PAGARÉ No. 3720088250 en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000) M/CTE.**
3. La parte demandada se obligó mediante el PAGARÉ No. 3720088250 a pagar el capital mutuado en **60** cuotas mensuales consecutivas siendo la primera pagadera el día **3 DE MARZO DE 2017** y así sucesivamente hasta la finalización del plazo.

#### PAGARÉ No. 3720088250

4. La parte demandada incurrió en mora desde la cuota de fecha **3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

5. Se ha hecho exigible judicial o extrajudicialmente el pago de la totalidad de la obligación, de acuerdo a como se pactó en la cláusula aceleratoria del pagaré No. **3720088250** acelerando la obligación desde la cuota del día **3 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

### **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**

6. El día **30 DE OCTUBRE DE 2013**, la parte demandada **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, suscribió **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013** en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$19.683.706) M/CTE.**
7. La parte demandada se obligó mediante el **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**, a pagar el día **17 DE AGOSTO DE 2019**.
8. La parte demandada ha incurrido en mora en el pago del **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**, desde el día **17 DE AGOSTO DE 2019** y en consecuencia se ha hecho exigible judicial o extrajudicialmente el pago de la totalidad de la obligación.
9. Las obligaciones a cargo del demandado son claras expresas y actualmente exigibles, los documentos que las contienen, que provienen del deudor y que prestan merito ejecutivo, están relacionados en el acápite de los anexos en la presente demanda.
10. Se ha requerido al demandado para que cancele la obligación en innumerables oportunidades sin que lo anterior haya sido posible.

### **PRETENSIONES**

Con base en lo anteriormente planteado, solicito al señor juez:

#### **PAGARÉ No. 3720088250**

**PRIMERO.** - Solicito se libre mandamiento de pago a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** con base en el pagaré No. **3720088250** y en contra de **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, por las siguientes sumas de dinero:

a) Por la suma **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.856.586) M/CTE**, por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación sin incluir el valor de las cuotas capital en mora, todas las cuales debían ser pagaderas en pesos.

b) Por el interés moratorio del **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.

c) Por cada uno de los valores abajo relacionados por concepto de cuotas de capital exigibles mensualmente, vencidas y no pagadas desde **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, discriminadas cada una en el siguiente cuadro:

<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR CUOTA CAPITAL</b>
1	03/09/2019	\$182.363
2	03/10/2019	\$202.487
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$384.850</b>

d) Por el valor de los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas anteriores, liquidadas a la tasa máxima legal vigente, desde que cada una de ellas se hizo exigible hasta que se verifique el pago.

e) Por cada uno de los valores abajo relacionados por concepto de intereses de plazo causados a la tasa de interés del **29,16%, E. A** hasta la fecha de presentación de la demanda, de conformidad con

lo establecido en el pagaré No. **3720088250**, correspondientes a **2** cuotas dejadas de cancelar desde **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, según el siguiente cuadro:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR INTERÉS DE PLAZO
1	03/09/2019	\$154988
2	03/10/2019	\$150929
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$305.917</b>

### **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**

**SEGUNDO.** Librar Mandamiento de pago en contra de **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS** y a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por las siguientes sumas de dinero incorporadas en el **PAGARÉ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013** base de la presente ejecución.

- a) Por la suma **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$19.683.706) M/CTE**, por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación.
- b) Por el interés moratorio del **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida

**TERCERO.** Que se condene en costas procesales y agencias en derecho en la oportunidad procesal correspondiente al demandado.

### **CUANTIA Y COMPETENCIA**

Señor Juez, es usted competente por tratarse de un proceso de **MÍNIMA** cuantía, la cual estimo en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$27.232.000) M/CTE** más los intereses de mora y las costas del proceso, como quiera que el valor de la misma **NO EXCEDE EL EQUIVALENTE A 40 SMLMV** y por la naturaleza del asunto.

### **TRÁMITE Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En derecho me fundamento en los siguientes artículos 1.494, 1.495, 1.502, 1.527 a 1.554, 1.568 a 1.580, 1.602, 1.615, 1.617, 1.625 a 1.655, 2.432, 2.434, 2.443, 2.450, 2.452, 2.453, 2.514 y concordantes del Código Civil, los artículos 619 a 647, 651 a 667, 709 a 711 y concordantes del Código de Comercio, los artículos 18, 19, 121, 134 y concordantes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ley 546 de 1999, los artículos 422 y 468 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

### **PRUEBAS Y ANEXOS**

Aportó para que sean tenidas en cuenta como tales las siguientes:

- Pagaré original No. **3720088250**.
- Pagaré original **DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**.
- Endoso en procuracion de pagaré(s) objeto de demanda.
- Escritura Pública No. 375 del 20 de Febrero de 2018 de la notaria 20 de Medellín - Antioquia.
- Certificado de la Superintendencia Financiera.
- Certificado de existencia y representación legal de Abogados Especializados en Cobranza S.A.
- Copia de la demanda y anexos para el traslado al demandado.
- Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
- Copia de la demanda en archivo adjunto (CD).
- Desconozco las pruebas y anexos que pueda poseer la parte demandada.

## AUTORIZACION ABOGADOS Y DEPENDIENTE JUDICIAL

**AUTORIZACION A LOS SIGUIENTES ABOGADOS PARA REVISAR DEMANDA, RETIRAR DEMANDA, DESGLOSE Y RETIRO DE OFICIOS;** ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ identificada con la C.C. N° 1.018.461.980 de Bogotá y T.P. 281.727 del C.S. de la J, **LIZETH XIMENA CUEVAS CARVAJAL** identificada con cedula de ciudadanía 1.026.576.233 Y con T.P. 308.119 del C.S. de la J, **DAVID STEVEN QUINTERO DUQUE** identificado con C.C. No. 1.026.581.898 de Bogotá y T.P. N° 292.494 del C.S. de la J, **RODOLFO SUAREZ MORATO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.026.566.367 de Bogotá d.c y T.P 317.730 del C.S.J, **CRISTIAN DANIEL GARCIA PARRA** identificado con numero de C.C. 1.049.642.667 de Tunja - Boyacá y con T.P. No 312.831 del C.S. de la J, **GUISELLY RENGIFO CRUZ** identificada con numero de C.C.1.151.944.899 de Cali con T.P. No 281.936 del C.S. de la J, **JEIMY GISELLA PAEZ AVILA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.398.294 con T.P. No 307.367 del C.S. de la J; **LEIDY ALEJANDRA OROZCO RAMIREZ** identificado con numero de C.C. 1.030.560.128 de Bogotá d.c y con T.P. No 316.663 del C.S. de la J, y De conformidad con el artículo 27 del decreto 196 de 1.991 solicito al despacho acredite como mis dependientes jurídicos a: **LEON HERNANDEZ KELLY YOJANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.285.461 de Bogotá,; **KAREN ALEJANDRA QUINTERO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.065.287 de Bogotá, **JORGE ANDRES TOVAR MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.662.760, **MICHAEL FABIAN FLOREZ AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.630, **JENNIFER TATIANA GUTIÉRREZ MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.696.761, , **EDNA MARITZA BOODER BARRAGAN** identificada con la C.C. 51.971.477 de Bogotá D.C., **LUZ ANGELA MENDOZA GONZÁLEZ** identificada con C.C. 52.826.876 de Bogotá D.C. **ESTEBAN ANDRES VERA GAFARO** identificado con cédula de ciudadanía N°1.102.381.128 de Piedecuesta. **CORONADO ZAPATA BRIAN ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía N°1.033.810.352 de Bogotá D.C. **CRUZ GOMEZ MAIRA ALEJANDRA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.012.413.514 de Bogotá D.C; **ORTIZ MOYANO LUIMY ALEJANDRA** identificada con cédula de ciudadanía No1.233.691.406, **GARZON OSPINA LEIDY MILENA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.171.195, de Bogotá D.C, **GOMEZ RIOS CINDI JHOANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.736.282 de Bogotá D.C, **TAFUR GUTIERREZ WILSON ROBERTO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 93,206.249 de Purificación-Tolima; **JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** C.C. 1.110.516.664 DE IBAGUE-TOLIMA, **HEINDENBERG NICOLAS ORTEGA ARAQUE** C.C 1.033.809.670 **DE BOGOTA D.C A TODOS LOS ANTERIORES LOS AUTORIZO PARA REVISAR DEMANDA, RETIRAR DEMANDA, DESGLOSE Y RETIRO DE OFICIOS.**

### NOTIFICACIONES

- La parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, por intermedio de su Representante Legal, el Doctor **ERICSON DAVID HERNANDEZ RUEDA**, las recibirá en la **CARRERA 43 A # 1 A SUR - 143, LOCAL 105, de MEDELLÍN - ANTIOQUIA**, o en el correo electrónico [notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co)
- La parte demandada **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS** recibira notificaciones en:
  - 1- En la **CARRERA 74 B N° 47- 57 DE BOGOTA**
  - 2- En la dirección de correo electrónico **OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM**
- La Sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA**, Identificada con Nit No. **830.059.718-5**, recibe notificaciones en la **Avenida de las Américas N° 46 - 41 de Bogotá D.C.** Tels. 2871144 o al correo electrónico [notificacionesjudiciales@aecsa.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecsa.co)
- **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES** en calidad de representante legal de la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** recibe notificaciones en la **Avenida de las Américas N° 46 - 41 de Bogotá D.C.** Tels. 2871144 o al correo electrónico [notificacionesjudiciales@aecsa.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecsa.co)

27

Por mi parte, las recibiré en la dirección Avenida Américas N° 46-41 de Bogotá D.C. Tels. 7420719 ext. 14222, 14148, 14148, 14737, o correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co.

Del señor Juez,

*Diana Esperanza Leon Lizarazo*

**DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**  
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTARIA 49 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION FIRMA REGISTRADA**



**JESUS GERMAN RUSTIZUE FORERO.**  
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. certifica que hecha la respectiva confrontacion la firma que aparece en el presente documento es similar a la autografa registrada en esta notaria por:

Diana Esperanza Leon Lizarazo

IDENTIFICADO CON C.C No.: 52.008.552

T.P No.: 101.541

BOGOTA D.C.

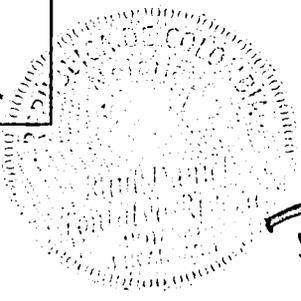
**FECHA: 28/10/2019**

**03:56 p.m.**  
00017



AECSA  
\*\*JGRF\*\*

*Diana Esperanza Leon Lizarazo*



*10/28*





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 31/oct./2019

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

पुद्यद्य

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

৯২৩৬৪

SECUENCIA: 92764

FECHA DE REPARTO: 31/10/2019 5:35:04p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

**JUZGADO 066 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA**

**IDENTIFICACION:**

**NOMBRES:**

**APELLIDOS:**

**PARTE:**

8909039388  
52008552

BANCOLOMBIA  
DIANA ESPERANZA LEON  
LIZARAZO

LEON LIZARAZO

01  
03

**OBSERVACIONES:**

III

КУЗФКЕНРЬБИО

FUNCIONARIO DE REPARTO

schinchd

REPARTOHHMM10  
דלתונתהתחם

v. 2.0

ᲗᲗ

Sandra Patricia Chinchilla Diaz

1831



29

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencias  
Múltiples de Bogotá D.C.*

**RADICACIÓN DE DEMANDAS NUEVAS**

CON LA DEMANDA SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

PODER  LETRA  CHEQUE  PAGARE  SENTENCIA

CONTRATO  ESCRITURA  FACTURA  ESCRITURA PODER

CDS 3 CERTIFICADO DE LIBERTAD  DESPACHO COMISORIO

CERTIFICACION DE DEUDA  CERTIFICACION ALCALDIA

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO  SOLICITUD ENTREGA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  ACTA CONCILIACION  R. CIVIL

MEDIDAS CAUTELARES  POLIZA JUDICIAL  R. DEFUNCIÓN

COPIA PARA EL TRASLADO  COPIA PARA EL ARCHIVO

OTROS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

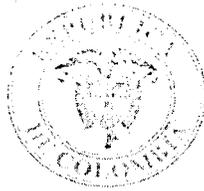
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PASA AL DESPACHO HOY 5 NOV. 2019

LA SECRETARIA

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA



30.

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de*  
*Bogotá D.C.*

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-41-89-066-2019-01831-00

Se inadmite la presente demanda para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente decisión se subsane, so pena de rechazo, en lo siguiente:

I. Acompañese a la demanda el plan de amortización del crédito perseguido, en el que se evidencie los pormenores del mismo y cómo se aplicaron los abonos realizados por la parte demandada y la forma como estos fueron imputados tanto a capital como a intereses.

Téngase en cuenta, que en el evento de que el mencionado documento exhiba cuotas integradas por intereses remuneratorios y demás conceptos, deberán adecuarse todas las pretensiones de la demanda, solicitando por separado y respecto de cada cuota vencida, el capital, intereses corrientes y moratorios.

Adicionalmente, en el evento de que se exija el pago de seguros y otros conceptos, deberá acreditarse mediante documento idóneo su adquisición y pago en favor del deudor.

Del escrito de subsanación alléguese cuantas copias sean necesarias, tanto físicas como magnéticas, para el archivo del Juzgado y el traslado de la totalidad del extremo ejecutado.

NOTIFIQUESE

*Natalia + Moreno*  
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE  
Juez

Juzgado Sesenta y Seis Civil Municipal  
Bogotá D.C.  
Secretaría  
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2019  
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 179 de la fecha  
*Yaima Alejandra Vivas Vergara*  
Secretaria

3.

		CAPITAL		11.100.000		
		Tasa NAMV		29,16%		
		Tasa mensual		2,43%		
		Meses a diferir		60		
		Cuota		\$ 353.417		
		Mes inicio		feb/2017		
PLAN DE PAGOS INICIAL						
TITULAR:	OSCAR EDUARDO VILLANUEVA			PROYECCION PAGO CUOTAS		\$ 21.205.006
CEDULA:	1016016161			TOTAL INTERESES A PAGAR		\$ 10.105.006
OBLIGACION:	3720088250			TOTAL CAPITAL		\$ 11.100.000
Periodo	Mes	Saldo Inicial	Intereses	Cuota	Abono Capital	Saldo final
0	feb/2017	\$ 11.100.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.100.000
1	mar/2017	\$ 11.100.000	\$ 269.730	\$ 353.417	\$ 83.687	\$ 11.016.313
2	abr/2017	\$ 11.016.313	\$ 267.696	\$ 353.417	\$ 85.720	\$ 10.930.593
3	may/2017	\$ 10.930.593	\$ 265.613	\$ 353.417	\$ 87.803	\$ 10.842.790
4	jun/2017	\$ 10.842.790	\$ 263.480	\$ 353.417	\$ 89.937	\$ 10.752.853
5	jul/2017	\$ 10.752.853	\$ 261.294	\$ 353.417	\$ 92.122	\$ 10.660.730
6	ago/2017	\$ 10.660.730	\$ 259.056	\$ 353.417	\$ 94.361	\$ 10.566.369
7	sep/2017	\$ 10.566.369	\$ 256.763	\$ 353.417	\$ 96.654	\$ 10.469.715
8	oct/2017	\$ 10.469.715	\$ 254.414	\$ 353.417	\$ 99.003	\$ 10.370.712
9	nov/2017	\$ 10.370.712	\$ 252.008	\$ 353.417	\$ 101.408	\$ 10.269.304
10	dic/2017	\$ 10.269.304	\$ 249.544	\$ 353.417	\$ 103.873	\$ 10.165.431
11	ene/2018	\$ 10.165.431	\$ 247.020	\$ 353.417	\$ 106.397	\$ 10.059.034
12	feb/2018	\$ 10.059.034	\$ 244.435	\$ 353.417	\$ 108.982	\$ 9.950.052
13	mar/2018	\$ 9.950.052	\$ 241.786	\$ 353.417	\$ 111.630	\$ 9.838.422
14	abr/2018	\$ 9.838.422	\$ 239.074	\$ 353.417	\$ 114.343	\$ 9.724.079
15	may/2018	\$ 9.724.079	\$ 236.295	\$ 353.417	\$ 117.122	\$ 9.606.957
16	jun/2018	\$ 9.606.957	\$ 233.449	\$ 353.417	\$ 119.968	\$ 9.486.989
17	jul/2018	\$ 9.486.989	\$ 230.534	\$ 353.417	\$ 122.883	\$ 9.364.106
18	ago/2018	\$ 9.364.106	\$ 227.548	\$ 353.417	\$ 125.869	\$ 9.238.237
19	sep/2018	\$ 9.238.237	\$ 224.489	\$ 353.417	\$ 128.928	\$ 9.109.310
20	oct/2018	\$ 9.109.310	\$ 221.356	\$ 353.417	\$ 132.061	\$ 8.977.249
21	nov/2018	\$ 8.977.249	\$ 218.147	\$ 353.417	\$ 135.270	\$ 8.841.980
22	dic/2018	\$ 8.841.980	\$ 214.860	\$ 353.417	\$ 138.557	\$ 8.703.423
23	ene/2019	\$ 8.703.423	\$ 211.493	\$ 353.417	\$ 141.924	\$ 8.561.499
24	feb/2019	\$ 8.561.499	\$ 208.044	\$ 353.417	\$ 145.372	\$ 8.416.127
25	mar/2019	\$ 8.416.127	\$ 204.512	\$ 353.417	\$ 148.905	\$ 8.267.222
26	abr/2019	\$ 8.267.222	\$ 200.893	\$ 353.417	\$ 152.523	\$ 8.114.699
27	may/2019	\$ 8.114.699	\$ 197.187	\$ 353.417	\$ 156.230	\$ 7.958.469
28	jun/2019	\$ 7.958.469	\$ 193.391	\$ 353.417	\$ 160.026	\$ 7.798.443
29	jul/2019	\$ 7.798.443	\$ 189.502	\$ 353.417	\$ 163.915	\$ 7.634.529
30	ago/2019	\$ 7.634.529	\$ 185.519	\$ 353.417	\$ 167.898	\$ 7.466.631
31	sep/2019	\$ 7.466.631	\$ 181.439	\$ 353.417	\$ 171.978	\$ 7.294.653
32	oct/2019	\$ 7.294.653	\$ 177.260	\$ 353.417	\$ 176.157	\$ 7.118.497
33	nov/2019	\$ 7.118.497	\$ 172.979	\$ 353.417	\$ 180.437	\$ 6.938.059
34	dic/2019	\$ 6.938.059	\$ 168.595	\$ 353.417	\$ 184.822	\$ 6.753.237
35	ene/2020	\$ 6.753.237	\$ 164.104	\$ 353.417	\$ 189.313	\$ 6.563.924
36	feb/2020	\$ 6.563.924	\$ 159.503	\$ 353.417	\$ 193.913	\$ 6.370.011
37	mar/2020	\$ 6.370.011	\$ 154.791	\$ 353.417	\$ 198.625	\$ 6.171.385
38	abr/2020	\$ 6.171.385	\$ 149.965	\$ 353.417	\$ 203.452	\$ 5.967.933
39	may/2020	\$ 5.967.933	\$ 145.021	\$ 353.417	\$ 208.396	\$ 5.759.537
40	jun/2020	\$ 5.759.537	\$ 139.957	\$ 353.417	\$ 213.460	\$ 5.546.077
41	jul/2020	\$ 5.546.077	\$ 134.770	\$ 353.417	\$ 218.647	\$ 5.327.430
42	ago/2020	\$ 5.327.430	\$ 129.457	\$ 353.417	\$ 223.960	\$ 5.103.470
43	sep/2020	\$ 5.103.470	\$ 124.014	\$ 353.417	\$ 229.402	\$ 4.874.068
44	oct/2020	\$ 4.874.068	\$ 118.440	\$ 353.417	\$ 234.977	\$ 4.639.091
45	nov/2020	\$ 4.639.091	\$ 112.730	\$ 353.417	\$ 240.687	\$ 4.398.404
46	dic/2020	\$ 4.398.404	\$ 106.881	\$ 353.417	\$ 246.536	\$ 4.151.868
47	ene/2021	\$ 4.151.868	\$ 100.890	\$ 353.417	\$ 252.526	\$ 3.899.342
48	feb/2021	\$ 3.899.342	\$ 94.754	\$ 353.417	\$ 258.663	\$ 3.640.679
49	mar/2021	\$ 3.640.679	\$ 88.469	\$ 353.417	\$ 264.948	\$ 3.375.731
50	abr/2021	\$ 3.375.731	\$ 82.030	\$ 353.417	\$ 271.387	\$ 3.104.344
51	may/2021	\$ 3.104.344	\$ 75.436	\$ 353.417	\$ 277.981	\$ 2.826.363
52	jun/2021	\$ 2.826.363	\$ 68.681	\$ 353.417	\$ 284.736	\$ 2.541.627
53	jul/2021	\$ 2.541.627	\$ 61.762	\$ 353.417	\$ 291.655	\$ 2.249.972
54	ago/2021	\$ 2.249.972	\$ 54.674	\$ 353.417	\$ 298.742	\$ 1.951.229
55	sep/2021	\$ 1.951.229	\$ 47.415	\$ 353.417	\$ 306.002	\$ 1.645.227
56	oct/2021	\$ 1.645.227	\$ 39.979	\$ 353.417	\$ 313.438	\$ 1.331.790
57	nov/2021	\$ 1.331.790	\$ 32.362	\$ 353.417	\$ 321.054	\$ 1.010.735
58	dic/2021	\$ 1.010.735	\$ 24.561	\$ 353.417	\$ 328.856	\$ 681.880
59	ene/2022	\$ 681.880	\$ 16.570	\$ 353.417	\$ 336.847	\$ 345.032
60	feb/2022	\$ 345.032	\$ 8.384	\$ 353.417	\$ 345.032	\$ -0

33

Señor

**JUEZ SESENTA Y SEIS (66) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
RADICADO: 2019-1831  
ASUNTO: SUBSANACIÓN DEMANDA

T+A  
39442 30/11/19 09:22:45  
3 Folios y  
JUZGADO 64 CIVIL 1041  
3 CDs

**DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, cordialmente concurro a su despacho para manifestarle que estando dentro del término legal **SUBSANO** la demanda que fue inadmitida de acuerdo con el auto de fecha 27 de noviembre de 2.019 y notificado por estado el 28 de noviembre de 2.019, en los siguientes términos:

**EN CUANTO AL PRIMER PEDIMENTO - PLAN DE AMORTIZACIÓN RESPECTO DEL PAGARÉ N° 3720088250**

Respetuosamente manifiesto al señor Juez que por medio del presente escrito aporto el plan de amortización del crédito que se cobra mediante este proceso, con las indicaciones referidas por el Honorable Despacho.

**EN CUANTO AL SEGUNDO PEDIMENTO: DESACUMULACIÓN DE PRETENSIONES RESPECTO DEL PAGARÉ N° 3720088250**

De acuerdo con el auto mediante el cual se inadmite demanda, respetuosamente me permito manifestar al señor Juez que a continuación se da alcance al pedimento en auto enunciado, a efecto de corregir el yerro en que se incurrió al momento de presentar el escrito de demanda, así:

**PRETENSIONES**

**PAGARÉ N° 3720088250**

**PRIMERO** Solicito se libre mandamiento de pago a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** con base en el pagaré No. **3720088250** y en contra de **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, por las siguientes sumas de dinero:

- 1.) Por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE (\$6.893.301.00)** por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación sin incluir el valor de las cuotas capital en mora, todas las cuales debían ser pagaderas en pesos.
- 2.) Por el interés moratorio del **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida
- 3.) Por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES PESOS MCTE (171.977.63)**, correspondiente a la cuota capital vencida y no pagada de fecha 3 de septiembre de 2.019.
- 4.) Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$181.439.13)** correspondiente a los intereses de plazo liquidados entre el 3 de agosto de 2.019 y el 2 de septiembre de 2.019 sobre el capital adeudado con una tasa del **29.16%<sup>E.A.</sup>**
- 5.) Por el valor de los intereses moratorios sobre la cuota del numeral 3) liquidadas a la tasa máxima legal vigente, desde el 3 de septiembre de 2.019 hasta que se verifique el pago.

- 6.) Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (176.156.69)**, correspondiente a la cuota capital vencida y no pagada de fecha 3 de octubre de 2.019.
- 7.) Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$177.260.08)** correspondiente a los intereses de plazo liquidados entre el 3 de septiembre de 2.019 y el 2 de octubre de 2.019 sobre el capital adeudado con una tasa del **29.16%**<sup>E.A.</sup>
- 8.) Por el valor de los intereses moratorios sobre la cuota del numeral 6) liquidadas a la tasa máxima legal vigente, desde el 3 de octubre de 2.019 hasta que se verifique el pago.

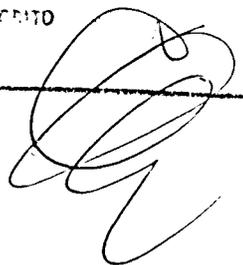
En consecuencia de lo anterior solicito muy respetuosamente al señor Juez se tenga por subsanada la demanda en legal forma, y a su vez se **LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de la entidad **BANCOLOMBIA S.A.** y en contra de **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**.

Del Señor Juez, atentamente



**DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**  
C.C. N° 52.008.552 de Bogotá  
T.P N° 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

EL ESTADO DEL SEÑOR \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR MEMORIAL \_\_\_\_\_ **10 DIC 2019**  
 CON EL ANTERIOR COMISORIO \_\_\_\_\_  
 VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_  
 COPIA PARA TRASLADO Y ARCHIVOS Y ANEXOS \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO \_\_\_\_\_  
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE \_\_\_\_\_  
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE \_\_\_\_\_  
 HABIENDOSE SUBSANADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA \_\_\_\_\_  
 CON LIQUIDACION DE LOS INTERESES Y RECARGOS CON \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR AUTO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR RECURSO \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA \_\_\_\_\_


 en tiempo



26

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de*  
*Bogotá D.C.*

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

**Rad. 11001-41-89-066-2019-01831-00**

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos de los artículos 82 y 422 del C.G.P, el Juzgado Dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**, por las siguientes cantidades de que a continuación se anuncian.

**PAGARÉ No. 3720088250**

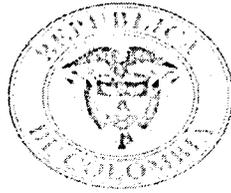
1. Por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$348.134,00), por concepto de las cuotas de capital en mora correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019, debidamente discriminadas en el plan de pagos aportado.

1.1 Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$358.699,00), por concepto de intereses de plazo sobre las cuotas referenciadas en el numeral 1°.

1.2 Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito en el numeral 1°, desde que cada cuota se hizo exigible y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

2. Por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS, M/CTE (\$6.893.301,00), por concepto de capital acelerado contenido en el cartular aportado para su cobro.

2.1 Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito, desde la presentación de la demanda y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de*  
*Bogotá D.C.*

**PAGARÉ DEL 30-10-2013**

1. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS, M/CTE (\$19.683.706,00), por concepto de capital insoluto contenido en el cartular aportado para su cobro.

1.1. Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito, desde la presentación de la demanda y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente proveído al demandado en legal forma, quien cuentan con cinco (5) días para pagar, o diez (10) para excepcionar según el caso (Artículo 291 y ss, del C.G.P.).

La abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, actúa en calidad de apoderada de la entidad ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE (2)

  
**NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE**  
Juez

Jr.

*Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal*  
*Bogotá D.C.*  
*Secretaría*

*Bogotá D.C., 27 de enero de 2020*  
*Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 009 de la fecha.*

*Yeimi Alexandra Vidales Vergara*  
*Secretaría*

35

*República de Colombia  
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá  
Transformado Transitoriamente en el  
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,  
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018*

## CONSTANCIA SECRETARIAL

La Suscrita Secretaria deja constancia que debido al cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial, el día 4 de diciembre de 2019 no corrieron términos.

  
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA  
SECRETARIA

31

República de Colombia



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá  
Transformado Transitoriamente en el  
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,  
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ ANTE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO EL SEÑOR **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS C.C. No. 1.016.016.161 DE BOGOTÁ**, EN SU CONDICIÓN DE DEMANDADO, A QUIEN LE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL **AUTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020**, A TRÁVES DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01831 ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A.

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE. SE REALIZA LA ENTREGA DEL TRASLADO EN FORMA FISICA Y EN MEDIO MAGNETICO.

EL NOTIFICADO,

**OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**

**C.C. No. 1.016.016.161 DE BOGOTÁ**

Dirección: Cr 10 N° 18 D-27 *Parcela 101, U.C. Tierralinda*

Teléfonos: 320 8528450

*APT 408 Terr D.*

Correo: *oscar.eduardo.1859@total.com*

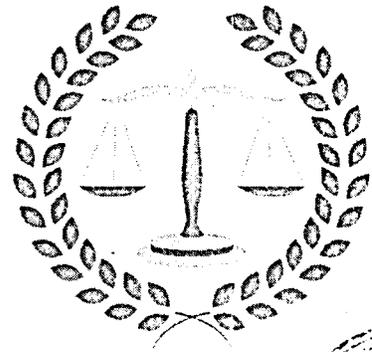
QUIEN NOTIFICA,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA**  
**SECRETARIA**

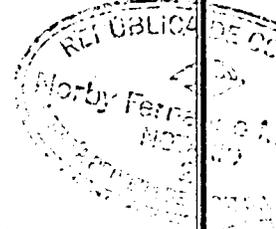
TR



SEÑORES  
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C  
E. S. D.



Ref. PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS



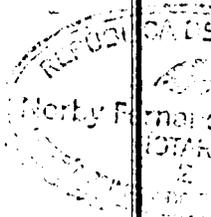
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS mayor de edad, vecino y domiciliado en Facatativá Cund, identificado con C.C No.1.016.016.161 de Bogotá, por medio del presente escrito manifestó a usted que confiero Poder Especial, amplio y suficiente ala Dra.Yury Milena Anzola Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía número1.070.968.524 de Facatativá, Abogada en ejercicio, portador de la T.P. No309.212del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación conteste, revise, tramite y lleve hasta su terminación, PROCESO EJECUTIVO 2019-01831.

Mí apoderada cuenta con las facultades especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, presentar recursos y/o nulidades, sustituir, reasumir, renunciar y en general con todas aquellas que permitan el buen desempeño del poder encomendado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 77 del C.G.P y demás concordantes.

Sírvase reconocerle personería jurídica ala DoctoraYURY MILENA ANZOLA VASQUEZ, para actuar de acuerdo con los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
C.C No.1.016.016.161 de Bogotá



ACEPTO

YURY MILENA ANZOLA VASQUEZ  
C.C. 1.070.968.524 de Facatativá  
T.P. 309.212del C.S. de la J.



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



8035

### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Facatativá, compareció:

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1016016161, presentó el documento dirigido a JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8o66sfvwbh0b  
17/02/2020 - 10:58:16:121



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**NORBY FERNANDO MORA SÁNCHEZ**  
Notario primero (1) del Círculo de Facatativá

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 8o66sfvwbh0b



Caso Noticia: 252696000388202050041

Ley de Aplicabilidad: Ley 906

Procedimiento Abreviado?: SI

Priorizado: NO

Información del Caso:

Tipo Noticia: QUERELLA

Delito: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.

Grado Delito: NINGUNO

Caracterización:

Modalidad:

Modo:

Fecha de los Hechos: 31/01/2020 17:18:00

Lugar de los hechos: 73319 Carrera 11 8 32, Guamo, Tolima, COL

Relato de los hechos: ¿Qué viene a denunciar? FALSEDAD PERSONAL (SE PONE EN CONOCIMIENTO ACTA DE DEBERES Y DERECHOS DE VÍCTIMA) ¿Cómo le pasó? LUGAR DE HECHOS: CRA 11 #8-32 BANCOLOMBIA GUAMO EL DIA LUNES 31 DE ENERO 2020 SIENDO LAS 5:18 PM ME LLEGO A TRAVES DE MI CORREO UNA CITACIÓN DEL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS, EN EL CUAL ESTABA SIENDO DEMANDADO POR BANCOLOMBIA POR UNAS OBLIGACIONES VENCIDAS, YO TENGO OBLIGACIONES CON BANCOLOMBIA PERO ESTOY AL DIA, POR LO CUAL ME PRESENTE DE MANERA PRESENCIAL EN EL JUZGADO Y ME ENTREGARON COPIA DEL PROCESO, AL REVISAR APARECE UN PAGARÉ A NOMBRE MIO EL CUAL FUE FIRMADO SUPUESTAMENTE EL 30 DE OCTUBRE 2013 EN LA SUCURSAL DE BANCOLOMBIA DEL GUAMO TOLIMA, LA FIRMA Y LETRA NO SON MÍAS, EL PAGARE ESTA POR UN MONTO DE \$19.683.706 PESOS.PARA LA FECHA YO SOLO TENÍA UN PRODUCTO POR \$600.000; INSTAURÓ LA DENUNCIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO LO SUCEDIDO Y QUE SE INVESTIGUE QUIEN ME SUPLANTO, ADEMÁS SOLICITÓ QUE BANCOLOMBIA ME SAQUE DE LAS CENTRALES DE RIESGO YA QUE YO ESTOY AL DIA CON ELLOS. ¿Desea agregar algo más a su denuncia? NO

Municipio Fiscal: 1 - IBAGUÉ

Seccional: 100121 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA

Unidad de 7300142016 - UNIDAD GESTION ALERTAS Y CLASIFICACION  
Fiscalía: TEMPRANA TOLIMA  
Despacho: 73 - FISCALIA 73  
Estado de la asignación: VIGENTE  
Unidad de DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA-UNIDAD GESTION  
Enrutamiento: ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA TOLIMA  
Estado del caso: ACTIVO  
Etapa del caso: INDAGACIÓN

Personas Vinculadas al Caso:

Calidad: DENUNCIANTE  
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número documento: 1016016161  
Nombre: VILLANUEVA ROJAS OSCAR EDUARDO  
Departamento de notificación:  
Municipio de notificación:  
Direccion de notificación:  
Teléfono de notificación: 3208035988  
Teléfono móvil: 3208523450  
Correo Electrónico: OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM  
Teléfono Oficina:

Calidad: VICTIMA  
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número documento: 1016016161  
Nombre: VILLANUEVA ROJAS OSCAR EDUARDO  
Departamento de notificación:  
Municipio de notificación:  
Direccion de notificación:

Teléfono de  
notificación: 3208035988

Teléfono móvil: 3208523450

Correo  
Electrónico: OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM

Teléfono  
Oficina:



171

ESTADO DE CUENTA

Bancolombia

NIT. 890.903.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	133,296.00	813,505.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	162,371.00	609,713.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	5,008.00		FECHA CORTE EXTRACTO	10/07/2019
SEGURO VIDA	12,765.00	51,060.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	8/08/2019
OTROS CONCEPTOS	26,196.00	52,392.00	SALDO DE CAPITAL	7,456,007.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.63
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	029
TOTAL	339,636.00	1,526,670.00	TASA MORA A LA FECHA	28.63
			SALDO EN MORA CAPITAL	605,340.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	4
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	8,066,038.00		
	FECHA EXTRACTO			

RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

\*En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers\*

BANCOLOMBIA S.A. - BANCO DE COLOMBIA

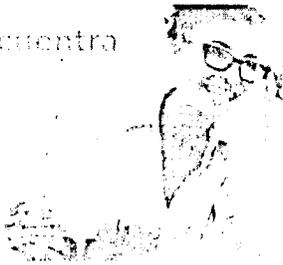


NIT. 890.903.938-8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

## NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

## LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	178,544.00	623,411.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	154,988.00	436,837.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	3,984.00		FECHA CORTE EXTRACTO	11/05/2019
SEGURO VIDA	12,765.00	38,295.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	10/30/2019
OTROS CONCEPTOS	26,196.00	.00	SALDO DE CAPITAL	7,062,892.00
MISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.52
A FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	032
TOTAL	376,477.00	1,098,543.00	TASA MORA A LA FECHA	28.53
			SALDO EN MORA CAPITAL	410,599.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	7,414,915.00		
	FECHA EXTRACTO			

## RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.



NIT. 890.903.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

## NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

## LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	410,599.00	430,997.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	235,904.11	275,835.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	1,695.00		FECHA CORTE EXTRACTO	12/05/2019
SEGURO VIDA	25,530.00	25,530.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	11/27/2019
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6,652,293.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.34
FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	034
TOTAL	673,728.11	732,362.00	TASA MORA A LA FECHA	28.35
			SALDO EN MORA CAPITAL	212,917.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	1
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	6,834,260.00		
	FECHA EXTRACTO			

## RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

491

ESTADO DE CUENTA

Bancolombia

NIT. 090.003.939 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	.00	654,618.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	66,087.00	339,543.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	2,913.00		FECHA CORTE EXTRACTO	1/07/2020
SEGURO VIDA	.00	38,295.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	12/23/2019
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6,652,293.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.14
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	034
TOTAL	69,000.00	1,032,456.00	TASA MORA A LA FECHA	28.13
			SALDO EN MORA CAPITAL	431,087.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	6,928,107.00		
	FECHA EXTRACTO			

RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

VIGILADO POR EL SUPERINTENDENTE DE BANCA Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. - SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y FINANZAS

13

ESTADO DE CUENTA

Bancolombia

NIT. 890.903.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas. opción  
Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	35,339.00	632,851.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	68,793.00	256,812.00	VALOR INICIAL	11.100.000.00
INTERÉS MORA	1,928.00		FECHA CORTE EXTRACTO	2/05/2020
SEGURO VIDA	12,765.00	25,530.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	2/03/2020
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6.404.037.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.57
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	035
TOTAL	118,825.00	915,193.00	TASA MORA A LA FECHA	28.57
			SALDO EN MORA CAPITAL	406.362.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO	6,574,953.00		
	FECHA EXTRACTO			

RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991



Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarle la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 607,930.33	\$ 607,930.33	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
M V	E A					
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	3,973,982.28	Saldo en mora	1,212,684.93
Compra 2 - 35 meses	2.12 %	28.62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	33,001.05	+ Intereses de mora	33,001.05
Avances	2.12 %	28.62 %	+ Intereses corrientes	43,513.36	+ Intereses corrientes	43,513.36
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	187,222.25
			+ Otros cargos	19,500.00	+ Otros cargos	19,500.00
			- Pagos / abonos	877,927.02	+ Cuota compras anteriores	66,723.56
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	3,192,070.00	= Pago mínimo	1,562,646.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	33,001.05			33,001.05	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	43,513.36			43,513.36	0.00	
002104	30/10/2019	ABONO DEBITO POR MCRA	73,259.00			73,259.00	0.00	
002151	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	350,000.00			350,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	19,500.00			19,500.00	0.00	
003299	18/10/2019	ABONO DEBITO POR MORA	80,000.00			80,000.00	0.00	
004942	15/10/2019	ABONO DEBITO POR MORA	44,668.02			44,668.02	0.00	
009268	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	330,000.00			330,000.00	0.00	
000709	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.62	485.29	9,705.84	4/24
001519	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.62	529.17	9,524.98	6/24
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	400,000.02	6/18
008569	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.62	27,777.78	333,333.32	6/18
009237	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2.14	28.62	619.79	11,156.26	6/24
002727	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2.14	28.62	228.67	4,115.98	6/24
008888	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.62	1,611.11	46,722.23	7/36
005072	15/03/2019	FACEBK *WVYV2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.62	375.00	6,000.00	8/24
002921	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
001530	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
008915	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
001419	22/02/2019	MULTIHOGAR ZONA INDUST	500,000.00	2.18	28.62	50,000.00	50,000.00	9/10
007523	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.62	22,222.22	200,000.02	9/18
003339	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.62	11,111.11	100,000.01	9/18
007301	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.62	566.67	7,933.30	10/24
007725	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.62	2,777.78	16,666.64	12/18

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
004043	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2,17	28,62	11,111.11	55,555.57	13/18
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,62	27,777.78	138,888.86	13/18
006649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,62	33,333.33	166,666.71	13/18
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2,20	28,62	5,555.56	16,666.60	15/18
009522	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,62	5,555.56	5,555.48	17/18
009954	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,62	5,555.56	5,555.48	17/18
009626	21/05/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	20,000.00	2,25	28,62	1,111.13	0.00	18/18
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,62	587.50	3,525.00	18/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,62	637.50	3,825.00	18/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,62	550.00	2,750.00	19/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,62	575.00	2,875.00	19/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,62	707.88	3,539.28	19/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,62	658.33	3,291.73	19/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,62	566.67	1,699.93	21/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,62	583.33	1,750.07	21/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP.U	13,800.00	2,27	28,62	575.00	1,150.00	22/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,62	704.17	1,408.26	22/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP UBER.C	11,000.00	2,27	28,62	458.33	916.74	22/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP.U	8,000.00	2,27	28,62	333.33	666.74	22/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FD HELP.U	13,400.00	2,27	28,62	558.33	1,116.74	22/24
869670	17/01/2018	UBER TRIP SNFNV HELP.U	6,400.00	2,27	28,62	266.67	533.26	22/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP.U	5,900.00	2,27	28,62	245.83	491.74	22/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP.U	12,000.00	2,27	28,62	500.00	1,000.00	22/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP.U	12,600.00	2,27	28,62	525.00	1,050.00	22/24
005357	15/12/2017	UBER TRIP T55W0 HELP.U	12,500.00	2,27	28,62	520.83	520.91	23/24
009696	15/12/2017	UBER TRIP VCFES HELP.U	23,600.00	2,27	28,62	983.33	983.41	23/24
007371	08/12/2017	UBER TRIP P3FBN HELP.U	6,800.00	2,27	28,62	283.33	283.41	23/24
006503	21/11/2017	UBER TRIP JA7TT HELP.U	15,200.00	2,30	28,62	633.41	0.00	24/24
005069	17/11/2017	UBER TRIP UXML3 HELP.U	2,500.00	2,30	28,62	104.09	0.00	24/24

Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



407

SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia



SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,303,399.93	\$ 1,303,399.93	17/02/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra Internacional	2.08 %	28.02 %	Saldo anterior	64.58	Saldo en mora	0.00
Avance Internacional	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	0.03	+ Intereses de mora	0.03
			+ Intereses corrientes	1.23	+ Intereses corrientes	1.23
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	11.00	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	55.00	= Pago mínimo	10.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	0.03			0.03	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	1.23			1.23	0.00	
C03715	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	11.00			11.00	0.00	
T00695	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.02	0.55	4.43	16/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.02	0.55	3.88	17/24
00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.02	0.55	3.33	18/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.02	4.91	24.64	19/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.02	2.16	8.58	19/24

# Bancolombia



407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
			FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR

# Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2.100.000.00	\$ 2.100.000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1.303.399.93	\$ 1.303.399.93	17/02/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M V	EA				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	865,568.94	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	8,657.00	+ Cuota compras del mes	8,657.00
Impuestos	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	2,035.43	+ Intereses de mora	2,035.43
Avances	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	13,387.42	+ Intereses corrientes	13,387.42
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	89,999.78
			+ Otros cargos	13,000.00	+ Otros cargos	13,000.00
			- Pagos / abonos	292,236.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	610,413.00	= Pago mínimo	127,080.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
	30/01/2020	INTERESES MORA	2,035.43			2,035.43	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	13,387.42			13,387.42	0.00	
000000	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	13,000.00			13,000.00	0.00	
R82902	22/01/2020	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
C03826	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	292,236.00			292,236.00	0.00	
Z06783	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.02	11,111.11	100,000.01	9/1
Z07146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.02	2,777.78	24,999.98	9/1
Z00316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.02	16,666.67	116,666.63	11/18
Z06192	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.02	33,333.33	200,000.04	12/18
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.02	5,555.56	22,222.16	14/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.02	2,777.78	8,333.30	15/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.02	5,555.56	11,111.04	16/18
Z02315	19/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.02	6,666.61	0.00	18/18
Z04149	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.02	5,555.38	0.00	18/18



13

407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	



SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

TARJETA: 5406913627679056

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,701.31	\$ 1,021,701.31	15/01/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	819,031.81	Saldo en mora	150,143.27
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	17,314.00	+ Cuota compras del mes	17,314.00
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	1,106.13	+ Intereses de mora	1,106.13
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	15,117.00	+ Intereses corrientes	15,117.00
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	95,555.50
			+ Otros cargos	13,000.00	+ Otros cargos	13,000.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	865,569.00	= Pago mínimo	292,236.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferencia	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	1,106.13			1,106.13	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	15,117.00			15,117.00	0.00	
000000	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	13,000.00			13,000.00	0.00	
R6248Z	03/12/2019	CARDIF S.A. - PLAN 1 I	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
R2433Z	02/12/2019	CARDIF S.A. - PLAN 1 I	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
06783	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.32	11,111.11	111,111.12	8/18
07146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.32	2,777.78	27,777.76	8/18
00316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.32	16,666.67	133,333.30	10/18
Z06192	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.32	33,333.33	233,333.37	11/18
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.32	5,555.56	27,777.72	13/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.32	2,777.78	11,111.08	14/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.32	5,555.56	16,666.60	15/18
Z02315	19/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.32	6,666.67	6,666.61	17/18
Z04149	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.32	5,555.56	5,555.48	17/18
Z00583	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I	100,000.00	2.21	28.32	5,555.48	0.00	18/18

# Bancolombia



407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

# Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,701.31	\$ 1,021,701.31	15/01/2020	

Tasas de interés vigentes			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra Internacional	2.10 %	28.32 %	Saldo anterior	74.11	Saldo en mora	0.00
Avance Internacional	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	0.04	+ Intereses de mora	0.04
			+ Intereses corrientes	1.43	+ Intereses corrientes	1.43
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	11.00	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	65.00	= Pago mínimo	11.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	0.04			0.04	0.00	
	30/12/2019	INTERESES GORRIENTES	1.43			1.43	0.00	
C04347	23/12/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	11.00			11.00	0.00	
T00695	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.32	0.55	4.98	15/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.32	0.55	4.43	16/24
T00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.32	0.55	3.88	17/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.32	4.91	29.55	18/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.32	2.16	11.55	18/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

# Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



12  
48

407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	
			5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

# Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056



Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarte la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 457,459.60	\$ 457,459.60	15/11/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra Internacional	2.12 %	28.62 %	Saldo anterior	144.12	Saldo en mora	0.00
Avance Internacional	2.12 %	28.62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	0.38	+ Intereses de mora	0.39
			+ Intereses corrientes	1.83	+ Intereses corrientes	1.83
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	63.00	+ Cuota compras anteriores	6.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	84.00	= Pago mínimo	11.00

\*Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a D./f.	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	0.38			0.38	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	1.83			1.83	0.00	
C03805	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	63.00			63.00	0.00	
T00695	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.62	0.55	6.08	13/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.62	0.55	5.53	14/24
T00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.62	0.55	4.98	15/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.62	4.91	39.37	16/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.62	2.16	16.44	16/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia



407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056



Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarte la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 457,459.60	\$ 457,459.60	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M V	E A				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	2,012,968.43	Saldo en mora	442,947.58
Compra 2 - 36 meses	2.12 %	28.62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	15,777.85	+ Intereses de mora	15,777.85
Avances	2.12 %	28.62 %	+ Intereses corrientes	19,563.72	+ Intereses corrientes	19,563.72
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	95,555.58
			+ Otros cargos	12,500.00	+ Otros cargos	12,500.00
			- Pagos / abonos	700,000.00	+ Cuota compras anteriores	10,021.15
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,360,810.00	= Pago mínimo	596,366.00

\*Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	15,777.85			15,777.85	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	19,563.72			19,563.72	0.00	
C03218	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	200,000.00			200,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	12,500.00			12,500.00	0.00	
C04310	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	500,000.00			500,000.00	0.00	
Z06783	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.62	11,111.11	133,333.34	6/18
Z07146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.62	2,777.78	33,333.32	6/18
Z00316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.62	16,666.67	166,666.64	8/18
Z06192	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.62	33,333.33	300,000.03	9/18
R01205	11/01/2019	COMCELUBOTON PAGO COMC	100,213.00	2.12	28.62	10,021.15	0.00	10/10
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.62	5,555.56	38,888.84	11/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.62	2,777.78	16,666.64	12/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.62	5,555.56	27,777.72	13/18
Z02315	19/09/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.62	6,666.67	19,999.95	15/18
Z04149	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.62	5,555.56	16,666.60	15/18
Z00583	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I	100,000.00	2.21	28.62	5,555.56	11,111.04	16/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

# Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



130

407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	
			5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

# Bancolombia



SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

TARJETA: 5406913627679056

ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magla](http://www.grupobancolombia.com/magla) y participa. Aplican TyC.

Autoriza Coljueg 25

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,366.79	\$ 1,021,366.79	16/12/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra Internacional	2.11 %	28.47 %	Saldo anterior	83.33	Saldo en mora	0.00
Avance Internacional	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	0.02	+ Intereses de mora	0.02
			+ Intereses corrientes	1.69	+ Intereses corrientes	1.69
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	10.93	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	75.00	= Pago mínimo	11.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
	30/11/2019	INTERESES MORA	0.02			0.02	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	1.69			1.69	0.00	
	21/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	10.93-			10.93-	0.00	
C08036	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.47	0.55	5.53	14/24
T00695	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.47	0.55	4.98	15/24
T09487	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.47	0.55	4.43	16/24
T00652	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.47	4.91	34.46	17/24
R04912	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.47	2.16	14.28	17/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

# Bancolombia



407

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

# Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresas a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

Autoriza  
Coljuegos

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,366.79	\$ 1,021,366.79	16/12/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0,00 %	0,00 %	Saldo anterior	1,360,810.00	Saldo en mora	0,00
Compra 2 - 36 meses	2,11 %	28,47 %	+ Compras del mes	17,314.00	+ Cuota compras del mes	17,314.00
Impuestos	2,11 %	28,47 %	+ Intereses de mora	6,766.63	+ Intereses de mora	6,766.63
Avances	2,11 %	28,47 %	+ Intereses corrientes	18,007.06	+ Intereses corrientes	18,007.06
Mora	2,11 %	28,47 %	+ Avances	0,00	+ Cuota avances	95,555.58
			+ Otros cargos	12,500.00	+ Otros cargos	12,500.00
			- Pagos / abonos	596,365.88	+ Cuota compras anteriores	0,00
			Saldo a favor	0,00	- Saldo a favor	0,00
			= Pagos total	819,032.00	= Pago mínimo	150,144.00

\* Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa CA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a D ferr	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	6,766.63			6,766.63	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	18,007.06			18,007.06	0.00	
000000	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	12,500.00			12,500.00	0.00	
R87512	25/11/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
R66522	22/11/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
C05486	21/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	596,365.88-			596,365.88-	0.00	
Z06783	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.47	11,111.11	122,222.23	7/18
Z07146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.47	2,777.78	30,555.54	7/18
Z00316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.47	16,666.67	149,999.97	9/18
Z06192	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.47	33,333.33	266,666.70	10/18
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.47	5,555.56	33,333.28	12/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.47	2,777.78	13,888.86	13/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.47	5,555.56	22,222.16	14/18
Z02315	19/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.47	6,666.67	13,333.28	16/18
Z04149	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.47	5,555.56	11,111.04	16/18
Z00593	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I	100,000.00	2.21	28.47	5,555.56	5,555.48	17/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	4594250067422241	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS



Todas las

se merecen una casa

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

TARJETA: 4594250067422241

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarle la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	INMEDIATO	

Tasas de intereses vigentes			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	15,706,030.71	Saldo en mora	4,749,544.29
Compra 2 - 35 meses	2.12 %	28.62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	105,636.87	+ Intereses de mora	105,636.87
Avances	2.12 %	28.62 %	+ Intereses corrientes	204,377.38	+ Intereses corrientes	204,377.38
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	725,833.31
			+ Otros cargos	30,500.00	+ Otros cargos	30,500.00
			- Pagos / abonos	1,900,000.00	+ Cuota compras anteriores	245,791.92
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	- 14,146,545.00	= Pago mínimo	6,051,684.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Millas acumuladas mes 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.\*

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	105,636.87			105,636.87	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	204,377.38			204,377.38	0.00	
002289	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	30,500.00			30,500.00	0.00	
8822	18/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	900,000.00			900,000.00	0.00	
4326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.62	33,333.33	466,666.68	4/18
004501	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.62	33,333.33	466,666.68	4/18
004271	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.62	475.00	9,500.00	4/24
007638	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.62	620.83	12,416.68	4/24
005958	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.62	695.83	13,220.85	5/24
008085	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.62	620.83	11,795.85	5/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.62	5,555.56	72,222.20	5/18
009893	10/05/2019	Spotify P0ACB631FC	14,900.00	2.14	28.62	620.83	11,175.02	6/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	3,048,620.00	2.14	28.62	203,241.33	1,829,172.02	6/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	231,600.00	2.14	28.62	23,160.00	92,640.00	6/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.62	5,555.56	61,111.08	7/18
004165	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.62	620.83	10,554.19	7/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	366,666.69	7/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.62	27,777.78	277,777.76	8/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.62	22,222.22	222,222.24	8/18
008609	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.62	620.83	9,933.36	8/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	333,333.36	8/18
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.62	62,500.00	937,500.00	9/24
002340	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.62	620.83	9,312.53	9/24

\*En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers\*

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferencia	Cuentas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900 00	2,11	28,47	620 83	8.691 70	10/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000 00	2,15	28,62	3.888 89	27.222 21	11/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300 00	2,14	28,62	512 50	6.662 50	11/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000 00	2,14	28,62	791 67	10.291 63	11/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000 00	2,15	28,62	19.444 44	136.111 16	11/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900 00	2,14	28,62	620 83	8.070 87	11/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000 00	2,15	28,62	33.333 33	233.333 37	11/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200 00	2,15	28,62	758 33	9.100 04	12/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900 00	2,15	28,62	620 83	7.450 04	12/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700 00	2,16	28,62	612 50	6.737 50	13/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100 00	2,16	28,62	670 83	7.379 21	13/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000 00	2,17	28,62	33.333 33	166.666 71	13/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000 00	2,16	28,62	500 00	5.500 00	13/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900 00	2,16	28,62	620 83	6.829 21	13/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000 00	2,17	28,62	33.333 33	166.666 71	13/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000 00	2,17	28,62	33.333 33	166.666 71	13/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500 00	2,18	28,62	520 83	5.208 38	14/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900 00	2,18	28,62	620 83	6.208 38	14/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400 00	2,18	28,62	391 67	3.916 62	14/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500 00	2,18	28,62	229 17	2.291 62	14/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LNZ3I	13,100 00	2,18	28,62	545 83	5.458 38	14/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000 00	2,19	28,62	125,000 00	1,250,000 00	14/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000 00	2,20	28,62	6.666 67	19.999 95	15/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300 00	2,19	28,62	220 83	1.987 55	15/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEHT	5,300 00	2,19	28,62	220 83	1.987 55	15/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000 00	2,19	28,62	500 00	4.500 00	15/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600 00	2,20	28,62	566 67	4.533 28	16/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000 00	2,21	28,62	22.222 22	44.444 48	16/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800 00	2,20	28,62	450 00	3.600 00	16/18
007386	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900 00	2,22	28,62	620 83	4.345 89	17/18
008173	31/05/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000 00	2,25	28,62	33.333 33	33.333 39	17/18
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000 00	2,24	28,62	416 67	2.916 61	17/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000 00	2,27	28,62	125,000 00	500,000 00	20/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900 00	2,26	28,62	954 17	1.908 26	22/24
001292	22/12/2017	Spotify P046578E20	22,900 00	2,26	28,62	954 17	954 09	23/24
916478	22/11/2017	Spotify P04148FD67	22,900 00	2,29	28,62	953 13	0 00	24/24



50

250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	
			4594250067422241
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4594250067422241

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

Autoriza Coljuegos

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 545,317.61	\$ 545,317.61	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
M V	E A					
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	14,146,544.96	Saldo en mora	4,445,585.26
Compra 2 - 36 meses	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	105,126.60	+ Intereses de mora	105,126.60
Avances	2.11 %	28.47 %	+ Intereses corrientes	188,609.34	+ Intereses corrientes	188,609.34
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	725,833.37
			+ Otros cargos	30,500.00	+ Otros cargos	30,500.00
			+ Pagos / abonos	1,616,098.51	+ Cuota compras anteriores	244,838.71
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	12,854,683.00	= Pago mínimo	5,740,494.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición. Millas acumuladas mes 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Numero de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	105,126.60			105,126.60	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	188,609.34			188,609.34	0.00	
000000	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	30,500.00			30,500.00	0.00	
007555	28/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	616,098.51			616,098.51	0.00	
09200	18/11/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
04326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.47	33,333.33	433,333.35	5/18
004501	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.47	33,333.33	433,333.35	5/18
004271	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.47	475.00	9,025.00	5/24
007638	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.47	620.83	11,795.85	5/24
005858	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.47	695.83	12,525.02	6/24
008085	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.47	620.83	11,175.02	6/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.47	5,555.56	66,666.64	6/18
009893	10/05/2019	Spotify P0ACB631FC	14,900.00	2.14	28.47	620.83	10,554.19	7/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	3,048,620.00	2.14	28.47	203,241.33	1,625,930.69	7/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	231,600.00	2.14	28.47	23,160.00	69,480.00	7/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.47	5,555.56	55,555.52	8/18
004165	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.47	620.83	9,933.36	8/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	333,333.36	8/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.47	27,777.78	249,999.98	9/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.47	22,222.22	200,000.02	9/18
008609	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.47	620.83	9,312.53	9/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	300,000.03	9/18
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.47	62,500.00	875,000.00	10/24
002340	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.47	620.83	8,691.70	10/24

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diera	Cuentas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2,11	28,47	620.83	8.070.87	11/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,47	3,888.89	23,333.32	12/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,47	512.50	6,150.00	12/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000.00	2,14	28,47	791.67	9,499.96	12/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,47	19,444.44	116,666.72	12/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900.00	2,14	28,47	620.83	7,450.04	12/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,47	33,333.33	200,000.04	12/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2,15	28,47	758.33	8,341.71	13/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,47	620.83	6,829.21	13/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,47	612.50	6,125.00	14/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,47	670.83	6,708.39	14/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,47	500.00	5,000.00	14/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,47	620.83	6,208.38	14/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,47	520.83	4,687.55	15/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,47	620.83	5,587.55	15/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,47	391.67	3,524.95	15/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2,18	28,47	229.17	2,062.45	15/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LNZ3I	13,100.00	2,18	28,47	545.83	4,912.55	15/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,47	125,000.00	1,125,000.00	15/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,47	6,666.67	13,333.28	16/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,47	220.83	1,766.72	16/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEHT	5,300.00	2,19	28,47	220.83	1,766.72	16/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,47	500.00	4,000.00	16/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,47	566.67	3,966.61	17/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,21	28,47	22,222.22	22,222.26	17/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,47	450.00	3,150.00	17/24
007386	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900.00	2,22	28,47	620.83	3,725.06	18/24
008173	31/05/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,25	28,47	33,333.39	0.00	18/24
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP U	10,000.00	2,24	28,47	416.67	2,499.94	18/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,47	125,000.00	375,000.00	21/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900.00	2,26	28,47	954.17	954.09	23/24
001292	22/12/2017	Spotify P046578E20	22,900.00	2,26	28,47	954.09	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



53

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	
			4594250067422241
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas. Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,254,160.46	\$ 1,254,160.46	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M V	E A				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	12,854,682.39	Saldo en mora	4,740,493.28
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	99,086.39	+ Intereses de mora	99,086.39
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	160,270.76	+ Intereses corrientes	160,270.76
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	692,500.02
			+ Otros cargos	31,800.00	+ Otros cargos	31,800.00
			- Pagos / abonos	1,000,000.00	+ Cuota compras anteriores	243,884.54
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	12,145,840.00	= Pago mínimo	5,968,035.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Millas acumuladas mes 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Numero de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa E.A. Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	99,086.39			99,086.39	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	160,270.76			160,270.76	0.00	
000000	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	31,800.00			31,800.00	0.00	
003331	23/12/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
04326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.32	33,333.33	400,000.02	6/18
04501	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.32	33,333.33	400,000.02	6/18
04271	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.32	475.00	8,550.00	6/24
007638	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.32	620.83	11,175.02	6/24
005858	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.32	695.83	11,829.19	7/24
002085	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.32	620.83	10,554.19	7/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.32	5,555.56	61,111.08	7/18
008893	10/05/2019	Spotify P0ACB631FC	14,900.00	2.14	28.32	620.83	9,933.36	8/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	3,048,620.00	2.14	28.32	203,241.33	1,422,689.36	8/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	231,600.00	2.14	28.32	23,160.00	46,320.00	8/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.32	5,555.56	49,999.96	9/18
004165	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.32	620.83	9,312.53	9/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	300,000.03	9/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.32	27,777.78	222,222.20	10/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.32	22,222.22	177,777.80	10/18
008509	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.32	620.83	8,691.70	10/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	266,666.70	10/18
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.32	62,500.00	812,500.00	11/24
002340	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.32	620.83	8,070.87	11/24
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2.11	28.32	620.83	7,450.04	12/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Determ	Cuentas
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,32	3,888.89	19,444.43	13/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,32	512.50	5,637.50	13/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000.00	2,14	28,32	791.67	8,708.29	13/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,32	19,444.44	97,222.28	13/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900.00	2,14	28,32	620.83	6,829.21	13/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,32	33,333.33	166,666.71	13/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2,15	28,32	759.33	7,583.38	14/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,32	620.83	6,208.38	14/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,32	612.50	5,512.50	15/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,32	670.83	6,037.55	15/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,32	500.00	4,500.00	15/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,32	620.83	5,587.55	15/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,32	520.83	4,166.72	16/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,32	620.83	4,966.72	16/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,32	391.67	3,133.28	16/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2,18	28,32	229.17	1,833.28	16/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LN23I	13,100.00	2,18	28,32	545.83	4,366.72	16/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,32	125,000.00	1,000,000.00	16/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,32	6,666.67	6,666.61	17/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,32	220.83	1,545.89	17/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 60EHT	5,300.00	2,19	28,32	220.83	1,545.89	17/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,32	500.00	3,500.00	17/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,32	566.67	3,399.94	18/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,21	28,32	22,222.26	0.00	18/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,32	450.00	2,700.00	18/24
007396	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900.00	2,22	28,32	620.83	3,104.23	19/24
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2,24	28,32	416.67	2,083.27	19/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,32	125,000.00	250,000.00	22/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900.00	2,26	28,32	954.09	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



SA

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	4594250067422241	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 13.400.000 00	\$ 13.400.000 00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 5.295.277.67	\$ 5.295.277.67	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	12,145,839.54	Saldo en mora	1,668,034.99
Compra 2 - 36 meses	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	83,865.03	+ Intereses de mora	83,865.03
Avances	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	143,217.76	+ Intereses corrientes	143,217.76
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	670,277.70
			+ Otros cargos	31,800.00	+ Otros cargos	31,800.00
			- Pagos / abonos	4,300,000.00	+ Cuota compras anteriores	242,930.45
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	8,104,723.00	= Pago mínimo	2,840,126.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición. Mi las acumuladas mes 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	83,865.03			83,865.03	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	143,217.76			143,217.76	0.00	
000000	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	31,800.00			31,800.00	0.00	
002819	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	4,000,000.00			4,000,000.00	0.00	
00333	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	300,000.00			300,000.00	0.00	
004326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.02	33,333.33	366,666.69	7/18
004501	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.02	33,333.33	366,666.69	7/18
004271	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.02	475.00	8,075.00	7/24
007638	10/07/2019	Spotify POBF576BA	14,900.00	2.13	28.02	620.83	10,554.19	7/24
005859	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.02	695.83	11,133.35	8/24
008085	10/06/2019	Spotify POB46A40DF	14,900.00	2.14	28.02	620.83	9,933.35	8/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.02	5,555.56	55,555.52	8/18
009893	10/05/2019	Spotify POACB631FC	14,900.00	2.14	28.02	620.83	9,312.53	9/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	3,048,620.00	2.14	28.02	203,241.33	1,219,448.03	9/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	231,600.00	2.14	28.02	23,160.00	23,160.00	9/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.02	5,555.56	44,444.40	10/18
004165	10/04/2019	Spotify POA55072B8	14,900.00	2.14	28.02	620.83	8,691.70	10/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.02	33,333.33	266,666.70	10/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.02	27,777.78	194,444.42	11/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.02	22,222.22	155,555.58	11/18
008509	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.02	620.83	8,070.87	11/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.02	33,333.33	233,333.37	11/18
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.02	62,500.00	750,000.00	12/24
002340	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.02	620.83	7,450.04	12/24

Numero de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Debitar	Cuentas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2.11	28.02	620.83	6,829.21	13/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2.15	28.02	3,888.89	15,555.54	14/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2.14	28.02	512.50	5,125.00	14/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000.00	2.14	28.02	791.67	7,916.62	14/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2.15	28.02	19,444.44	77,777.84	14/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900.00	2.14	28.02	620.83	6,208.38	14/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.15	28.02	33,333.33	133,333.38	14/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2.15	28.02	758.33	6,825.05	15/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2.15	28.02	620.83	5,587.55	15/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2.16	28.02	612.50	4,900.00	16/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2.16	28.02	670.83	5,366.72	16/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.02	33,333.33	66,666.72	16/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2.16	28.02	500.00	4,000.00	16/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2.16	28.02	620.83	4,966.72	16/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.02	33,333.33	66,666.72	16/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.02	33,333.33	66,666.72	16/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2.18	28.02	520.83	3,645.89	17/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2.18	28.02	620.83	4,345.89	17/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2.18	28.02	391.67	2,741.61	17/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2.18	28.02	229.17	1,604.11	17/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LNZ3I	13,100.00	2.18	28.02	545.83	3,820.89	17/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2.19	28.02	125,000.00	875,000.00	17/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2.20	28.02	6,666.61	0.00	18/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2.19	28.02	220.83	1,325.06	18/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEH	5,300.00	2.19	28.02	220.83	1,325.06	18/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2.19	28.02	500.00	3,000.00	18/24
005044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2.20	28.02	566.67	2,833.27	19/24
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2.20	28.02	450.00	2,250.00	19/24
007386	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900.00	2.22	28.02	620.83	2,483.40	20/24
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2.24	28.02	416.67	1,666.60	20/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2.27	28.02	125,000.00	125,000.00	23/24

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia

VISA

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

Autoriza Coljueg 25

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,089,016.99	\$ 2,089,016.99	16/12/2019	

Tasas de interes vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Minimo	
	M V	EA				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	3,192,069.67	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	23,310.08	+ Intereses de mora	23,310.08
Avances	2.11 %	28.47 %	+ Intereses corrientes	38,748.41	+ Intereses corrientes	38,748.41
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	186,110.96
			+ Otros cargos	19,500.00	+ Otros cargos	19,500.00
			- Pagos / abonos	1,562,645.15	+ Cuota compras anteriores	65,986.30
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,710,984.00	= Pago minimo	333,656.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comision avance, cuota de manejo, IVA por reexpedicion, GMF y cobro por reexpedicion

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Numero de Autorizacion	Fecha de Transaccion	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	23,310.08			23,310.08	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	38,748.41			38,748.41	0.00	
000000	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	19,500.00			19,500.00	0.00	
007554	28/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	761,795.15			761,795.15	0.00	
005636	27/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	10,000.00			10,000.00	0.00	
005399	27/11/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	400,000.00			400,000.00	0.00	
003868	18/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	390,850.00			390,850.00	0.00	
000709	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.47	485.29	9,220.55	5/24
001519	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.47	529.17	8,995.81	7/24
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	366,666.69	7/18
008569	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.47	27,777.78	305,555.54	7/18
009237	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2.14	28.47	619.79	10,536.47	7/24
002727	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2.14	28.47	228.67	3,887.31	7/24
008888	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.47	1,611.11	45,111.12	8/36
005072	15/03/2019	FACEBK *WYVY2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.47	375.00	5,625.00	9/24
002921	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
001530	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
009915	09/03/2019	FACEBK *5SERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
001419	22/02/2019	MULTIHOGAR ZONA INDUST	500,000.00	2.18	28.47	50,000.00	0.00	10/10
007523	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.47	22,222.22	177,777.80	10/18
003339	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.47	11,111.11	88,888.90	10/18
007301	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.47	566.67	7,366.63	11/24
007725	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.47	2,777.78	13,888.85	13/18
004043	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.17	28.47	11,111.11	44,444.45	14/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,47	27,777.78	111,111.08	14/18
006649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2,20	28,47	5,555.56	11,111.04	16/18
009522	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,47	5,555.48	0.00	18/18
009954	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,47	5,555.48	0.00	18/18
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,47	587.50	2,937.50	19/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,47	637.50	3,187.50	19/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,47	550.00	2,200.00	20/24
139955	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,47	575.00	2,300.00	20/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP U	16,989.00	2,25	28,47	707.88	2,831.40	20/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP U	15,800.00	2,25	28,47	658.33	2,633.40	20/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP U	13,600.00	2,30	28,47	566.67	1,133.26	22/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRRCR HELP U	14,000.00	2,30	28,47	583.33	1,166.74	22/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP U	13,800.00	2,27	28,47	575.00	575.00	23/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,47	704.17	704.09	23/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP.UBER C	11,000.00	2,27	28,47	458.33	458.41	23/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP U	8,000.00	2,27	28,47	333.33	333.41	23/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FD HELP U	13,400.00	2,27	28,47	558.33	558.41	23/24
869670	17/01/2018	UBER TRIP SNFNV HELP U	6,400.00	2,27	28,47	266.67	266.59	23/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP U	5,900.00	2,27	28,47	245.83	245.91	23/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP U	12,000.00	2,27	28,47	500.00	500.00	23/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP U	12,600.00	2,27	28,47	525.00	525.00	23/24
005357	15/12/2017	UBER TRIP T55WO HELP U	12,500.00	2,27	28,47	520.91	0.00	24/24
009696	15/12/2017	UBER TRIP VCFES HELP U	23,600.00	2,27	28,47	983.41	0.00	24/24
007371	08/12/2017	UBER TRIP P3FBN HELP U	6,800.00	2,27	28,47	283.41	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,056,163.15	\$ 2,056,163.15	15/01/2020	

Tasas de interés vigentes			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	1,710,983.01	Saldo en mora	300,222.42
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	11,069.00	+ Cuota compras del mes	461.21
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	2,470.57	+ Intereses de mora	2,470.57
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	31,747.60	+ Intereses corrientes	31,747.60
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	175,000.00
			+ Otros cargos	21,000.00	+ Otros cargos	21,000.00
			- Pagos / abonos	33,433.33	+ Cuota compras anteriores	14,198.73
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,743,837.00	= Pago mínimo	545,101.00

\* Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Numero de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	2,470.57			2,470.57	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	31,747.60			31,747.60	0.00	
000000	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	21,000.00			21,000.00	0.00	
002794	23/12/2019	ABONO DEBITO POR MORA	33,433.33			33,433.33	0.00	
003643	07/12/2019	FACEBK *73AJQPE4T2	11,069.00	2.10	28.32	461.21	10,607.79	1/24
00709	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.32	485.29	8,735.26	6/24
001519	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.32	529.17	8,466.64	8/24
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	333,333.36	8/18
008569	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.32	27,777.78	277,777.76	8/18
009237	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2.14	28.32	619.79	9,916.68	8/24
002727	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2.14	28.32	228.67	3,658.64	8/24
008888	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.32	1,611.11	43,500.01	9/36
005072	15/03/2019	FACEBK *WVYV2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.32	375.00	5,250.00	10/24
002921	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	6,000.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
001530	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
008915	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
007523	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.32	22,222.22	155,555.58	11/18
003339	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.32	11,111.11	77,777.79	11/18
007301	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.32	566.67	6,799.96	12/24
007725	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.32	2,777.78	11,111.08	14/18
004043	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.17	28.32	11,111.11	33,333.35	15/18
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.17	28.32	27,777.78	83,333.30	15/18
005649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.32	33,333.33	100,000.05	15/18
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2.20	28.32	5,555.56	5,555.48	17/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferencia	Cuentas
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,32	587.50	2,350.00	20/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,32	637.50	2,550.00	20/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,32	550.00	1,650.00	21/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,32	575.00	1,725.00	21/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,32	707.88	2,123.52	21/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,32	658.33	1,975.07	21/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,32	566.67	566.59	23/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,32	583.33	583.41	23/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP.U	13,800.00	2,27	28,32	575.00	0.00	24/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,32	704.09	0.00	24/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP.UBER.C	11,000.00	2,27	28,32	458.41	0.00	24/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP.U	8,000.00	2,27	28,32	333.41	0.00	24/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FD HELP.U	13,400.00	2,27	28,32	558.41	0.00	24/24
869670	17/01/2018	UBER TRIP SNFNV HELP.U	6,400.00	2,27	28,32	266.59	0.00	24/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP.U	5,900.00	2,27	28,32	245.91	0.00	24/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP.U	12,000.00	2,27	28,32	500.00	0.00	24/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP.U	12,600.00	2,27	28,32	525.00	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



250

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	
			4099833096605991
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia

VISA

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

TARJETA: 4099833096605991

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,405,694.26	\$ 2,405,694.26	17/02/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M V	EA				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	1,743,836.85	Saldo en mora	141,196.50
Compra 2 - 36 meses	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	5,308.71	+ Intereses de mora	5,308.71
Avances	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	28,064.21	+ Intereses corrientes	28,064.21
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	174,999.92
			+ Otros cargos	21,000.00	+ Otros cargos	21,000.00
			- Pagos / abonos	403,904.03	+ Cuota compras anteriores	10,493.12
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,394,306.00	= Pago mínimo	381,063.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, G.M.F y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	5,308.71			5,308.71	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	28,064.21			28,064.21	0.00	
000000	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	21,000.00			21,000.00	0.00	
002371	21/01/2020	ABONO DEBITO POR MORA	3,904.03-			3,904.03-	0.00	
00445	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	400,000.00-			400,000.00-	0.00	
3643	07/12/2019	FACEBK *73AJQPE4T2	11,069.00	2.10	28.02	461.21	10,146.58	2/24
000709	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.02	485.29	8,249.97	7/24
001519	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.02	529.17	7,937.47	9/24
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.02	33,333.33	300,000.03	9/18
008569	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.02	27,777.78	249,999.98	9/18
009237	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2.14	28.02	619.79	9,296.89	9/24
002727	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2.14	28.02	228.67	3,429.97	9/24
008888	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.02	1,611.11	41,888.90	10/36
005072	15/03/2019	FACEBK *WYVY2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.02	375.00	4,875.00	11/24
002921	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	8,000.00	2.14	28.02	250.00	3,250.00	11/24
001530	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.02	250.00	3,250.00	11/24
008915	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.02	250.00	3,250.00	11/24
007523	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.02	22,222.22	133,333.35	12/18
003339	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.02	11,111.11	66,666.68	12/18
007301	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.02	566.67	6,233.29	13/24
007725	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.02	2,777.78	8,333.30	15/18
004043	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.17	28.02	11,111.11	22,222.24	16/18
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.17	28.02	27,777.78	55,555.52	16/18
006649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.02	33,333.33	66,666.72	16/18

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuota
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2.20	28.02	5,555.48	0.00	18/18
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2.25	28.02	587.50	1,762.50	21/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2.25	28.02	637.50	1,912.50	21/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2.25	28.02	550.00	1,100.00	22/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2.25	28.02	575.00	1,150.00	22/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP U	16,989.00	2.25	28.02	707.88	1,415.64	22/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP U	15,800.00	2.25	28.02	658.33	1,316.74	22/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP U	13,600.00	2.30	28.02	566.59	0.00	24/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP U	14,000.00	2.30	28.02	583.41	0.00	24/24

VIGILADO

230

República de Colombia



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogota  
Transformado Transitoriamente en el  
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,  
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ ANTE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO EL SEÑOR **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS C.C. No. 1.016.016.161 DE BOGOTÁ**, EN SU CONDICIÓN DE DEMANDADO, A QUIEN LE NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL **AUTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020**, A TRÁVES DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01831 ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A.

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE. SE REALIZA LA ENTREGA DEL TRASLADO EN FORMA FISICA Y EN MEDIO MAGNETICO.

EL NOTIFICADO,

**ORIGINAL FIRMADO**

**OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**  
**C.C. No. 1.016.016.161 DE BOGOTÁ**  
Dirección:  
Teléfonos:  
Correo:

QUIEN NOTIFICA,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA**  
**SECRETARIA**

**ORIGINAL FIRMADO**

SEÑORES  
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C  
E. S. D.



Ref. PROCESO EJECUTIVO 2019-01831  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

Yury Milena Anzola Vásquez, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada del Señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, igualmente mayor y de esta vecindad, ejecutado dentro del proceso de la referencia, En consecuencia, estando dentro de la oportunidad procesal para hacerlo, me permito descorrer el traslado de la demanda, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: No me consta, me atengo lo que se pruebe.

SEGUNDO: Es parcialmente cierto, ya que si es verdad que el 3 de febrero de 2017 se suscribió el pagare N° 3720088250 con Bancolombia, pero a la fecha la deuda es de seis millones sesenta y dos mil trescientos veinte seis pesos (\$6.062.326).

TERCERO: si es cierto.

CUARTO: si es cierto.

QUINTO: No es cierto, ya que el banco nunca se comunicó con el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS para exigir el pago de la deuda del pagare N° 3720088250, el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS si tenia animo conciliatorio, pero nunca le brindaron esa posibilidad para prueba de ello esta que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS realizo abonos posteriores a la mora quedando así al día en las obligaciones de dicho pagare al día de hoy.

SEXTO: No es cierto, el pagare con fecha 30 de octubre de 2013 que presenta el Bancolombia donde supuestamente se suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia por el valor de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) es falso ya que la firma no corresponde a la del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS tal y como aparece en la querella instaurada ante la fiscalía general seccional de Tolima municipio de Ibagué caso noticia: 25266000388202050041 en donde el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS interpone querella por falsedad personal art 296 C.P. El señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS si adquirido un producto con

Bancolombia en el año 2013 pero no corresponde al pagare con fecha 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia presentado por Bancolombia ya que la firma en el y la letra no corresponden a la del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, pagare que tampoco cuenta con carta de instrucciones para ser diligenciado, se debe tener en cuenta que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS para la fecha adquirió una tarjeta de crédito con un cupo de seiscientos mil pesos (\$600.000) y no de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) como dice la demanda pero el pagare no corresponde a esa tarjeta adquirida con Bancolombia, también se puede evidenciar en los extractos bancarios adjuntos a la presente que dicha obligación se encuentra al día y no se encuentra en mora ni ha estado en mora mayor a 30 días.

SEPTIMO: No es cierto, tal y como se explica en el hecho anterior la firma y la obligación de las misma no corresponden a la del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS ya que el no tiene ninguna obligación con Bancolombia por la suma de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706).

OCTAVO: NO es cierto, ya que al no haber suscrito el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS dicho pagare tampoco es cierto que se encuentre en mora del mismo.

NOVENO: Parcialmente cierto, ya que si son claras y expresas las obligaciones contenidas en el pagare N° 3720088250 pero no las obligaciones del pagare con fecha 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia teniendo en cuenta que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS no suscribió ese pagare con Bancolombia.

DECIMO: No es cierto, ya que en ningún momento requirieron al señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, prueba de ello es que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS ha realizado abonos periódicos y tiene los productos al día con el banco.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de ellas, por carecer de fundamentos fácticos y jurídicos. Tal y como se demostrará en el transcurso del proceso.

#### I. PRIMERA EXCEPCION DE FONDO POR INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION A CARGO DEL DEMANDADO

La cual sustento de la siguiente manera:

El pagare con fecha 30 de octubre de 2013 "suscrito" entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia sin numero es FALSO, ya que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS nunca suscribió dicho pagare, la letra y la firma que se encuentra en el mismo no corresponden a la letra y firma del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS como tampoco la suma de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) puesto que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS no ha adquirido con Bancolombia una obligación por dicho valor y mucho menos en la fecha que Bancolombia por medio de su apoderado asegura, motivo por el

29  
BA

cual el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS interpuso querrela por falsedad personal ART 296 C.P ante la fiscalía seccional de Tolima municipio de Ibagué caso noticia: 25266000388202050041.

### FALSEDAD

Tacho de falsedad el pagare sin numero con fecha del 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia, en cuanto al contenido y su creación, bajo gravedad de juramento el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS manifiesta que él no suscribió dicho pagare, que la letra, firma y monto de la deuda no corresponden a las suyas.

Para demostrar la falsedad en el documento solito prueba grafológica al pagare sin número con fecha del 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia.

### PETICIONES

solicito se inaplique el contenido del artículo 430 del código general del proceso el cual dice:

*“Presentada la demanda acompañada de documento que preste mérito ejecutivo, el juez librará mandamiento ordenando al demandado que cumpla la obligación en la forma pedida, si fuere procedente, o en la que aquel considere legal.*

*Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo. No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso.*

*Cuando como consecuencia del recurso de reposición el juez revoque el mandamiento de pago por ausencia de los requisitos del título ejecutivo, el demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del auto, podrá presentar demanda ante el juez para que se adelante proceso declarativo dentro del mismo expediente, sin que haya lugar a nuevo reparto. El juez se pronunciará sobre la demanda declarativa y, si la admite, ordenará notificar por estado a quien ya estuviese vinculado en el proceso ejecutivo.*

*Vencido el plazo previsto en el inciso anterior, la demanda podrá formularse en proceso separado.*

*De presentarse en tiempo la demanda declarativa, en el nuevo proceso seguirá teniendo vigencia la interrupción de la prescripción y la inoperancia de la caducidad generados en el proceso ejecutivo.*

*El trámite de la demanda declarativa no impedirá formular y tramitar el incidente de liquidación de perjuicios en contra del demandante, si a ello hubiere lugar. ”*

En virtud de excepción de inconstitucionalidad solicito de inaplique el termino de tres días para interponer recurso de reposición contra el mandamiento de pago ya que el mismo violenta la debida defensa y del debido proceso ya que en la notificación de la demanda y en el auto de andamiento de pago no informan que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS contaba con tres días para presentar el recurso correspondiente, y es de tener en cuenta que con el traslado de la demanda no se le entrego mandamiento de pago al señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS solo se informo del mismo pero el desconocía su contenido.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo normado por los artículos 730 y la causal 10ª del artículo 784 del Código de Comercio; artículos 422 y ss. del Código General del Proceso,

### PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las siguientes:

1. Estados de cuenta de cuatro productos entregados por Bancolombia al señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS.
2. Querrela con caso noticia: 25266000388202050041 instaurado en la fiscalía seccional del Tolima municipio de Ibagué.
3. poder conferido por el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS.

### INTERROGATORIO DE PARTE:

1. Solicito se llame al funcionario de BANCOLOMBIA S.A que suscribió en nombre del mismo pagare con el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS para rendir interrogatorio el día y hora que ustedes señalen para el mismo, se desconoce identidad de dicho funcionario por tanto se solicita que se oficie a Bancolombia para que suministre datos de la persona que en representación de ellos suscribió dicho pagare con el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS.

### PRUEBAS PERICIALES:

2. Solicito prueba grafológica sobre el pagare sin numero de fecha 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia con el fin de demostrar la falsedad del mismo.

### ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de este escrito para archivo del juzgado.

### PROCESO Y COMPETENCIA

Señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

### NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 2 N° 7-63 oficina 202 del municipio de Facatativá. Correo electrónico: [abogadosasociadosfaca@gmail.com](mailto:abogadosasociadosfaca@gmail.com), CEL: 3123086238.

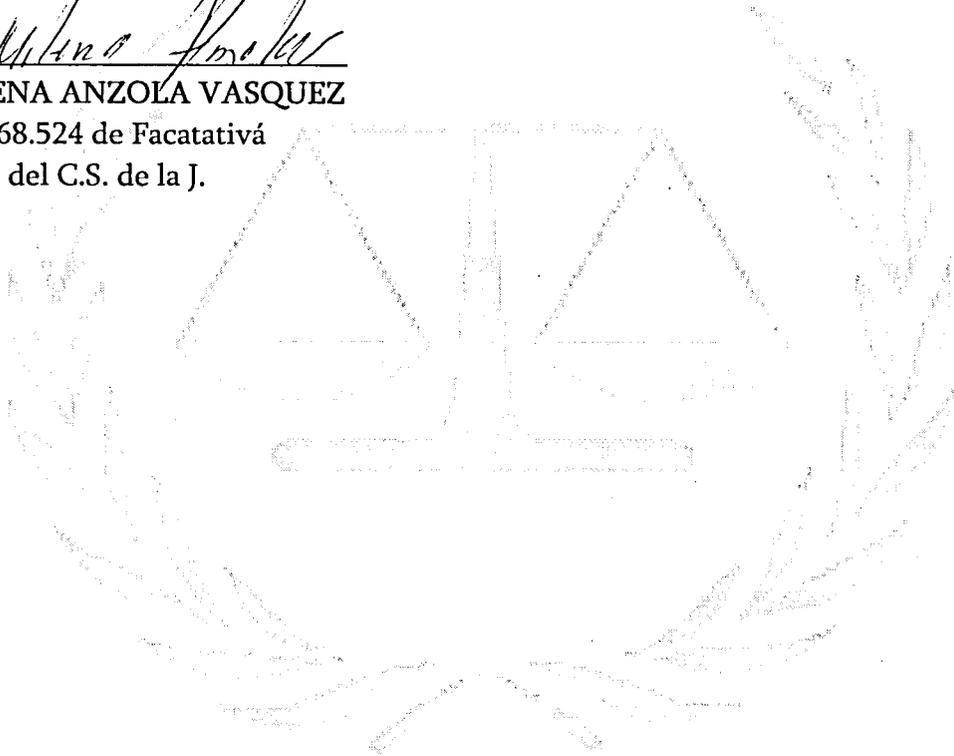
Mi poderdante en la carrera 2 N° 7-63 oficina 202 del municipio de Facatativá. Correo electrónico: [oscareduardo1859@hotmail.com](mailto:oscareduardo1859@hotmail.com) , CEL: 3208523450-3208035988

La ejecutante en la dirección aportada en la demanda principal

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
YURY MILENA ANZOLA VASQUEZ  
C.C. 1.070.968.524 de Facatativá  
T.P. 309.212 del C.S. de la J.



Caso Noticia: 252696000388202050041

Ley de Aplicabilidad: Ley 906

Procedimiento Abreviado?: SI

Priorizado: NO

Información del Caso:

Tipo Noticia: QUERELLA

Delito: FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.

Grado Delito: NINGUNO

Caracterización:

Modalidad:

Modo:

Fecha de los Hechos: 31/01/2020 17:18:00

Lugar de los hechos: 73319 Carrera 11 8 32, Guamo, Tolima, COL

Relato de los hechos: ¿Qué viene a denunciar? FALSEDAD PERSONAL (SE PONE EN CONOCIMIENTO ACTA DE DEBERES Y DERECHOS DE VÍCTIMA) ¿Cómo le pasó? LUGAR DE HECHOS: CRA 11 #8-32 BANCOLOMBIA GUAMO EL DIA LUNES 31 DE ENERO 2020 SIENDO LAS 5:18 PM ME LLEGO A TRAVES DE MI CORREO UNA CITACIÓN DEL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS, EN EL CUAL ESTABA SIENDO DEMANDADO POR BANCOLOMBIA POR UNAS OBLIGACIONES VENCIDAS, YO TENGO OBLIGACIONES CON BANCOLOMBIA PERO ESTOY AL DIA, POR LO CUAL ME PRESENTE DE MANERA PRESENCIAL EN EL JUZGADO Y ME ENTREGARON COPIA DEL PROCESO, AL REVISAR APARECE UN PAGARÉ A NOMBRE MIO EL CUAL FUE FIRMADO SUPUESTAMENTE EL 30 DE OCTUBRE 2013 EN LA SUCURSAL DE BANCOLOMBIA DEL GUAMO TOLIMA, LA FIRMA Y LETRA NO SON MÍAS, EL PAGARE ESTA POR UN MONTO DE \$19.683.706 PESOS PARA LA FECHA YO SOLO TENÍA UN PRODUCTO POR \$600.000; INSTAURÓ LA DENUNCIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO LO SUCEDIDO Y QUE SE INVESTIGUE QUIEN ME SUPLANTO, ADEMÁS SOLICITÓ QUE BANCOLOMBIA ME SAQUE DE LAS CENTRALES DE RIESGO YA QUE YO ESTOY AL DIA CON ELLOS. ¿Desea agregar algo más a su denuncia? NO

Municipio Fiscal: 1 - IBAGUÉ

Seccional: 100121 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA

Unidad de Fiscalía: 7300142016 - UNIDAD GESTIÓN ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA TOLIMA  
Despacho: 73 - FISCALIA 73  
Estado de la asignación: VIGENTE  
Unidad de Enrutamiento: DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA-UNIDAD GESTION ALERTAS Y CLASIFICACION TEMPRANA TOLIMA  
Estado del caso: ACTIVO  
Etapa del caso: INDAGACIÓN

Personas Vinculadas al Caso:

Calidad: DENUNCIANTE  
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número documento: 1016016161  
Nombre: VILLANUEVA ROJAS OSCAR EDUARDO

Departamento de

notificación:

Municipio de

notificación:

Dirección de

notificación:

Teléfono de

notificación:

Teléfono móvil:

3208035988

3208523450

Correo

Electrónico:

OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM

Teléfono

Oficina:

Calidad:

VICTIMA

Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

documento:

1016016161

Nombre:

VILLANUEVA ROJAS OSCAR EDUARDO

Departamento de

notificación:

Municipio de

notificación:

Dirección de

notificación:

Teléfono de  
notificación: 3208035988

Teléfono móvil: 3208523450

Correo  
Electrónico: OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM

Teléfono  
Oficina:



Bancolombia

VISA

250

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



Handwritten signature/initials

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991



Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarte la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 607,930.33	\$ 607,930.33	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	3,973,982.28	Saldo en mora	1,212,684.93
Compra un mes	0,00 %	0,00 %	+ Compras del mes	0,00	+ Cuota compras del mes	0,00
Compra 2 - 36 meses	2,12 %	28,62 %	+ Intereses de mora	33,001.05	+ Intereses de mora	33,001.05
Impuestos	2,12 %	28,62 %	+ Intereses corrientes	43,513.36	+ Intereses corrientes	43,513.36
Avances	2,12 %	28,62 %	+ Avances	0,00	+ Cuota avances	187,222.25
Mora	2,12 %	28,62 %	+ Otros cargos	19,500.00	+ Otros cargos	19,500.00
			- Pagos / abonos	877,927.02	- Cuota compras anteriores	66,723.56
			Saldo a favor	0,00	- Saldo a favor	0,00
			= Pagos total	3,192,070.00	= Pago mínimo	1,562,646.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reespedición, GMF y cobro por reespedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	33,001.05			33,001.05	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	43,513.36			43,513.36	0.00	
002104	30/10/2019	ABONO DEBITO POR MORA	73,259.00			73,259.00	0.00	
002151	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	350,000.00			350,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	19,500.00			19,500.00	0.00	
003299	18/10/2019	ABONO DEBITO POR MORA	80,000.00			80,000.00	0.00	
00042	15/10/2019	ABONO DEBITO POR MORA	44,668.02			44,668.02	0.00	
00068	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	330,000.00			330,000.00	0.00	
000709	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.62	485.29	9,705.84	4/24
001519	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.62	529.17	9,524.93	6/24
008255	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	400,000.02	5/18
008569	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.62	27,777.78	333,333.32	6/18
009237	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2.14	28.62	619.79	11,156.26	6/24
002727	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2.14	28.62	228.67	4,115.98	6/24
008888	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.62	1,611.11	46,722.23	7/36
005072	15/03/2019	FACEBK *WVYV2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.62	375.00	6,000.00	8/24
002921	11/03/2019	FACEBK *4P252KE3T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
001530	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
008915	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.62	250.00	4,000.00	8/24
001419	22/02/2019	MULTIHOGAR ZONA INDUST	500,000.00	2.18	28.62	50,000.00	50,000.00	9/10
007523	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.62	22,222.22	200,000.02	9/18
003339	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.62	11,111.11	100,000.01	9/18
007301	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.62	566.67	7,933.30	10/24
007725	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.62	2,777.78	16,666.64	12/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
004043	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2,17	28,62	11,111.11	55,555.57	13/18
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,62	27,777.78	138,888.86	13/18
006649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,62	33,333.33	166,666.71	13/18
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2,20	28,62	5,555.56	16,666.60	15/18
009522	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,62	5,555.56	5,555.48	17/18
009954	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,62	5,555.56	5,555.48	17/18
009626	21/05/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	20,000.00	2,25	28,62	1,111.13	0.00	18/18
004536	11/05/2018	UBER TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,62	587.50	3,525.00	18/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,62	637.50	3,825.00	18/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,62	550.00	2,750.00	19/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,62	575.00	2,875.00	19/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,62	707.88	3,539.28	19/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,62	658.33	3,291.73	19/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,62	566.67	1,699.93	21/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,62	583.33	1,750.07	21/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP.U	13,800.00	2,27	28,62	575.00	1,150.00	22/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,62	704.17	1,408.26	22/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP.UBER.C	11,000.00	2,27	28,62	458.33	916.74	22/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP.U	8,000.00	2,27	28,62	333.33	666.74	22/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FO HELP.U	13,400.00	2,27	28,62	558.33	1,116.74	22/24
869670	17/01/2018	UBER TRIP SNFNV HELP.U	6,400.00	2,27	28,62	266.67	533.26	22/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP.U	5,900.00	2,27	28,62	245.83	491.74	22/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP.U	12,000.00	2,27	28,62	500.00	1,000.00	22/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP.U	12,600.00	2,27	28,62	525.00	1,050.00	22/24
005357	15/12/2017	UBER TRIP T55WO HELP.U	12,500.00	2,27	28,62	520.83	520.91	23/24
009696	15/12/2017	UBER TRIP VCFES HELP.U	23,600.00	2,27	28,62	983.33	983.41	23/24
007371	08/12/2017	UBER TRIP P3FBN HELP.U	6,800.00	2,27	28,62	283.33	283.41	23/24
006503	21/11/2017	UBER TRIP JA7TT HELP.U	15,200.00	2,30	28,62	633.41	0.00	24/24
005069	17/11/2017	UBER TRIP UXMLJ HELP.U	2,500.00	2,30	28,62	104.09	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



SA  
61

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR.74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia VISA

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

Autentica Coljueg 25

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,089,016.99	\$ 2,089,016.99	16/12/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	3,192,069.67	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	23,310.08	+ Intereses de mora	23,310.03
Avances	2.11 %	28.47 %	+ Intereses corrientes	38,748.41	+ Intereses corrientes	38,748.41
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	186,110.96
			+ Otros cargos	19,500.00	+ Otros cargos	19,500.00
			- Pagos / abonos	-1,562,645.15	+ Cuota compras anteriores	65,986.30
			Saldo a favor	1.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,710,984.00	= Pago mínimo	333,656.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reespedición, GMF y cobro por reespedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de transacción	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
	30/11/2019	INTERESES MORA	23,310.08			23,310.08	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	38,748.41			38,748.41	0.00	
	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	19,500.00			19,500.00	0.00	
000000	28/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	761,795.15			761,795.15	0.00	
007554	27/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	10,000.00			10,000.00	0.00	
005636	27/11/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	400,000.00			400,000.00	0.00	
005399	18/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	390,850.00			390,850.00	0.00	
00966	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.47	485.29	9,220.55	5/24
00709	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.47	529.17	8,995.81	7/24
001519	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	366,666.69	7/18
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.47	27,777.78	305,555.54	7/18
006569	17/05/2019	FACEBK *LMV6SLA4T2	14,875.00	2.14	28.47	619.79	10,536.47	7/24
009237	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,489.00	2.14	28.47	228.67	3,897.31	7/24
002727	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.47	1,611.11	45,111.12	8/36
008888	15/03/2019	FACEBK *WYVY2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.47	375.00	5,625.00	9/24
005072	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
002921	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
001530	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2.14	28.47	250.00	3,750.00	9/24
009115	22/02/2019	MULTIHOOGAR ZONA INDUST	500,000.00	2.18	28.47	50,000.00	0.00	10/10
001419	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.47	22,222.22	177,777.80	10/18
007523	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.47	11,111.11	88,888.90	10/18
003339	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.47	566.67	7,366.63	11/24
007301	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.47	2,777.78	13,888.86	13/18
007725	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.17	28.47	11,111.11	44,444.45	14/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
005228	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,47	27,777.78	111,111.08	14/18
006649	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2,20	28,47	5,555.56	11,111.04	16/18
009522	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,47	5,555.48	0.00	18/18
009954	08/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,23	28,47	5,555.48	0.00	18/18
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,47	587.50	2,937.50	19/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,47	637.50	3,187.50	19/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,47	550.00	2,200.00	20/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,600.00	2,25	28,47	575.00	2,300.00	20/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,47	707.88	2,831.40	20/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,47	658.33	2,633.40	20/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,47	566.67	1,133.26	22/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,47	583.33	1,166.74	22/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP.U	13,800.00	2,27	28,47	575.00	575.00	23/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,47	704.17	704.09	23/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP.UBER.C	11,000.00	2,27	28,47	458.33	458.41	23/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP.U	8,000.00	2,27	28,47	333.33	333.41	23/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FD HELP.U	13,400.00	2,27	28,47	558.33	558.41	23/24
669670	17/01/2018	UBER TRIP SHFNV HELP.U	6,400.00	2,27	28,47	266.67	266.59	23/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP.U	5,900.00	2,27	28,47	245.83	245.91	23/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP.U	12,000.00	2,27	28,47	500.00	500.00	23/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP.U	12,600.00	2,27	28,47	525.00	525.00	23/24
005357	15/12/2017	UBER TRIP T55WO HELP.U	12,500.00	2,27	28,47	520.91	0.00	24/24
009696	15/12/2017	UBER TRIP VCFES HELP.U	23,600.00	2,27	28,47	983.41	0.00	24/24
007371	08/12/2017	UBER TRIP P3FBN HELP.U	6,800.00	2,27	28,47	283.41	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



*Handwritten signature and initials*

FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	4099833096605991	
FORMA DE PAGO			VALOR	
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia | VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4099833096605991

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,056,163.15	\$ 2,056,163.15	15/01/2020	

Tasas de Interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	1,710,983.01	Saldo en mora	300,222.42
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	11,069.00	+ Cuota compras del mes	461.21
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	2,470.57	+ Intereses de mora	2,470.57
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	31,747.60	+ Intereses corrientes	31,747.60
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	175,000.00
			+ Otros cargos	21,000.00	+ Otros cargos	21,000.00
			- Pagos / abonos	33,433.33	+ Cuota compras anteriores	14,198.73
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,743,837.00	= Pago mínimo	545,101.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMP y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Numero de Transacción	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	2,470.57			2,470.57	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	31,747.60			31,747.60	0.00	
	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	21,000.00			21,000.00	0.00	
000000	23/12/2019	ABONO DEBITO POR MORA	33,433.33			33,433.33	0.00	
002794	07/12/2019	FACEBK *73AJQPE4T2	11,069.00	2.10	28.32	461.21	10,607.79	1/24
963543	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2.13	28.32	485.29	8,735.26	6/24
000709	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2.14	28.32	529.17	8,466.64	8/24
519	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	333,333.36	8/18
285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.32	27,777.78	277,777.76	8/18
00569	17/05/2019	FACEBK *LMV5LA4T2	14,875.00	2.14	28.32	619.79	9,916.68	8/24
009237	16/05/2019	FACEBK *42T88L64T2	5,488.00	2.14	28.32	228.67	3,658.64	8/24
002727	02/04/2019	CCI * PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2.14	28.32	1,611.11	43,500.01	9/36
008888	15/03/2019	FACEBK *WYVY2LJ4T2	9,000.00	2.14	28.32	375.00	5,250.00	10/24
005072	11/03/2019	FACEBK *4P252KE3T2	6,090.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
002921	10/03/2019	FACEBK *B7L77L24T2	6,000.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
001520	09/03/2019	FACEBK *5ERUGL24T2	6,000.00	2.14	28.32	250.00	3,500.00	10/24
008915	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.18	28.32	22,222.22	155,555.58	11/18
007523	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.18	28.32	11,111.11	77,777.79	11/18
003339	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2.12	28.32	566.67	6,799.96	12/24
007301	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.32	2,777.78	11,111.08	14/18
007725	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	20,000.00	2.17	28.32	1,111.11	33,333.35	15/18
004043	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.17	28.32	27,777.78	83,333.30	15/18
005228	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.17	28.32	33,333.33	100,000.05	15/18
005549	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2.20	28.32	5,555.56	5,555.48	17/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
004536	11/05/2018	UBER *TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,32	587.50	2,350.00	20/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,32	637.50	2,550.00	20/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,32	550.00	1,650.00	21/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,32	575.00	1,725.00	21/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,32	707.88	2,123.52	21/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,32	658.33	1,975.07	21/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,32	566.67	566.59	23/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,32	583.33	583.41	23/24
806196	25/01/2018	UBER TRIP 3PJ2G HELP.U	13,800.00	2,27	28,32	575.00	0.00	24/24
326720	20/01/2018	UBER BV	16,900.00	2,27	28,32	704.09	0.00	24/24
367612	19/01/2018	UBER UATLL HELP.UBER.C	11,000.00	2,27	28,32	458.41	0.00	24/24
199047	19/01/2018	UBER TRIP ILOCY HELP.U	8,000.00	2,27	28,32	333.41	0.00	24/24
407264	17/01/2018	UBER TRIP QZ6FD HELP.U	13,400.00	2,27	28,32	558.41	0.00	24/24
869670	17/01/2018	UBER TRIP SNFNV HELP.U	6,400.00	2,27	28,32	266.59	0.00	24/24
530141	05/01/2018	UBER TRIP 7JRCG HELP.U	5,900.00	2,27	28,32	245.91	0.00	24/24
826269	05/01/2018	UBER TRIP RQ2YB HELP.U	12,000.00	2,27	28,32	500.00	0.00	24/24
522111	05/01/2018	UBER TRIP U2IW3 HELP.U	12,600.00	2,27	28,32	525.00	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



*Handwritten signature/initials*

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
ANO	MES	DIA	
			4099833096605991
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 3,800,000.00	\$ 3,800,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 2,405,694.26	\$ 2,405,694.26	17/02/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0,00 %	0,00 %	Saldo anterior	1,743,836.85	Saldo en mora	141,196.50
Compra 2 - 36 meses	2,08 %	28,02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2,08 %	28,02 %	+ Intereses de mora	5,308.71	+ Intereses de mora	5,308.71
Avances	2,08 %	28,02 %	+ Intereses corrientes	28,064.21	+ Intereses corrientes	28,064.21
Mora	2,08 %	28,02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	174,999.92
			+ Otros cargos	21,000.00	+ Otros cargos	21,000.00
			- Pagos / abonos	403,904.03	+ Cuota compras anteriores	10,493.12
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,394,306.00	= Pago mínimo	381,063.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	5,308.71			5,308.71	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	28,064.21			28,064.21	0.00	
	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	21,000.00			21,000.00	0.00	
090000	21/01/2020	ABONO DEBITO POR MORA	3,904.03-			3,904.03-	0.00	
002371	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	400,000.00-			400,000.00-	0.00	
009445	07/12/2019	FACEBK *73AJQPE4T2	11,069.00	2,10	28,02	461.21	10,146.58	2/24
003643	05/07/2019	FACEBK *377ACMS3T2	11,647.00	2,13	28,02	485.29	8,249.97	7/24
00709	28/05/2019	UBER *TRIP	12,700.00	2,14	28,02	529.17	7,937.47	9/24
1519	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,14	28,02	33,333.33	300,000.03	9/18
008285	25/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,14	28,02	27,777.78	249,999.99	9/18
008569	17/05/2019	FACEBK *LMV65LA4T2	14,875.00	2,14	28,02	619.79	9,296.89	9/24
009237	16/05/2019	FACEBK *42T8BL64T2	5,488.00	2,14	28,02	228.67	3,429.97	9/24
002727	02/04/2019	CCI* PELUDITOS BARF SA	58,000.00	2,14	28,02	1,611.11	41,888.90	10/36
008888	15/03/2019	FACEBK *WVY2LJ4T2	9,000.00	2,14	28,02	375.00	4,875.00	11/24
005072	11/03/2019	FACEBK *4P25ZKE3T2	6,000.00	2,14	28,02	250.00	3,250.00	11/24
002921	10/03/2019	FACEBK *87L77L24T2	6,000.00	2,14	28,02	250.00	3,250.00	11/24
001530	09/03/2019	FACEBK *5ERU6L24T2	6,000.00	2,14	28,02	250.00	3,250.00	11/24
008915	19/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,18	28,02	22,222.22	133,333.36	12/18
007523	12/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2,18	28,02	11,111.11	66,666.68	12/18
003339	04/01/2019	UBER *TRIP	13,600.00	2,12	28,02	566.67	6,233.29	13/24
007301	30/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2,15	28,02	2,777.78	8,333.30	15/18
007725	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2,17	28,02	11,111.11	22,222.24	16/18
004043	24/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2,17	28,02	27,777.78	55,555.52	16/18
005228	04/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,02	33,333.33	66,666.72	16/18
006649								

\*Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Cell M.- [defensor@bancolombia.com.co](mailto:defensor@bancolombia.com.co) Carrera 43A # 1 Sur - 188 Oficina 709 Medellín, Línea 018000 52 2622\*

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
007240	21/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	100,000.00	2,20	28,02	5,555.48	0,00	18/18
004536	11/05/2018	UBER TRIP UJYHI	14,100.00	2,25	28,02	587.50	1,762.50	21/24
004870	05/05/2018	UBER BV	15,300.00	2,25	28,02	637.50	1,912.50	21/24
951118	21/04/2018	UBER BV	13,200.00	2,25	28,02	550.00	1,100.00	22/24
139995	16/04/2018	UBER BV	13,800.00	2,25	28,02	575.00	1,150.00	22/24
496238	08/04/2018	UBER TRIP WXGHH HELP.U	16,989.00	2,25	28,02	707.88	1,415.64	22/24
445574	29/03/2018	UBER TRIP XYTTG HELP.U	15,800.00	2,25	28,02	658.33	1,316.74	22/24
007680	09/02/2018	UBER TRIP RWMK2 HELP.U	13,600.00	2,30	28,02	566.59	0,00	24/24
008013	07/02/2018	UBER TRIP VRCRC HELP.U	14,000.00	2,30	28,02	583.41	0,00	24/24

Bancolombia



407

SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



20

FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO			VALOR	
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresar a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,366.79	\$ 1,021,366.79	16/12/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0,00 %	0,00 %	Saldo anterior	1,360,810.00	Saldo en mora	0,00
Compra 2 - 36 meses	2,11 %	28,47 %	+ Compras del mes	17,314.00	+ Cuota compras del mes	17,314.00
Impuestos	2,11 %	28,47 %	+ Intereses de mora	6,766.63	+ Intereses de mora	6,766.63
Avances	2,11 %	28,47 %	+ Intereses corrientes	18,007.06	+ Intereses corrientes	18,007.06
Mora	2,11 %	28,47 %	+ Avances	0,00	+ Cuota avances	95,555.58
			+ Otros cargos	12,500.00	+ Otros cargos	12,500.00
			- Pagos / abonos	596,365.88	+ Cuota compras anteriores	0,00
			Saldo a favor	0,00	- Saldo a favor	0,00
			= Pagos total	819,032.00	= Pago mínimo	150,144.00

Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	6,766.63			6,766.63	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	18,007.06			18,007.06	0.00	
	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	12,500.00			12,500.00	0.00	
000000	25/11/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
R87512	22/11/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
R66522	21/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	596,365.88			596,365.88	0.00	
C06486	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.47	11,111.11	122,222.23	7/18
783	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.47	2,777.78	30,555.54	7/18
146	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.47	16,666.67	149,999.97	9/18
U316	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.47	33,333.33	266,666.70	10/18
Z06192	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.47	5,555.56	33,333.28	12/18
Z07608	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.47	2,777.78	13,888.86	13/18
Z01296	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.47	5,555.56	22,222.16	14/18
Z08994	19/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.47	6,666.67	13,333.28	16/18
Z02315	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.47	5,555.56	11,111.04	16/18
Z04149	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I.	100,000.00	2.21	28.47	5,555.56	5,555.48	17/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



407

SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO				Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA		
				5406913627679056
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa.

Aplican TyC.

Autoriza  
Coljuegos

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,366.79	\$ 1,021,366.79	16/12/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	83.33	Saldo en mora	0.00
Compra Internacional	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Avance Internacional	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	0.02	+ Intereses de mora	0.02
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Intereses corrientes	1.69	+ Intereses corrientes	1.69
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	10.93	- Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	75.00	= Pago mínimo	11.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Cerrar	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	0.02			0.02	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	1.69			1.69	0.00	
	21/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	10.93-			10.93-	0.00	
C08036	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.47	0.55	5.53	14/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.47	0.55	4.58	15/24
T00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.47	0.55	4.43	16/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.47	4.91	34.46	17/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.47	2.16	14.28	17/24

\*En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers\*

Bancolombia



407

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarte la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 457,459.60	\$ 457,459.60	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	2,012,968.43	Saldo en mora	442,947.58
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	15,777.85	+ Intereses de mora	15,777.85
Impuestos	2.12 %	28.62 %	+ Intereses corrientes	19,563.72	+ Intereses corrientes	19,563.72
Avances	2.12 %	28.62 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	95,555.58
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Otros cargos	12,500.00	+ Otros cargos	12,500.00
			- Pagos / abonos	700,000.00	+ Cuota compras anteriores	10,021.15
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,360,810.00	= Pago mínimo	595,366.00

\* Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos. Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Numero de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Paclada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	15,777.85			15,777.85	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	19,563.72			19,563.72	0.00	
C03218	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	200,000.00			200,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	12,500.00			12,500.00	0.00	
C04310	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	500,000.00			500,000.00	0.00	
Z06793	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.62	11,111.11	133,333.34	6/19
1146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.62	2,777.78	33,333.32	6/18
0316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.62	16,666.67	166,666.64	8/18
205192	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.62	33,333.33	300,000.03	9/18
R01205	11/01/2019	COMCEL/BOTON PAGO COMC	100,213.00	2.12	28.62	10,021.15	0.00	10/10
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.62	5,555.56	38,888.84	11/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.62	2,777.78	16,666.64	12/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.62	5,555.56	27,777.72	13/18
Z02315	19/09/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.62	6,666.67	19,999.95	15/18
Z04149	18/09/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.62	5,555.56	16,666.60	15/18
Z00583	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I	100,000.00	2.21	28.62	5,555.56	11,111.04	16/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia



407

CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

SEÑOR (A):

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

TARJETA: 5406913627679056

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES



Todas las

se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás ahorrarte la fila, inscribiendo el débito automático de tu cuenta para el pago de la cuota mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 457,459.60	\$ 457,459.60	15/11/2019	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	144.12	Saldo en mora	0.00
Compra Internacional	2,12 %	28,62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Avance Internacional	2,12 %	28,62 %	+ Intereses de mora	0.38	+ Intereses de mora	0.38
Mora	2,12 %	28,62 %	+ Intereses corrientes	1.83	+ Intereses corrientes	1.83
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	63.00	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	84.00	= Pago mínimo	11.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Cerrar	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	0.38			0.38	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	1.83			1.83	0.00	
C03805	15/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	63.00			63.00	0.00	
T00695	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2,17	28,62	0.55	6.08	13/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2,19	28,62	0.55	5.53	14/24
T00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2,20	28,62	0.55	4.58	15/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2,21	28,62	4.91	39.37	16/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2,21	28,62	2.16	16.44	16/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



10

407

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B.47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas.  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas. Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasla: 30/12/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,701.31	\$ 1,021,701.31	15/01/2020	

Tasas de Interés Vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra Internacional	2,10 %	28,32 %	Saldo anterior	74.11	Saldo en mora	0.00
Avance Internacional	2,10 %	28,32 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Mora	2,10 %	28,32 %	+ Intereses de mora	0.04	+ Intereses de mora	0.04
			+ Intereses corrientes	1.43	+ Intereses corrientes	1.43
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	11.00	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	65.00	= Pago mínimo	11.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cenbro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	0.04			0.04	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	1.43			1.43	0.00	
	23/12/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	11.00			11.00	0.00	
C04347	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2,17	28,32	0.55	4.98	15/24
T00595	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2,19	28,32	0.55	4.43	16/24
T09467	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2,20	28,32	0.55	3.68	17/24
T00652	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2,21	28,32	4.91	29.55	19/24
4912	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2,21	28,32	2.16	11.55	15/24
7731								

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,021,701.31	\$ 1,021,701.31	15/01/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	819,031.81	Saldo en mora	150,143.27
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	+ Compras del mes	17,314.00	+ Cuota compras del mes	17,314.00
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	1,106.13	+ Intereses de mora	1,106.13
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	15,117.00	+ Intereses corrientes	15,117.00
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	95,555.50
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Otros cargos	13,000.00	+ Otros cargos	13,000.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			= Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	865,569.00	= Pago mínimo	292,236.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Cerrar	Cargos
	30/12/2019	INTERESES MORA	1,106.13			1,106.13	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	15,117.00			15,117.00	0.00	
000000	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	13,000.00			13,000.00	0.00	
R6248Z	03/12/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0,00	00,00	8,657.00	0.00	1/1
R2433Z	02/12/2019	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0,00	00,00	8,657.00	0.00	1/1
Z06783	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2,14	28,32	11,111.11	111,111.12	8/15
Z07146	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2,14	28,32	2,777.78	27,777.76	8/18
Z00316	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2,14	28,32	16,666.67	133,333.30	10/13
Z0619Z	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,18	28,32	33,333.33	233,333.37	11/18
Z07608	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,15	28,32	5,555.56	27,777.72	13/18
Z01296	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2,16	28,32	2,777.78	11,111.08	14/18
Z08994	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,17	28,32	5,555.56	16,666.60	15/18
Z02315	19/03/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2,20	28,32	6,666.67	6,666.61	17/18
Z04149	18/06/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2,20	28,32	5,555.56	5,555.48	17/18
Z00583	10/07/2018	ATH BOG HPTAL SNJOSE I	100,000.00	2,21	28,32	5,555.48	0.00	18/18

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"



407

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



13

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 5406913627679056

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas. Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,303,399.93	\$ 1,303,399.93	17/02/2020	

Tasas de Interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	865,568.94	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	8,657.00	+ Cuota compras del mes	8,657.00
Impuestos	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	2,035.43	+ Intereses de mora	2,035.43
Avances	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	13,387.42	+ Intereses corrientes	13,387.42
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	89,999.78
			+ Otros cargos	13,000.00	+ Otros cargos	13,000.00
			- Pagos / abonos	292,236.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	610,413.00	= Pago mínimo	127,090.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Difirir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	2,035.43			2,035.43	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	13,387.42			13,387.42	0.00	
	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	13,000.00			13,000.00	0.00	
	22/01/2020	CARDIF S.A. - PLAN 11	8,657.00	0.00	00.00	8,657.00	0.00	1/1
	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	292,236.00			292,236.00	0.00	
	24/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	2.14	28.02	11,111.11	100,000.01	9/18
	22/05/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.14	28.02	2,777.78	24,999.98	9/18
	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	2.14	28.02	16,666.67	115,666.63	11/18
	15/02/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.18	28.02	33,333.33	200,000.04	12/18
	06/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.15	28.02	5,555.56	22,222.16	14/18
	20/11/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	2.16	28.02	2,777.78	8,333.30	15/18
	28/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.17	28.02	5,555.56	11,111.04	16/18
	19/09/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	120,000.00	2.20	28.02	6,666.61	0.00	18/18
	18/08/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.20	28.02	5,555.38	0.00	18/18

Bancolombia



CUPÓN DE PAGO EN: DOLARES



SEÑOR (A):  
OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			5406913627679056
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

Bancolombia



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites -  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,303,399.93	\$ 1,303,399.93	17/02/2020	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	64.58	Saldo en mora	0.00
Compra Internacional	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Avance Internacional	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	0.03	+ Intereses de mora	0.03
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	1.23	+ Intereses corrientes	1.23
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	11.00	+ Cuota compras anteriores	8.72
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	55.00	= Pago mínimo	10.00

Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reespedición, GMF y cobro por reespedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
	30/01/2020	INTERESES MORA	0.03			0.03	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	1.23			1.23	0.00	
C03715	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	11.00			11.00	0.00	
T00655	16/10/2018	Amazon Prime	13.23	2.17	28.02	0.55	4.43	16/24
T09467	16/09/2018	Amazon Prime	13.23	2.19	28.02	0.55	3.88	17/24
T00652	16/08/2018	Amazon Prime	13.23	2.20	28.02	0.55	3.33	18/24
R04912	18/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	117.93	2.21	28.02	4.91	24.64	19/24
R07731	17/07/2018	AMAZON MKTPLACE PMTS	51.94	2.21	28.02	2.16	8.59	19/24

Bancolombia

VISA

250

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



Handwritten signature or mark.

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
AÑO	MES	DÍA	4594250067422241	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

Bancolombia

VISA

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4594250067422241



Todas las  
se merecen una casa

Si tienes Crédito Hipotecario, ahora podrás  
ahorrarte la fila, inscribiendo el débito  
automático de tu cuenta para el pago de la cuota  
mensual. Si tu cuenta inscrita es la AFC, tendrás  
beneficio tributario. ¡Realiza ya la inscripción  
en la Sucursal Telefónica!

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/09/2019	Hasta: 30/10/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de:	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	15,706,030.71	Saldo en mora	4,749,544.29
Compra 2 - 36 meses	2.12 %	28.62 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.12 %	28.62 %	+ Intereses de mora	105,636.87	+ Intereses de mora	105,636.87
Avances	2.12 %	28.62 %	+ Intereses corrientes	204,377.38	+ Intereses corrientes	204,377.38
Mora	2.12 %	28.62 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	725,833.31
			+ Otros cargos	30,500.00	+ Otros cargos	30,500.00
			- Pagos / abonos	1,900,000.00	+ Cuota compras anteriores	245,791.92
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	14,146,545.00	= Pago mínimo	6,051,684.00

\*Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance cuota de manejo, IVA por reespección, GMF y cobro por reespección. Millas acumuladas: 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Deber	Cuotas
	30/10/2019	INTERESES MORA	105,636.87			105,636.87	0.00	
	30/10/2019	INTERESES CORRIENTES	204,377.38			204,377.38	0.00	
002289	30/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
000000	30/10/2019	CUOTA DE MANEJO	30,500.00			30,500.00	0.00	
008822	18/10/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	900,000.00			900,000.00	0.00	
004326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.62	33,333.33	456,666.68	4/18
001701	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.62	33,333.33	456,666.68	4/18
001771	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.62	475.00	9,500.00	4/24
001738	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.62	620.83	12,416.68	4/24
005958	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.62	695.83	13,220.85	5/24
000005	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.62	620.83	11,795.85	5/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.62	5,555.56	72,222.20	5/18
009803	10/05/2019	Spotify P0ACB631FC	14,900.00	2.14	28.62	620.83	11,175.02	6/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	3,048,620.00	2.14	28.62	203,241.33	1,829,172.02	6/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	231,600.00	2.14	28.62	23,160.00	92,640.00	6/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.62	5,555.56	61,111.08	7/18
004165	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.62	620.83	10,554.19	7/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	356,666.69	7/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.62	27,777.78	277,777.78	8/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.62	22,222.22	222,222.24	8/18
009609	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.62	620.83	9,933.36	8/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.62	33,333.33	333,333.36	8/18
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.16	28.62	62,500.00	937,500.00	9/24
002340	13/02/2019	Spotify P095FA1810	14,900.00	2.17	28.62	620.83	9,312.53	9/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2,11	28,47	620.83	8.691.70	10/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,62	3,888.89	27,222.21	11/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,62	512.50	6,662.50	11/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASYY	19,000.00	2,14	28,62	791.67	10,291.63	11/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,62	19,444.44	136,111.16	11/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900.00	2,14	28,62	620.83	8,070.87	11/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,62	33,333.33	233,333.37	11/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2,15	28,62	758.33	9,100.04	12/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,62	620.83	7,450.04	12/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,62	612.50	6,737.50	13/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,62	670.83	7,379.21	13/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,62	33,333.33	166,666.71	13/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,62	500.00	5,500.00	13/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,62	620.83	6,829.21	13/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,62	33,333.33	166,666.71	13/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,62	33,333.33	166,666.71	13/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,62	520.83	5,208.38	14/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,62	620.83	6,208.38	14/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,62	391.67	3,916.62	14/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUUG	5,500.00	2,18	28,62	229.17	2,291.62	14/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LNZ3I	13,100.00	2,18	28,62	545.83	5,458.38	14/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,62	125,000.00	1,250,000.00	14/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,62	6,666.67	19,999.95	15/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,62	220.83	1,987.55	15/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEHT	5,300.00	2,19	28,62	220.83	1,987.55	15/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,62	500.00	4,500.00	15/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,62	566.67	4,533.28	16/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,21	28,62	22,222.22	44,444.48	16/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,62	450.00	3,600.00	16/24
007386	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900.00	2,22	28,62	620.83	4,345.89	17/24
008173	31/05/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,25	28,62	33,333.33	33,333.39	17/18
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2,24	28,62	416.67	2,916.61	17/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,62	125,000.00	500,000.00	20/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900.00	2,26	28,62	954.17	1,908.26	22/24
001292	22/12/2017	Spotify P046578E20	22,900.00	2,26	28,62	954.17	954.09	23/24
916478	22/11/2017	Spotify P04148FD67	22,900.00	2,29	28,62	953.13	0.00	24/24

Bancolombia

VISA

250

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.  
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta:	
ANO	MES	DIA	4594250067422241	
			FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR

Bancolombia

VISA

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4594250067422241

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Por cada \$ 200.000 que acumules en compras con tus productos Bancolombia podrás Jugar y ganar miles de Puntos Colombia. Ingresa a [www.grupobancolombia.com/magia](http://www.grupobancolombia.com/magia) y participa. Aplican TyC.

Auténtico Coljuegos

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/10/2019	Hasta: 30/11/2019
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 545,317.61	\$ 545,317.61	INMEDIATO	

Tasas de Interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	14,146,544.96	Saldo en mora	4,445,585.26
Compra 2 - 36 meses	2.11 %	28.47 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.11 %	28.47 %	+ Intereses de mora	105,126.60	+ Intereses de mora	105,126.60
Avances	2.11 %	28.47 %	+ Intereses corrientes	188,609.34	+ Intereses corrientes	188,609.34
Mora	2.11 %	28.47 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	725,833.37
			+ Otros cargos	30,500.00	+ Otros cargos	30,500.00
			- Pagos / abonos	1,616,098.51	+ Cuota compras anteriores	244,838.71
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	12,854,683.00	= Pago mínimo	5,740,494.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición. Millas acumuladas mes: 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturaria	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/11/2019	INTERESES MORA	105,126.60			105,126.60	0.00	
	30/11/2019	INTERESES CORRIENTES	188,609.34			188,609.34	0.00	
000000	30/11/2019	CUOTA DE MANEJO	30,500.00			30,500.00	0.00	
007555	28/11/2019	ABONO DEBITO POR MORA	616,098.51			616,098.51	0.00	
009200	18/11/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
004326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.47	33,333.33	433,333.35	5/18
501	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.47	33,333.33	433,333.35	5/18
271	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.47	475.00	9,025.00	5/24
638	10/07/2019	Spotify P08BF576BA	14,900.00	2.13	28.47	620.83	11,795.85	5/24
005858	13/05/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.47	695.83	12,525.02	6/24
008085	10/05/2019	Spotify P0846A40DF	14,900.00	2.14	28.47	620.83	11,175.02	6/24
007973	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.47	5,555.56	66,566.64	6/18
009893	10/05/2019	Spotify P0ACB531FC	14,900.00	2.14	28.47	620.83	10,554.19	7/24
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	3,048,620.00	2.14	28.47	203,241.33	1,625,930.69	7/15
003075	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	231,600.00	2.14	28.47	23,160.00	69,480.00	7/10
001254	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.47	5,555.56	55,555.52	8/18
004165	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.47	620.83	9,933.36	8/24
007927	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	333,333.36	8/18
004023	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.47	27,777.78	249,999.98	9/18
002526	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.47	22,222.22	200,000.02	9/18
008603	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.47	620.83	9,312.53	9/24
005723	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.47	33,333.33	300,000.03	9/16
003353	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.47	62,500.00	875,000.00	10/24
002340	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.47	620.83	8,691.70	10/24

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2,11	28,47	620.83	8,070.87	11/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,47	3,888.89	23,333.32	12/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,47	512.50	6,150.00	12/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP SASYY	19,000.00	2,14	28,47	791.67	9,499.96	12/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,47	19,444.44	116,666.72	12/18
007558	10/12/2018	Spotify P08988B17C	14,900.00	2,14	28,47	620.83	7,450.04	12/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,47	33,333.33	200,000.04	12/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DQZ	18,200.00	2,15	28,47	758.33	8,341.71	13/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,47	620.83	6,829.21	13/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,47	612.50	6,125.00	14/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,47	670.83	6,708.38	14/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,47	500.00	5,000.00	14/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,47	620.83	6,208.38	14/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,47	33,333.33	133,333.38	14/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,47	520.83	4,687.55	15/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,47	620.83	5,587.55	15/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,47	391.67	3,524.95	15/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2,18	28,47	229.17	2,062.45	15/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LN23I	13,100.00	2,18	28,47	545.83	4,912.55	15/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,47	125,000.00	1,125,000.00	15/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,47	6,666.67	13,333.28	16/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,47	220.83	1,766.72	16/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEHT	5,300.00	2,19	28,47	220.83	1,766.72	16/24
003365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,47	500.00	4,000.00	16/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,47	566.67	3,966.61	17/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,21	28,47	22,222.22	22,222.26	17/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,47	450.00	3,150.00	17/24
007386	10/06/2018	Spotify P084AE7BAF	14,900.00	2,22	28,47	620.83	3,725.06	18/24
008173	31/05/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,25	28,47	33,333.39	0.00	18/18
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2,24	28,47	416.67	2,499.94	18/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,47	125,000.00	375,000.00	21/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900.00	2,26	28,47	954.17	954.09	23/24
001292	22/12/2017	Spotify P046578E20	22,900.00	2,26	28,47	954.09	0.00	24/24



19/16

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	4594250067422241
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
TARJETA: 4594250067422241

Encuentra



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
Menu documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la Sucursal Virtual Personas. Opción Documentos- Extractos.

RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE CONSULTAR SUS EXTRACTOS INGRESANDO EN LA SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS, EN LA OPCION DOCUMENTOS.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/11/2019	Hasta: 30/12/2019
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 1,254,160.46	\$ 1,254,160.46	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	12,854,682.39	Saldo en mora	4,740,493.28
Compra 2 - 36 meses	2.10 %	28.32 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.10 %	28.32 %	+ Intereses de mora	99,066.39	+ Intereses de mora	99,066.39
Avances	2.10 %	28.32 %	+ Intereses corrientes	160,270.76	+ Intereses corrientes	160,270.76
Mora	2.10 %	28.32 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	692,500.02
			+ Otros cargos	31,800.00	+ Otros cargos	31,800.00
			- Pagos / abonos	1,000,000.00	+ Cuota compras anteriores	243,894.54
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	12,145,840.00	= Pago mínimo	5,968,035.00

\*Otros cargos. Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición. Millas acumuladas más 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Numero de autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Debitar	Cuotas
	30/12/2019	INTERESES MORA	99,066.39			99,066.39	0.00	
	30/12/2019	INTERESES CORRIENTES	160,270.76			160,270.76	0.00	
	30/12/2019	CUOTA DE MANEJO	31,800.00			31,800.00	0.00	
000000	23/12/2019	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00	
003331	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.32	33,333.33	400,000.02	6/18
004326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.32	33,333.33	400,000.02	6/18
001501	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.32	475.00	8,550.00	6/21
00271	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.32	620.83	11,175.02	6/24
00338	13/06/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.32	695.83	11,829.19	7/24
005858	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.32	620.83	10,554.19	7/24
006085	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.32	5,555.56	61,111.08	7/19
007973	10/05/2019	Spotify P0ACB531FC	14,900.00	2.14	28.32	620.83	9,933.36	8/24
009593	05/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	3,048,620.00	2.14	28.32	203,241.33	1,422,689.36	8/15
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBIA	231,600.00	2.14	28.32	23,160.00	46,320.00	6/10
003075	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.32	5,555.56	49,999.96	9/18
001254	10/04/2019	Spotify P0A55072BB	14,900.00	2.14	28.32	620.83	9,312.53	5/24
004165	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	300,000.03	9/19
007927	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.32	27,777.78	222,222.20	10/18
004023	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.32	22,222.22	177,777.80	10/18
002526	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.32	620.83	8,691.70	10/24
008609	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.32	33,333.33	266,666.70	10/19
005723	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.32	62,500.00	812,500.00	11/24
003353	13/02/2019	Spotify P095FA1810	14,900.00	2.17	28.32	620.83	8,070.87	11/24
002340	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2.11	28.32	620.83	7,450.04	12/24
000194								

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuentas
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,32	3,888.89	19,444.43	13/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,32	512.50	5,637.50	13/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000.00	2,14	28,32	791.67	8,708.29	13/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,32	19,444.44	97,222.28	13/18
007558	10/12/2018	Spotify P089B8B17C	14,900.00	2,14	28,32	620.83	6,829.21	13/24
002667	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,32	33,333.33	166,666.71	13/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2,15	28,32	758.33	7,583.38	14/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,32	620.83	6,208.38	14/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,32	612.50	5,512.50	15/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,32	670.83	6,037.55	15/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,32	500.00	4,500.00	15/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,32	620.83	5,587.55	15/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,32	33,333.33	100,000.05	15/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,32	520.83	4,166.72	16/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,32	620.83	4,966.72	16/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,32	391.67	3,133.28	16/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2,18	28,32	229.17	1,833.28	16/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LNZ3I	13,100.00	2,18	28,32	545.83	4,366.72	16/24
006876	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,32	125,000.00	1,000,000.00	16/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,32	6,666.67	6,666.61	17/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,32	220.83	1,545.89	17/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 60EHT	5,300.00	2,19	28,32	220.83	1,545.89	17/24
008365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,32	500.00	3,500.00	17/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,32	566.67	3,399.94	18/24
004609	21/07/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2,21	28,32	22,222.26	0.00	18/18
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,32	450.00	2,700.00	18/24
007386	10/06/2018	Spotify P064AE7BAF	14,900.00	2,22	28,32	620.83	3,104.23	19/24
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2,24	28,32	416.67	2,083.27	19/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,32	125,000.00	250,000.00	22/24
007899	22/01/2018	Spotify P04B404987	22,900.00	2,26	28,32	954.09	0.00	24/24



VSA

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJÁS

KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			4594250067422241
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

SEÑOR (A): OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJÁS  
TARJETA: 4594250067422241

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la Sucursal Virtual Personas, Opción  
Documentos- Extractos.

Consulte tasas y tarifas vigentes en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 13,400,000.00	\$ 13,400,000.00	Desde: 30/12/2019	Hasta: 30/01/2020
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 5,295,277.67	\$ 5,295,277.67	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.00 %	0.00 %	Saldo anterior	12,145,839.54	Saldo en mora	1,668,034.99
Compra 2 - 36 meses	2.08 %	28.02 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.08 %	28.02 %	+ Intereses de mora	83,865.03	+ Intereses de mora	83,865.03
Avances	2.08 %	28.02 %	+ Intereses corrientes	143,217.76	+ Intereses corrientes	143,217.76
Mora	2.08 %	28.02 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	670,277.70
			+ Otros cargos	31,800.00	+ Otros cargos	31,800.00
			- Pagos / abonos	4,300,000.00	+ Cuota compras anteriores	242,930.45
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	8,104,723.00	= Pago mínimo	2,840,126.00

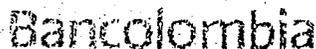
Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos. Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Millas acumuladas mes 0.00

Con tu Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa de Bancolombia acumulas millas que podrás disfrutar en viajes entre muchas otras experiencias.

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/01/2020	INTERESES MORA	83,865.03			83,865.03	0.00	
	30/01/2020	INTERESES CORRIENTES	143,217.76			143,217.76	0.00	
	30/01/2020	CUOTA DE MANEJO	31,800.00			31,800.00	0.00	
000000	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	4,000,000.00			4,000,000.00	0.00	
002816	21/01/2020	ABONO SUCURSAL VIRTUAL	300,000.00			300,000.00	0.00	
000333	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.02	33,333.33	366,666.69	7/18
000326	19/07/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.13	28.02	33,333.33	366,666.69	7/18
000701	13/07/2019	UBER *TRIP	11,400.00	2.13	28.02	475.00	8,075.00	7/24
000771	10/07/2019	Spotify P0BBF576BA	14,900.00	2.13	28.02	620.83	10,554.19	7/24
007638	13/05/2019	UBER *TRIP	16,700.00	2.14	28.02	695.83	11,133.35	8/24
005859	10/06/2019	Spotify P0B46A40DF	14,900.00	2.14	28.02	620.83	9,933.35	8/18
008085	05/06/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.02	5,555.56	55,555.52	8/18
007973	10/05/2019	Spotify P0ACB631FC	14,900.00	2.14	28.02	620.83	9,312.53	9/24
009893	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	3,048,620.00	2.14	28.02	203,241.33	1,219,448.03	9/15
009857	06/05/2019	LATAM AIRLINES COLOMBI	231,600.00	2.14	28.02	23,160.00	23,160.00	9/10
003075	23/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	2.14	28.02	5,555.56	44,444.40	10/18
001254	10/04/2019	Spotify P0A55072B8	14,900.00	2.14	28.02	620.83	8,691.70	10/24
004165	05/04/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.02	33,333.33	266,666.70	10/18
007927	22/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	500,000.00	2.14	28.02	27,777.78	194,444.42	11/18
004023	21/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	400,000.00	2.14	28.02	22,222.22	155,555.58	11/18
002526	10/03/2019	Spotify P09DE45635	14,900.00	2.13	28.02	620.83	8,070.87	11/24
008509	04/03/2019	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2.14	28.02	33,333.33	233,333.37	11/18
005723	14/02/2019	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	1,500,000.00	2.18	28.02	62,500.00	750,000.00	12/24
003353	13/02/2019	Spotify P096FA1810	14,900.00	2.17	28.02	620.83	7,450.04	12/24
002340								

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Debitar	Cuotas
000194	13/01/2019	Spotify P0906FE92D	14,900.00	2,11	28,02	620.83	6,829.21	13/24
002988	18/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	70,000.00	2,15	28,02	3,888.89	15,555.54	14/18
000742	17/12/2018	UBER *TRIP T6PNA	12,300.00	2,14	28,02	512.50	5,125.00	14/24
002108	15/12/2018	UBER *TRIP 5ASY	19,000.00	2,14	28,02	791.67	7,916.62	14/24
000780	13/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	350,000.00	2,15	28,02	19,444.44	77,777.84	14/18
007558	10/12/2018	Spotify P08988B17C	14,900.00	2,14	28,02	620.83	6,208.38	14/24
002867	07/12/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,15	28,02	33,333.33	133,333.38	14/18
009021	19/11/2018	UBER *TRIP 2DTQZ	18,200.00	2,15	28,02	758.33	6,825.05	15/24
004778	10/11/2018	Spotify P08300B207	14,900.00	2,15	28,02	620.83	5,587.55	15/24
001677	25/10/2018	UBER *TRIP FH6BV	14,700.00	2,16	28,02	612.50	4,900.00	16/24
002073	17/10/2018	UBER *TRIP GRXCM	16,100.00	2,16	28,02	670.83	5,366.72	16/24
003305	11/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,02	33,333.33	66,666.72	16/18
003403	11/10/2018	UBER *TRIP O7YE5	12,000.00	2,16	28,02	500.00	4,000.00	16/24
000324	10/10/2018	Spotify P07C9540D8	14,900.00	2,16	28,02	620.83	4,966.72	16/24
009445	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,02	33,333.33	66,666.72	16/18
000650	03/10/2018	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	2,17	28,02	33,333.33	66,666.72	16/18
004436	21/09/2018	UBER *TRIP YRAE5	12,500.00	2,18	28,02	520.83	3,645.89	17/24
006192	10/09/2018	Spotify P0762A2375	14,900.00	2,18	28,02	620.83	4,345.89	17/24
009100	08/09/2018	UBER *TRIP WCEJT	9,400.00	2,18	28,02	391.67	2,741.61	17/24
006316	07/09/2018	UBER *TRIP OGUGU	5,500.00	2,18	28,02	229.17	1,604.11	17/24
006633	05/09/2018	UBER *TRIP LN23I	13,100.00	2,18	28,02	545.83	3,820.89	17/24
006878	04/09/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,19	28,02	125,000.00	875,000.00	17/24
000389	28/08/2018	AVANCE CAJERO OTROS BAN	120,000.00	2,20	28,02	6,666.61	0.00	18/18
004705	14/08/2018	UBER *TRIP D2FAE	5,300.00	2,19	28,02	220.83	1,325.06	18/24
009427	11/08/2018	UBER *TRIP 6OEHT	5,300.00	2,19	28,02	220.83	1,325.06	18/24
003365	31/07/2018	UBER *TRIP 226MC	12,000.00	2,19	28,02	500.00	3,000.00	18/24
009044	22/07/2018	UBER *TRIP FHULJ	13,600.00	2,20	28,02	566.67	2,833.27	19/24
008350	19/07/2018	UBER *TRIP EPGAG	10,800.00	2,20	28,02	450.00	2,250.00	19/24
007386	10/06/2018	Spotify P064AE78AF	14,900.00	2,22	28,02	620.83	2,483.40	20/24
001560	30/05/2018	UBER TRIP YKCBQ HELP.U	10,000.00	2,24	28,02	416.67	1,666.60	20/24
003446	21/03/2018	AVANCE OFICINA BANCOLOMBIA	3,000,000.00	2,27	28,02	125,000.00	125,000.00	23/24



NIT. 890.909.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA




disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Manéjate documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

## NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

## LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	178,544.00	623,411.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	154,988.00	436,837.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	3,984.00		FECHA CORTE EXTRACTO	11/05/2019
SEGURO VIDA	12,765.00	38,295.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	10/30/2019
OTROS CONCEPTOS	26,196.00	.00	SALDO DE CAPITAL	7,062,892.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.52
FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	032
TOTAL	376,477.00	1,098,543.00	TASA MORA A LA FECHA	28.53
			SALDO EN MORA CAPITAL	410,599.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
	SALDO DE CRÉDITO FECHA EXTRACTO	7,414,915.00	MORA DESDE	

## RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

Bancolombia

NIT. 990.903.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
Documentos-Extractos.

## NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

## LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	410,599.00	430,997.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	235,904.11	275,835.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	1,695.00		FECHA CORTE EXTRACTO	12/05/2019
SEGURO VIDA	25,530.00	25,530.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	11/27/2019
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6,652,293.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.34
— FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	034
TOTAL	673,728.11	732,362.00	TASA MORA A LA FECHA	28.35
			SALDO EN MORA CAPITAL	212,917.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	1
	SALDO DE CRÉDITO FECHA EXTRACTO	6,834,260.00	MORA DESDE	

## RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

Bancolombia

NIT. 800.003.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
 KR 74 B 47 57  
 BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250.  
 IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
 FECHA DE PAGO:  
 SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
 la Sucursal Virtual Personas  
 Mané documentos  
 Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
 descarga tus extractos del presente mes o los  
 meses anteriores, cada vez que los necesites  
 ingresando a la sucursal virtual personas, opción  
 Documentos-Extractos.

## NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
 DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
 A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
 INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

## LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	.00	654,618.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	66,087.00	339,543.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	2,913.00		FECHA CORTE EXTRACTO	1/07/2020
SEGURO VIDA	.00	38,295.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	12/23/2019
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6,652,293.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.14
— NG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	034
TOTAL	69,000.00	1,032,456.00	TASA MORA A LA FECHA	28.13
			SALDO EN MORA CAPITAL	431,087.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
	SALDO DE CRÉDITO FECHA EXTRACTO	6,928,107.00	MORA DESDE	

## RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
 ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

**Bancolombia**

NIT. 890.903.938 8

OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
KR 74 B 47 57  
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 3720088250  
IDENTIFICACIÓN: 1016016161  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: FACATATIVA

Encuentra



disponibles tus extractos en  
la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o  
descarga tus extractos del presente mes o los  
meses anteriores, cada vez que los necesites  
ingresando a la sucursal virtual personas. opción  
Documentos-Extractos.

**NOTAS DE INTERÉS**

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO  
DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES  
A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS  
INFORMACION VISITE [WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM](http://WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM)

**LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO**

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	35,339.00	622,851.00	FECHA DE DESEMBOLSO	2/03/2017
INTERÉS CORRIENTE	68,793.00	256,812.00	VALOR INICIAL	11,100,000.00
INTERÉS MORA	1,928.00		FECHA CORTE EXTRACTO	2/05/2020
SEGURO VIDA	12,765.00	25,530.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	2/03/2020
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	6,404,037.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	28.57
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	035
<b>TOTAL</b>	<b>118,825.00</b>	<b>915,193.00</b>	TASA MORA A LA FECHA	28.57
			SALDO EN MORA CAPITAL	406,362.00
			N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	
	SALDO DE CRÉDITO FECHA EXTRACTO	6,574,953.00		

**RECUERDE**

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO  
ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

*Handwritten initials*

SEÑORES  
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C  
E. S. D.



RECURSO DE REPOSICION  
Ref. PROCESO EJECUTIVO 2019-01831  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

SEÑOR PRESIDENTE DE BOGOTA

SEÑOR PRESIDENTE DE BOGOTA

Yury Milena Anzola Vásquez, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada del Señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, igualmente mayor y de esta vecindad, ejecutado dentro del proceso de la referencia, En consecuencia, estando dentro de la oportunidad procesal para hacerlo, comedidamente interpongo recurso de reposición contra el mandamiento de pago emitido por su Despacho con fecha 24 DE ENERO DE 2020, fundado en la INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION A CARGO DEL DEMANDADO.

PETICIONES

Solicito a usted:

Primero: Revocar la providencia de fecha 24 DE ENERO DE 2020, emitida por su Despacho, a través de la cual profirió mandamiento de pago contra mi representado, por haberse omitido los requisitos que el título debe contener para que preste mérito ejecutivo por cuanto la obligación es inexistente a cargo del demandado, ya que el pagare con fecha 30 de octubre de 2013 "suscrito" entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia sin número es FALSO, ya que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS nunca suscribió dicho pagare, la letra y la firma que se encuentra en el mismo no corresponden a la letra y firma del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS como tampoco la suma de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) puesto que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS no ha adquirido con Bancolombia una obligación por dicho valor y mucho menos en la fecha que Bancolombia por medio de su apoderado asegura, motivo por el cual el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS interpuso querrela por falsedad personal ART 296 C.P ante la fiscalía seccional de Tolima municipio de Ibagué caso noticia: 25266000388202050041. En cuanto al pagare N° 3720088250 con Bancolombia dicho crédito se encuentra al día.

Segundo: Como consecuencia, dar por terminado el proceso.

Tercero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del ejecutado, efectuando las comunicaciones que sean necesarias.

Cuarto: Condenar en costas a la contraparte.

Quinto: Condenar en perjuicios a la parte ejecutante.

### HECHOS

Primero: Bancolombia en el mes de noviembre impetró ante su despacho demanda ejecutiva, dirigida a obtener el pago del pagare N° 3720088250 y del pagare con fecha 30 de octubre de 2013 que presenta el Bancolombia donde supuestamente se suscribió entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia.

Segundo: En efecto, el mencionado pagaré N° 3720088250 fue suscrito en respaldo de un crédito de libre inversión obligación que al día de hoy se encuentra al día tal y como se demuestra en los estados de cuentas.

Tercero: en cuanto al pagare el pagare con fecha 30 de octubre de 2013 que presenta el Bancolombia donde supuestamente se suscribió entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia por el valor de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) es falso ya que la firma no corresponde a la del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS tal y como aparece en la querrela instaurada ante la fiscalía general seccional de Tolima municipio de Ibagué caso noticia: 25266000388202050041 en donde el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS interpone querrela por falsedad personal art 296 C.P. El señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS si adquirió un producto con Bancolombia en el año 2013 pero no corresponde al pagare con fecha 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia presentado por Bancolombia ya que la firma en el y la letra no corresponden a la del señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, pagare que tampoco cuenta con carta de instrucciones para ser diligenciado, se debe tener en cuenta que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS para la fecha adquirió una tarjeta de crédito con un cupo de seiscientos mil pesos (\$600.000) y no de diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$19.683.706) como dice la demanda pero el pagare no corresponde a esa tarjeta adquirida con Bancolombia, también se puede evidenciar en los extractos bancarios adjuntos a la presente que dicha obligación se encuentra al día y no se encuentra en mora ni ha estado en mora mayor a 30 días, POR CUANTO NO PRESTA MERITO EJECUTIVO YA QUE NO proviene del demandado el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS .

Cuarto: Su Despacho ordenó la práctica de medidas cautelares y dictó mandamiento ejecutivo contra mi defendido, con fecha 24 DE ENERO DE 2020.

Quinto: Sobre los bienes de mi defendido se practicaron medidas de embargo y secuestro, con las cuales se le causó graves perjuicios a su patrimonio.

Sexto: en cuanto al pagare sin número con fecha del 30 de octubre de 2013 suscrito entre OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS y Bancolombia, en cuanto al contenido y su creación, bajo gravedad de juramento el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS manifiesta que él no suscribió dicho pagare, que la letra, firma y monto de la deuda no corresponden a las suyas.

SEPTIMO: solicito se inaplique el contenido del artículo 430 del código general del proceso el cual dice:

*''Presentada la demanda acompañada de documento que preste mérito ejecutivo, el juez librará mandamiento ordenando al demandado que cumpla la obligación en la forma pedida, si fuere procedente, o en la que aquel considere legal.*

*Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo. No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso.*

*Cuando como consecuencia del recurso de reposición el juez revoque el mandamiento de pago por ausencia de los requisitos del título ejecutivo, el demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del auto, podrá presentar demanda ante el juez para que se adelante proceso declarativo dentro del mismo expediente, sin que haya lugar a nuevo reparto. El juez se pronunciará sobre la demanda declarativa y, si la admite, ordenará notificar por estado a quien ya estuviese vinculado en el proceso ejecutivo.*

*Vencido el plazo previsto en el inciso anterior, la demanda podrá formularse en proceso separado.*

*De presentarse en tiempo la demanda declarativa, en el nuevo proceso seguirá teniendo vigencia la interrupción de la prescripción y la inoperancia de la caducidad generados en el proceso ejecutivo.*

*El trámite de la demanda declarativa no impedirá formular y tramitar el incidente de liquidación de perjuicios en contra del demandante, si a ello hubiere lugar. ''*

En virtud de excepción de inconstitucionalidad solicito de inaplique el término de tres días para interponer recurso de reposición contra el mandamiento de pago ya que el mismo violenta la debida defensa y del debido proceso ya que en la notificación de la demanda y en el auto de andamiento de pago no informan que el señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS contaba con tres días para presentar el recurso correspondiente, y es de tener en cuenta que con el traslado de la demanda no se le entrego mandamiento de pago al señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS solo se informó del mismo pero el desconocía su contenido.

#### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los arts. artículo 430 del Código General del Proceso y 709 del Código de Comercio.

#### PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las siguientes:

- 1.Estados de cuenta de cuatro productos entregados por Bancolombia al señor OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS.
2. Querrela con caso noticia: 25266000388202050041 instaurado en la fiscalía seccional del Tolima municipio de Ibagué.

18/09

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 2 N° 7-63 oficina 202 del municipio de Facatativá. Correo electrónico: [abogadosasociadosfaca@gmail.com](mailto:abogadosasociadosfaca@gmail.com), CEL: 3123086238.

Mi poderdante en la carrera 2 N° 7-63 oficina 202 del municipio de Facatativá. Correo electrónico: [oscareduardo1859@hotmail.com](mailto:oscareduardo1859@hotmail.com) , CEL: 3208523450-3208035988

La ejecutante en la dirección aportada en la demanda principal

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
YURY MILENA ANZOLA VASQUEZ  
C.C. 1.070.968.524 de Facatativá  
T.P. 309.212 del C.S. de la J.

25 FEB 2020

AL RESPACIO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR MEMORIAL \_\_\_\_\_ Y ANEXOS \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR COMISORIO \_\_\_\_\_ OFICIOS \_\_\_\_\_  
 VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_  
 COPIA PARA TRASLADO Y ARCHIVOS Y ANEXOS \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO \_\_\_\_\_  
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE \_\_\_\_\_  
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE \_\_\_\_\_  
 HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA \_\_\_\_\_  
 CON LIQUIDACION DE DEBITOS Y/O CREDITO CON \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR AVISO \_\_\_\_\_  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO \_\_\_\_\_  
 CON EL ANTERIOR RECURSO \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA \_\_\_\_\_



• como excepciones  
 en tiempo fl. 59  
 • proceso de reposición  
 extemporánea fl. 82.



eb

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	3552
Emisor	lucia.suarez318@aecs.co
Destinatario	OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM - OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS
Asunto	OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS
Fecha Envío	2020-01-31 17:16
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2020 /01/31 17:18:55	Tiempo de firmado: Jan 31 22:18:55 2020 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.100.1.45.1.0.
Acuse de recibo	2020 /01/31 17:19:09	Jan 31 17:18:56 cl-t205-282cl postfix/smtp[7168]: 4AE491248585: to=<OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.32.33]:25, delay=0.96, delays=0.12/0/0.36 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e05a588b6450b0c747a7df3fe8040e6895194de25bdc25ffb252cfb2294f5f5@entrega.co> [InternalId=70450348577587, Hostname=SN1NAM01HT155.nam01.prod.protection.outlook.com] 24543 bytes in 0.224, 106.820 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2020 /01/31 17:37:20	Dirección IP: 186.145.164.201 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 9; SM-A307G Build/PPR180610.011; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/74.0.3729.136 Mobile Safari/537.36
Lectura del mensaje	2020 /01/31 17:37:46	Dirección IP: 186.145.164.201 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogotá Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 9; SM-A307G) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/74.0.3729.136 Mobile Safari/537.36





@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

87

Contenido del Mensaje

**OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS**

---

Cordial saludo,

Remito citatorio de notificación personal conforme al art 291 del Código General del Proceso, con el fin de que conozca el estado del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado en contra de OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS por su obligación suscrita con **BANCOLOMBIA S.A.**, el cual cursa en el JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C bajo el radicado 2019-1831

Sírvase comparecer al Despacho judicial ubicado en la CARRERA 10 N° 19-65 EDIFICIO CAMACOL PISO 5 DE BOGOTÁ D. C de inmediato o dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 24 ENE 2020

Parte interesada:

**DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**

**Apoderada judicial de Bancolombia S.A.**

---

Adjuntos

--

---

Descargas

--

---

89

Señor  
JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C  
Despacho-

---

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A.  
Contra: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

Radicado: 2019-1831

Asunto: Allegando citatorio positivo.

RECIBO DE RECIBO

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosataria de BANCOLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me permito allegar constancia de la notificación personal positiva de que trata el art 291 emitida por la empresa SERVIENTREGA a través de su sistema E – ENTREGA enviada al demandado OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS, a la dirección electrónica OSCAREDUARDO1859@HOTMAIL.COM con el correspondiente acuse de recibido el cual cumple con los requisitos establecidos por el Código General del Proceso art 291 numeral tercero inciso 6 el cual establece:

“...Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo...”

En conexidad con la Ley 527 de 1999 “Art 20 ACUSE DE RECIBO. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante.

- a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o
- b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya recepcionado el acuse de recibo.”

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura



BOGOTA - FC  
7350983  
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ  
Nit.900.310.856-2  
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO  
www.prontoenvios.com.co  
Res. 0636 de Abril 17 de 2015  
RPOSTAL 0389 MINTIC

Guía No.279916300936  
291 - Notificación 291  
Radicado: 2019 1831  
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR  
Fecha auto:  
Para consulta en línea escanear Código QR



# CERTIFICA

Que el día 2020-02-05 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1	
Datos de destinatario	
Nombre: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS Contacto: 1016016161 Dirección: CARRERA 74 B NO 47 57 BOGOTA BOGOTA [CP: 110121] Telefono: Identificación: Observaciones: 0	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 66 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D C Departamento juzgado: BOGOTA Demandante: BANCOLOMBIA SA Radicado: 2019 1831 [291 - Notificacion 291] Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS Notificado: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS Fecha auto:	

ORIGEN BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	FECHA 2020-02-05	HORA 18:28:27	Res. 0636 de Abril 17 de 2015 Nit.900.310.856-2 RPOSTAL 0389 MINTIC								
DE: AECSA BANCOLOMBIA Dirección: CP: 11 AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 Ciudad - País BOGOTA - COLOMBIA Teléfono: 2871144 - 6		PARA: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS 1818014181 Dirección: CP: 11 CARRERA 74 B NO 47 57 Ciudad - País BOGOTA-BOGOTA - COLOMBIA Teléfono: -		Guía No. 279916300936								
OBSERVACIONES: Radicado: 2019 1831 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Juzgado: JUZGADO 66 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D C Ciudad: BOGOTA		291 Notificación 291 Demandante: BANCOLOMBIA SA Demandado: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS Notificado: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS Ciudad: BOGOTA		<table border="1"> <tr><td>Valor Declarado</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Porcentaje Seguro</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Valor Seguro</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Valor Total</td><td>\$6,896.00</td></tr> </table>	Valor Declarado	\$0.00	Porcentaje Seguro	\$0.00	Valor Seguro	\$0.00	Valor Total	\$6,896.00
Valor Declarado	\$0.00											
Porcentaje Seguro	\$0.00											
Valor Seguro	\$0.00											
Valor Total	\$6,896.00											

7-07-7020  
10-300w

Observaciones: EL DIA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE LE HACE FALTA INFORMACION.FALTA APTO

ENTREGADO <b>NO</b> FI - FALTA INFORMACION
--

Firma autorizada	  SUPERVISOR DE CERTIFICACIONES RESOLUCION 100-10-0000000000	
------------------	---	---

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) procesada con FivePostal 2020 BOGOTA COLOMBIA

20

JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C  
CARRERA 10 N° 19-65 EDIFICIO CAMACOL PISO 5



CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
ARTÍCULO 291 C.G.P.

Fecha:  
DD/MM/AAAA/  
01/02/2020

Señor(a):  
Nombres : OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS  
Dirección : CARRERA 74 B N° 47- 57  
Ciudad : BOGOTA

No. de Radicación del Proceso      Naturaleza del Proceso      Fecha de Providencia  
2019-1831      EJECUTIVO SINGULAR      224 ENE 2020

Demandante:      Demandado:  
BANCOLOMBIA S.A      OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X, días hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el MANDAMIENTO DE PAGO proferido en el indicado proceso.

Parte interesada:

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO  
Nombres y Apellidos

Firma



05 FEB 2020

COPIA COTEJADA  
DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN No. 063

a1

Señor  
JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C  
Despacho-

---

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A.  
Contra: OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS

Radicado: 2019-1831

Asunto: Allegando citatorio negativo

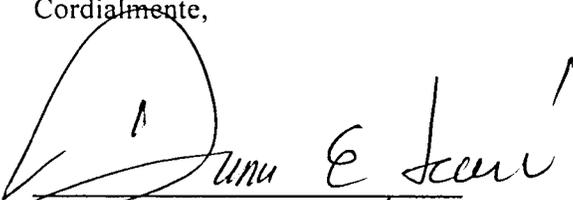
RECEIVED  
BOGOTÁ D.C.  
2020 FEB 20 10:12 AM  


**DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosataria en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito allegar constancia emitida por la compañía de mensajería **PRONTO ENVÍOS** donde consta que no se logró la notificación del demandado **OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS** en la dirección **CARRERA 74 B N° 47- 57 DE BOGOTÁ**

Allego constancia con número de guía 279916300936

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho.

Cordialmente,



**DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**  
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá  
Transformado Transitoriamente en el  
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,  
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

En virtud de lo ordenado en el Acuerdo PCSJA 20-11517 del 15 de marzo de 2020, se suspendieron los términos judiciales desde el 16 al 20 de marzo de 2020.



**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA**  
**SECRETARIA**



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.*

Transformado transitoriamente en  
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Rad. 11001-41-89-066-2019-01831-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

**1º.** Téngase en cuenta que el demandado OSCAR EDUARDO VILLANUEVA ROJAS se notificó de la orden de pago proferida en su contra de manera personal, quién oportunamente contestó la demanda a través de un profesional del derecho y formuló excepciones (Folios 38, 59 al 63, C-1).

**2º.** Reconózcase a la abogada YURY MILENA ANZOLA VASQUEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido (Fol. 38, C-1).

**3º.** Dada su notoria extemporaneidad, el Juzgado rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por la parte pasiva en contra del auto del 24 de enero del 2020, por medio del cual se libra mandamiento de pago en contra del demandado. (Fol. 82 C-1).

Ahora bien, el Despacho no tiene en cuenta la solicitud elevada por la apoderada del ejecutado, tendiente a que se inaplique el término de tres (3) días para formular el recurso de reposición, pues la misma deberá tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del C.G.P., los términos dispuestos en dicha codificación son “*perentorios e improrrogables*”.

**4º.** De la excepción de mérito formulada por la parte pasiva, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días, conforme a lo previsto en el artículo 443 del CGP

Con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, atendiendo lo indicado en el cuarto inciso del artículo 9 del decreto 806 del CGP, **Secretaría proceda a incluir el cuaderno 1 del expediente en el espacio web destinado a la fijación de traslados.**

Para consultar el referido cuaderno, en el que valga advertir, se encuentra el escrito de excepciones, el demandante deberá ingresar al siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-84-civil-municipal-de-bogota/90>

5°. Revisado el escrito de contestación advierte el Despacho que el extremo encartado propone la “*FALSEDAD*” del pagaré base de la presente ejecución.

Conforme a lo anterior, se dispone que por Secretaría se efectúe la reproducción y custodia del título valor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del C.G.P.

Al paso de lo anterior, córrase traslado de la tacha de falsedad a la parte actora por el término de ley.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

**NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**315d20b0609b56f4f2fe4d50eba442efd5731a013f68f2d1ca9dafeb13b04878**

Documento generado en 21/08/2020 05:46:52 p.m.

---

<sup>1</sup> Incluido en Estado N° 58, publicado el 24 de agosto de 2020.